



**MINISTERIO DE
HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y
LOCAL

HACIENDAS LOCALES EN CIFRAS AÑO 2019

Madrid, noviembre 2021

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: PRESENTACIÓN METODOLÓGICA.....	5
III. PRINCIPALES RESULTADOS	7
IV. SECTOR PÚBLICO LOCAL EN 2019.....	11
V. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO: CONSIDERACIONES PREVIAS.....	13
VI. ESTRUCTURA DEL GASTO LOCAL	17
VI.1. GASTO TOTAL: ¿Quién gasta?	17
VI.2. GASTO CORRIENTE.....	21
VI.3. GASTO DE CAPITAL	24
VI.4. GASTO TOTAL: ¿Para qué se gasta?	28
VI.5. CARGA FINANCIERA	37
VII. ESTRUCTURA DEL INGRESO LOCAL.....	38
VII.1. INGRESO TOTAL	38
VII.2. AUTONOMÍA FINANCIERA	43
VII.3. TRIBUTOS LOCALES.....	45
VII.4. INGRESOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA	62
VII.5. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	63
VIII. MAGNITUDES FINANCIERAS	66
VIII.1. AHORRO DE LAS ENTIDADES LOCALES.....	67
VIII.2. SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	73
VIII.3. REMANENTE DE TESORERÍA.....	77
IX. ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES.....	89
X. EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA	95
X.1. EVOLUCIÓN DEL GASTO.....	95

X.2. EVOLUCIÓN DEL INGRESO	100
X.3. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS.....	104
XI. PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO.....	111
XI.1. RESUMEN GENERAL	111
XI.2. MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LOS MUNICIPIOS	113
XI.3. MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LAS PROVINCIAS.....	118
XI.4. MODELO APLICABLE A LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 75.000 HABITANTES Y QUE NO SEAN CAPITALES DE PROVINCIA NI DE COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	123
XI.5. COMPENSACIÓN DERIVADA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	127
XII. COMPENSACIONES Y SUBVENCIONES	128
XII.1. COMPENSACIONES POR BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES	128
XII.2. SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	131

ACRÓNIMOS

AGE	Administración General del Estado.
AIEM	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías de Canarias.
CC.AA.	Comunidades Autónomas.
CE	Constitución Española.
FCF	Fondo Complementario de Financiación.
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
ICIO	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario.
IIVTNU	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
IVTM	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
LRBRL	Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril).
PTE	Participación en tributos del Estado.
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
PIB	Producto Interior Bruto

I. INTRODUCCIÓN

La presente publicación tiene por objeto ofrecer las cifras que caracterizan y definen las Haciendas Locales en España en 2019.

Los datos proceden de las liquidaciones de presupuestos de las entidades locales, y de las relaciones financieras entre éstos y la Administración General del Estado, concretamente el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Esta publicación no incluye las transferencias con otros departamentos ministeriales por su menor importancia.

Como punto de partida se expone la estructura del sector local en España a 1 de enero de 2019, utilizando como fuente la Base de Datos General de Entidades Locales que gestiona y mantiene la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

El Sector Público Local agrupa las entidades locales territoriales de reconocimiento constitucional -municipios, provincias e islas- (artículos 137 y 141 CE) y de reconocimiento en la legislación ordinaria -mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas, agrupaciones de municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio-, así como los organismos autónomos locales, las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles locales (artículo 85 LRBRL y artículo 164 TRLRHL).

No obstante, la información acerca de las liquidaciones de presupuestos y del remanente de tesorería se refiere exclusivamente a municipios, provincias e islas y, en su caso, organismos autónomos, tratándose en términos consolidados.

Se mantienen las novedades de los años anteriores donde se incorporó en el análisis del remanente de tesorería los saldos de la cuenta 4131 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, así como información sobre endeudamiento y un capítulo de evolución de las principales magnitudes financieras de los últimos siete años.

En cuanto a las relaciones financieras entre las Haciendas estatal y local, se centra en las transferencias corrientes y de capital que tienen cobertura en la Sección 32 (ahora, 37) “Otras relaciones financieras con entes territoriales”; y en la Sección 36 (ahora, 38) “Sistemas de financiación de entes territoriales” de los Presupuestos Generales del Estado. Estas reflejan principalmente la participación en los tributos del Estado, las ayudas al transporte colectivo urbano (que, a partir de 2021, han pasado a gestionarse por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) y las compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales. Además, se han incluido los importes correspondientes a la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales que, en los Presupuestos Generales del Estado, se consideran como devoluciones de ingresos estatales por cada uno de los impuestos incluidos en dicha cesión.

Por motivos de espacio, no se incluye la totalidad de datos disponibles. Esta información se recoge en el anexo al que se puede acceder en la dirección de la Oficina Virtual para las Entidades locales:

<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELs/HaciendasLocalesencifras.aspx>

II. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: PRESENTACIÓN METODOLÓGICA

Para una adecuada presentación de la información presupuestaria incluida en esta publicación, se han debido realizar tareas de depuración, imputación, consolidación y elevación al total de la población.

En este último caso, la elevación al total poblacional se realiza dado que el 12,42% de los municipios (que representa el 3,38% de la población) no han cumplido en diciembre de 2020 con la obligación de remitir la liquidación de sus presupuestos de 2019 a la Administración General del Estado, según lo establecido en el artículo 193.5 TRLRHL y artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

El número de municipios que han cumplido con la obligación anteriormente citada se ha elevado considerablemente en los últimos años, como consecuencia de la aplicación del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible por el cual comenzó a practicarse la retención del importe de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado.

En todas las comunidades autónomas se dispone de información de al menos el 79% de los municipios (en la mayoría supera el 90%) que representan como mínimo el 93% de la población de cada comunidad, salvo en los casos de la Navarra y País Vasco (ver cuadro del capítulo V, párrafo 10). Respecto a Navarra no han informado de la liquidación presupuestaria 207 de los 272 ayuntamientos que la conforman, aunque los que sí lo hicieron representan el 66,99% de la población. Y en el caso del País Vasco, solo se ha recibido información de 35 de los 51 municipios de la provincia de Álava cuya población solo representa el 15,5% de la población total de esta provincia, mientras que de las otras dos provincias se dispone de información casi completa. Debido a la escasa representatividad de la información recibida de los ayuntamientos de la provincia de Álava y al objeto de evitar que se produzcan distorsiones en la información derivadas de esta carencia no se ha incluido la información de estos 35 ayuntamientos en el análisis que se efectúa en esta publicación. Por estos motivos, la representatividad de los datos municipales por comunidades autónomas está garantizada, aunque debe tomarse con precaución la información desagregada de la Comunidad Foral de Navarra, y tenerse en cuenta que, en el caso de los datos municipales del País Vasco, solo se recogen las estimaciones de Guipúzcoa y Vizcaya.

En cuanto a los datos de diputaciones y asimilados, se cuenta con toda la información de las 51 entidades provinciales e insulares (la información del Consejo Insular de Formentera se ha incluido en el Ayuntamiento de Formentera).

Los datos de las Ciudades de Ceuta y Melilla, que se incluyeron por primera vez en la publicación del año 2015, se agregan dentro de la información de los ayuntamientos en el análisis por tipo de entidad, y se muestran desagregados en las tablas de comunidades autónomas.

Por coherencia con los informes de los últimos años, los datos del capítulo X, Evolución Presupuestaria, no consideran la información de Navarra y País Vasco (al no tener suficiente información en los años anteriores), ni tampoco la de las Ciudades antes citadas con el fin de garantizar la comparabilidad interanual.

La tarea de depuración ha consistido en la identificación y corrección de errores estadísticos, contables o de necesaria homogeneización de datos presupuestarios. Los citados errores se

concretan, por un lado, en inconsistencias dentro del presupuesto del ente local; y, por otro lado, en imputaciones presupuestarias realizadas en conceptos o artículos no destinados a las mismas. En ambos casos se solventan, mediante la consulta a la copia legal o contactando con la entidad local, realizando en la base de datos las correspondientes imputaciones.

La labor de imputación que hasta el año 2013 se venía realizando en determinados artículos de los estados de ingresos y gastos en los municipios con menos de 5.000 habitantes no ha sido necesaria, al estar sujetos todos los ayuntamientos a la misma estructura presupuestaria, con idéntico nivel de detalle, con independencia de su población.

Por otra parte, se ha desarrollado un procedimiento de consolidación, mediante la agregación de la información declarada por las entidades locales, a nivel de "grupo local", eliminando los gastos e ingresos de transferencias internas producidas.

Por último, es preciso destacar que el objetivo principal es la obtención de una información presupuestaria censal. No obstante, en aquellos casos en los que no ha resultado posible se ha definido un procedimiento de estimación, mediante la elevación al total de la población de modo que permita cubrir la ausencia de información en los datos agregados municipales. A partir de la información disponible, (en el caso de estratos de provincia y tramo en el que haya ausencias de declaración de las entidades locales), se calculan factores de elevación por provincia y tramo de población.

III. PRINCIPALES RESULTADOS

Han proporcionado información el 87,58% de las entidades locales, lo que supone un 96,62% de la población nacional. Los resultados se han obtenido sin la estimación para los municipios de Álava debido a la escasa representatividad de la información recibida (solo han comunicado la información 35 de los 51 municipios de la provincia de Álava cuya población solo representa el 15,5% de la población total de esta provincia). Se incluye, por quinto año consecutivo, la información de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

GASTO LOCAL

- A1. El 67,8% del gasto total lo gestionan los ayuntamientos, las diputaciones forales el 20,4%, el resto de diputaciones el 8,5%, y los consejos y cabildos insulares el 3,3%.
- A2. La mayor parte del gasto corresponde a gastos corrientes, un 80,3%. Los gastos de capital representan un 11,9% y los gastos financieros un 7,8%.
- A3. El gasto medio por habitante es de 1.156 euros, siendo un 36,5% más elevado en los municipios con más de 1.000.000 habitantes. Las comunidades autónomas con mayor gasto por habitante son País Vasco (1.429 euros/habitante), Cataluña (1.327 euros/habitante) e Illes Balears (1.255 euros/habitante). Por el contrario, las comunidades autónomas donde las entidades locales registran menor gasto por habitante son Galicia (906 euros/habitante), Asturias (950 euros/habitante) y Murcia (964 euros/habitante). Sólo 6 comunidades autónomas registran un gasto por habitante superior a la media nacional.
- A4. Dentro de los municipios, los que tienen menor rigidez del gasto son los de mayor población. Los gastos de personal y los gastos financieros (capítulos 1 y 3 del estado de gastos) representan el 45,0% del gasto total en los municipios frente al 34,5% medio nacional.
- A5. Dentro de los gastos de inversión, los gastos en infraestructuras son los que más porcentaje suponen, tanto por tipo de ente como por estratos de población, representando el 49% de aquellos.
- A6. Si nos centramos en el gasto de los ayuntamientos, estos gastan más en servicios públicos básicos (37,4%), reduciendo su importancia sobre los gastos totales al disminuir el tamaño de los mismos.
- A7. La carga financiera de las entidades locales supone un 8,08% de sus ingresos corrientes. Las entidades con mayor carga financiera sobre sus ingresos corrientes son los ayuntamientos (9,96%).

INGRESO LOCAL

- A8. El 68,4% del ingreso total de las entidades locales corresponde a los municipios, el 19,7% a las diputaciones forales del país vasco y el 11,9% restante a las diputaciones provinciales de régimen común y entes insulares.
- A9. El ingreso medio por habitante es de 1.211 euros, siendo el del estrato de mayor población (más de un millón de habitantes) un 33,2% más elevado que la media nacional. Las comunidades autónomas con mayor ingreso por habitante son Illes Balears, Cataluña y Canarias. En el lado opuesto, Galicia, Asturias y Murcia son las comunidades autónomas con menor ingreso por habitante.
- A10. La autonomía financiera de las entidades locales alcanza el 63,3%, siendo los entes con mayor autonomía financiera las diputaciones de régimen foral, con un 98,9%, y los consejos insulares los que menor autonomía financiera tienen con un 12,2%. En el conjunto de los municipios se sitúa en el 59,7% y, dentro de ellos, los que tienen una mayor autonomía financiera son los de más de 1.000.000 de habitantes. Las diputaciones provinciales de régimen común son entidades con escasa autonomía financiera, en tanto sus recursos propios representan el 22,5% del total de ingresos.
- A11. El IBI supone el 63,4% de los impuestos municipales, representando el mayor porcentaje en Extremadura (71,9% del total de impuestos) mientras que en Canarias es donde tiene menor peso en los ingresos impositivos (48,1%). Su eficacia recaudatoria se sitúa en un 90,02%, siendo los municipios de Asturias, País Vasco, Navarra y Aragón los que alcanzan porcentajes de recaudación más elevados. Por el contrario, Andalucía, Illes Balears y Extremadura registran los menores porcentajes de recaudación del IBI.
- A12. Los ingresos por transferencias recibidas por las entidades locales proceden en un 60,5% de la Administración General del Estado y el 24,7% de las comunidades autónomas. Las transferencias corrientes representan el 90,6% del total de transferencias y la mayoría de ellas proceden de la Administración General del Estado, mientras que las transferencias de capital tienen su origen principalmente en las comunidades autónomas y en las diputaciones y entes asimilados.

MAGNITUDES FINANCIERAS

- A13. El conjunto de las entidades presenta ahorro bruto por valor de 12.431 millones de euros; en relación con los ingresos corrientes se sitúa en un 16,27%, habiéndose generado un 74,6% por los ayuntamientos, un 13,7% por las diputaciones de régimen común, el 6,2% por las diputaciones forales y el 5,5% por las entidades insulares.
- A14. El ahorro neto se sitúa en 6.846 millones de euros y es positivo en todos los tipos de entes. En el conjunto de entidades locales el ahorro neto representa el 8,96% de los ingresos corrientes.
- A15. El saldo de operaciones no financieras se sitúa en 2019 en 5.871 millones de euros siendo los ayuntamientos los que más aportaron a dicho saldo (81,4%). Por otro lado, los Cabildos Insulares son los que registran el mayor ratio de saldo no financiero con respecto a los ingresos no financieros (14,6% frente al 7,4% del total de entidades).

- A16. Considerando los ayuntamientos agrupados por estratos de población, son los del estrato de 500.001 a 1.000.000 de habitantes los que presentan un mayor saldo positivo de operaciones no financieras sobre sus ingresos no financieros (12,5%), mientras que por comunidades autónomas son los ayuntamientos de Canarias, Illes Balears y Aragón los que presentan mayores saldos positivos de operaciones no financieras sobre el mismo tipo de ingresos.
- A17. En términos agregados, cada grupo del conjunto de entidades locales presenta remanente de tesorería positivo. El remanente de tesorería para gastos generales, en términos globales, es el 50,6% del remanente total.
- A18. El remanente de tesorería, supone un 48,1% de los ingresos totales de media, siendo mayor en las diputaciones de régimen común donde alcanza el 58,2%.
- A19. Los indicadores de solvencia a corto plazo presentan valores inferiores en las diputaciones de régimen común mientras que los de liquidez son inferiores en las diputaciones de régimen foral. Por estratos, son los ayuntamientos con una población mayor a 1.000.000 de habitantes los que presentan menor solvencia y aquellos cuya población está entre los 500.001 y 1.000.000 de habitantes los que tienen menor liquidez.

ENDEUDAMIENTO

- A20. La deuda viva de las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2019 es de 22.711,1 millones de euros, correspondiendo a los ayuntamientos un 82,9%. Esto supone una deuda media por habitante de 403,3 euros, siendo más elevada en los municipios de Andalucía, Aragón y Madrid, y más reducida en los de Canarias, Galicia y Cantabria.
- A21. La deuda viva de todo el sector local alcanza el 1,9% del PIB, siete décimas por debajo del objetivo para 2019.
- A22. Un 2,0% de los municipios no pueden concertar operaciones de endeudamiento por superar su ratio de deuda / ingresos corrientes el 110%, y un 1,8% deben contar con la aprobación del órgano de tutela al situarse entre el 75% y 110%. Por otra parte 4.623 ayuntamientos y 3 diputaciones de régimen común no tienen deuda financiera a 31 de diciembre de 2019.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013-2019

- A23. El conjunto de los gastos corrientes aumenta en 2019 respecto de 2018 un 4,4% y los no financieros crecen un 4,7%, superando ambos los niveles de 2013. El gasto medio por habitante de los ayuntamientos aumenta un 5,5% en 2019 respecto de 2018.
- A24. Por otro lado, tanto los ingresos corrientes como los no financieros aumentan un 16,0% los primeros y un 16,5% los segundos entre 2013 y 2019. El ingreso por habitante crece un 2,3% en 2019 respecto de 2018.

- A25. Tanto el ahorro bruto como el neto se reducen en 2019 con respecto a los registrados en 2018, registrando el primero un descenso del 8,6% y el segundo del 23,5%. El fuerte descenso de este último se explica por el considerable aumento registrado en la amortización de los pasivos financieros entre esos dos años (18,1%).
- A26. El saldo no financiero en términos presupuestarios (sin ajustes de contabilidad nacional), representación de la capacidad o necesidad de financiación del sector, es positivo todos los años del periodo analizado y para cada uno de los distintos tipos de entidades. Ha ido creciendo de 2013 a 2017 y en 2018 y 2019 ha descendido, con tasas interanuales de -11,5% en 2018 y de -23,2% en 2019.
- A27. Los fondos líquidos de los que disponen las entidades aumentan todos los años tras la entrada en vigor de la LOEPSF y con la aplicación de la regla del gasto. El importe total de los fondos líquidos en 2019 es más de dos veces superior a su importe en 2013.
- A28. El remanente de tesorería para gastos generales y el “ajustado” por el saldo de las cuentas de “Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y “Acreedores por devolución de ingresos”, han evolucionado positivamente desde 2013: en el caso del primero su importe en 2019 es dos veces y media superior al del 2013 y para el segundo su importe en estos años prácticamente se multiplica por tres.
- A29. La deuda viva de las Entidades Locales desciende en 2019 un 10,3% respecto del año 2018, continuando con la senda de fuertes descensos interanuales de la misma desde que alcanzara su máximo en 2012.

IV. SECTOR PÚBLICO LOCAL EN 2019

1. Las entidades locales territoriales reconocidas por la Constitución son los municipios, las provincias y las islas. También son entidades locales reconocidas por la LRBRL (en su redacción vigente en 2019), las mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas, agrupaciones de municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio.
2. A efectos presupuestarios, constituyen el sector público local las entidades locales, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales, y sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local (artículo 164 TRLRHL). Por otra parte, las entidades locales pueden tener participación mayoritaria, aunque no íntegra, en sociedades mercantiles.
3. A 1 de enero de 2019, el número de entidades locales territoriales era de 12.988 y el de organismos autónomos locales, consorcios, entidades públicas empresariales y sociedades de 2.971. El número de municipios es de 8.129, además de 2 Ciudades con Estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla).

TIPOS DE ENTES	Nº
Municipios	8.129
Ciudades con Estatuto de Autonomía	2
Provincias de Régimen Común (*)	38
Provincias de Régimen Foral	3
Islas (**)	11
ENTIDADES LOCALES (artículos 137 y 141.4 CE)	8.183
Mancomunidades	954
Áreas metropolitanas	3
Comarcas	82
Agrupaciones de municipios	77
Entidades locales menores	3.689
ENTIDADES LOCALES (artículo 3.2 LRBRL)	4.805
Consorcios	623
Organismos autónomos locales	895
Entidades públicas empresariales	56
Sociedades mercantiles locales (participadas íntegramente)	1.181
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	216
Organismos autónomos, consorcios, entidades públicas y sociedades	2.971

Fuente: SGFAL, a partir de información facilitada por las Entidades locales.

(*) No se incluyen las comunidades autónomas uniprovinciales (Asturias, Baleares, Cantabria, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja) ni las dos provincias canarias (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife).

(**) Se incluyen cuatro Consejos insulares de Baleares y siete Cabildos insulares del archipiélago canario.

4. La población nacional en 2019 ha experimentado un incremento interanual del 0,65% y se distribuye por municipios clasificados por estratos de población según el siguiente cuadro:

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Nº de municipios	%	Población 01/01/2019	%	Población 01/01/2018	Δ (%)
>1.000.000 hab.	2	0,02%	4.902.888	10,43%	4.843.677	1,22%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4	0,05%	2.732.531	5,81%	2.718.030	0,53%
De 100.001 a 500.000 hab.	57	0,70%	11.196.460	23,81%	11.126.817	0,63%
De 50.001 a 100.000 hab.	83	1,02%	5.904.501	12,6%	5.712.882	3,35%
De 20.001 a 50.000 hab.	265	3,26%	7.765.329	16,5%	7.688.220	1,00%
De 5.001 a 20.000 hab.	889	10,93%	8.653.607	18,4%	8.751.140	-1,11%
≤ 5.000 hab.	6.829	83,99%	5.699.628	12,1%	5.710.686	-0,19%
Total (excepto Ceuta y Melilla)	8.129	99,98%	46.854.944	99,64%	46.551.452	0,65%
Ciudades con Estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla)	2	0,02%	171.264	0,36%	171.528	-0,15%
TOTAL NACIONAL	8.131	100,00%	47.026.208	100,00%	46.722.980	0,65%

V. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO: CONSIDERACIONES PREVIAS

5. Los datos derivados de las liquidaciones de presupuestos se fundamentan en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y que fue modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
6. En este análisis se consideran las liquidaciones de los presupuestos consolidados (derechos liquidados netos y obligaciones reconocidas netas) de las entidades locales (Administración General) y sus organismos autónomos. La consolidación se ha realizado mediante agregación de los respectivos presupuestos, eliminando los ingresos y gastos por transferencias internas.
7. Es necesario señalar que cuando las citadas transferencias no son coincidentes en el presupuesto de ingresos y en el de gastos, debido a problemas de desfases temporales en la contabilización o a distintas formas de contabilizar dichas transferencias en la Administración General y sus entes dependientes, se estudia dicha situación para contabilizar de forma homogénea lo que las propias entidades incluyen como gastos e ingresos de transferencias. Si tras la verificación de la información subsisten diferencias, se considera como transferencia interna el importe declarado por la entidad que realiza el pago, contabilizándose la diferencia de forma separada en el epígrafe "Ajustes de Consolidación" dentro de los capítulos 4. *Transferencias corrientes* y 7. *Transferencias de capital* de la clasificación económica de los ingresos.
8. Cuando en este informe se hace mención de datos consolidados del conjunto de entidades locales, la consolidación se lleva a cabo en dos niveles. En el primero, se consolida el presupuesto de cada entidad local, tal y como se indicó anteriormente, y en un segundo nivel se efectúa la consolidación entre las distintas entidades locales, eliminando las transferencias internas entre ellas.
9. Por otra parte, todas las entidades locales tienen obligación de remitir copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración General del Estado antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda (artículo 193.5 TRLRHL y artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).
10. En relación con el ejercicio 2019, han cumplido con la obligación el 87,58% de los municipios, que representan el 96,62% de la población nacional. Este cumplimiento ha sido total en el caso de las diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares. La tabla siguiente muestra dicho cumplimiento por los municipios, agrupados por provincias y comunidades autónomas.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS/ PROVINCIAS	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. con información (2)	% (2)/(1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4)/(3)
Andalucía	785	722	91,97%	8.414.240	8.046.431	95,63%
Almería	103	95	92,23%	716.820	701.003	97,79%
Cádiz	45	39	86,67%	1.240.155	1.063.202	85,73%
Córdoba	77	72	93,51%	782.979	777.470	99,30%
Granada	174	159	91,38%	914.678	902.004	98,61%
Huelva	80	75	93,75%	521.870	468.874	89,84%
Jaén	97	92	94,85%	633.564	620.465	97,93%
Málaga	103	95	92,23%	1.661.785	1.650.679	99,33%
Sevilla	106	95	89,62%	1.942.389	1.862.734	95,90%
Aragón	731	690	94,39%	1.319.291	1.311.522	99,41%
Huesca	202	193	95,54%	220.461	218.873	99,28%
Teruel	236	220	93,22%	134.137	130.936	97,61%
Zaragoza	293	277	94,54%	964.693	961.713	99,69%
Asturias	78	78	100,00%	1.022.800	1.022.800	100,00%
Illes Balears	67	56	83,58%	1.149.460	1.116.704	97,15%
Canarias	88	87	98,86%	2.153.389	2.144.049	99,57%
Palmas, Las	34	33	97,06%	1.120.406	1.111.066	99,17%
Tenerife	54	54	100,00%	1.032.983	1.032.983	100,00%
Cantabria	102	92	90,20%	581.078	563.871	97,04%
Castilla-León	2.248	1.987	88,39%	2.399.548	2.329.862	97,10%
Ávila	248	227	91,53%	157.640	153.815	97,57%
Burgos	371	322	86,79%	356.958	347.105	97,24%
León	211	188	89,10%	460.001	440.468	95,75%
Palencia	191	165	86,39%	160.980	155.431	96,55%
Salamanca	362	338	93,37%	330.119	322.966	97,83%
Segovia	209	175	83,73%	153.129	146.982	95,99%
Soria	183	156	85,25%	88.636	86.117	97,16%
Valladolid	225	211	93,78%	519.546	516.050	99,33%
Zamora	248	205	82,66%	172.539	160.928	93,27%
Castilla-Mancha	919	722	78,56%	2.032.863	1.947.891	95,82%
Albacete	87	76	87,36%	388.167	379.522	97,77%
Ciudad Real	102	91	89,22%	495.761	482.400	97,30%
Cuenca	238	144	60,50%	196.329	169.198	86,18%
Guadalajara	288	233	80,90%	257.762	244.859	94,99%
Toledo	204	178	87,25%	694.844	671.912	96,70%

COMUNIDADES AUTÓNOMAS/ PROVINCIAS	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. con información (2)	% (2)/(1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4)/(3)
Cataluña	947	890	93,98%	7.675.217	7.562.541	98,53%
Barcelona	311	280	90,03%	5.664.579	5.602.702	98,91%
Girona	221	218	98,64%	771.044	759.102	98,45%
Lleida	231	215	93,07%	434.930	401.380	92,29%
Tarragona	184	177	96,20%	804.664	799.357	99,34%
Extremadura	388	357	92,01%	1.067.710	997.874	93,46%
Badajoz	165	147	89,09%	673.559	617.901	91,74%
Cáceres	223	210	94,17%	394.151	379.973	96,40%
Galicia	313	304	97,12%	2.699.499	2.664.489	98,70%
Coruña, A	93	91	97,85%	1.119.596	1.105.658	98,76%
Lugo	67	64	95,52%	329.587	312.898	94,94%
Orense	92	88	95,65%	307.651	303.268	98,58%
Pontevedra	61	61	100,00%	942.665	942.665	100,00%
Madrid	179	162	90,50%	6.663.394	6.594.693	98,97%
Murcia	45	41	91,11%	1.493.898	1.482.400	99,23%
Navarra	272	65	23,90%	654.214	438.288	66,99%
País Vasco	251	195	77,69%	2.207.776	1.802.643	81,65%
Álava	51	0	0,00%	331.549	0	0,00%
Guipúzcoa	88	84	95,45%	723.576	658.392	90,99%
Vizcaya	112	111	99,11%	1.152.651	1.144.251	99,27%
Rioja	174	137	78,74%	316.798	306.641	96,79%
C. Valenciana	542	534	98,52%	5.003.769	4.932.196	98,57%
Alicante / Alacant	141	141	100,00%	1.858.683	1.858.683	100,00%
Castellón / Castelló	135	132	97,78%	579.962	579.168	99,86%
Valencia / València	266	261	98,12%	2.565.124	2.494.345	97,24%
TOTAL MUNICIPIOS (excepto Ceuta y Melilla)	8.129	7.119	87,58%	46.854.944	45.264.895	96,61%
Ciudad de Ceuta	1	1	100,00%	84.777	84.777	100,00%
Ciudad de Melilla	1	1	100,00%	86.487	86.487	100,00%
TOTAL NACIONAL (incluye Ceuta y Melilla)	8.131	7.121	87,58%	47.026.208	45.436.159	96,62%

11. Agrupados los municipios por estratos de población, el cumplimiento ha sido total entre los que tienen más de 500.000 habitantes, y el mayor incumplimiento se ha producido entre los de menor población (hasta 5.000 habitantes). Por su tamaño debe destacarse la falta de suministro, a 11 de diciembre 2020 (fecha de corte utilizada para la publicación de la información definitiva de 2019), de las liquidaciones presupuestarias por parte de los ayuntamientos de Vitoria (Álava), El Puerto de Santa María (Cádiz), Sagunto (Valencia), Irún (Gipuzkoa), Almendralejo (Badajoz), Arroyomolinos (Madrid) y Arcos de la Frontera (Cádiz), todos ellos con más de 30.000 habitantes.

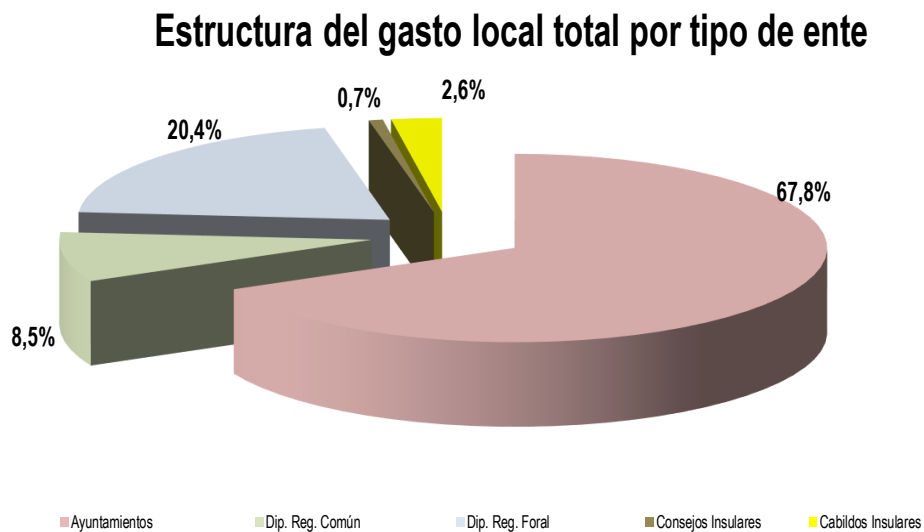
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. Con información (2)	% (2) / (1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4) / (3)
>1.000.000 hab.	2	2	100,00%	4.902.888	4.902.888	100,00%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4	4	100,00%	2.732.531	2.732.531	100,00%
De 100.001 a 500.000 hab.	57	56	98,25%	11.196.460	10.944.686	97,75%
De 50.001 a 100.000 hab.	85	82	96,47%	6.075.765	5.858.819	96,43%
De 20.001 a 50.000 hab.	265	257	96,98%	7.765.329	7.542.978	97,14%
De 5.001 a 20.000 hab.	889	853	95,95%	8.653.607	8.325.032	96,20%
≤ 5.000 hab.	6.829	5.867	85,91%	5.699.628	5.129.225	89,99%
TOTAL MUNICIPIOS	8.131	7.121	87,58%	47.026.208	45.436.159	96,62%

12. En las provincias para las que no se ha conseguido obtener información relativa a todos los municipios, se ha estimado aquélla extrapolando los datos recibidos, en cada provincia y por los estratos de población definidos en el párrafo 4 de este apartado, mediante la aplicación de las ratios poblacionales correspondientes.

VI. ESTRUCTURA DEL GASTO LOCAL

VI.1.GASTO TOTAL: ¿Quién gasta?

13. Por entes el 67,8% del gasto total lo gestionan los ayuntamientos, las diputaciones forales el 20,4%, las diputaciones de régimen común el 8,5%, y los consejos y cabildos insulares el 3,3% del gasto total.



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	42.232.722	6.970.181	49.202.903	4.768.623	53.971.526
Dip. Reg. Común	4.416.989	1.535.415	5.952.404	851.576	6.803.980
Dip. Reg. Foral	15.313.430	471.051	15.784.481	437.301	16.221.781
Consejos Insulares	441.420	124.752	566.172	19.367	585.539
Cabildos Insulares	1.554.501	367.429	1.921.930	167.742	2.089.671
TOTAL NACIONAL	63.959.062	9.468.827	73.427.889	6.244.608	79.672.498

14. La estructura del gasto se muestra en la siguiente tabla. La mayor parte del gasto corresponde a gastos corrientes con un 80,28%; los gastos de capital representan el 11,88% y el 7,84% son gastos financieros. Las diputaciones forales son las que tienen un mayor gasto corriente (94,40%) debido a las transferencias que realizan a las administraciones públicas de sus respectivos territorios en concepto de participación en tributos concertados con el Estado.

(en %)

TIPOS DE ENTES	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	78,25%	12,91%	91,16%	8,84%	100,00%
Dip. Reg. Común	64,92%	22,57%	87,48%	12,52%	100,00%
Dip. Reg. Foral	94,40%	2,90%	97,30%	2,70%	100,00%
Consejos Insulares	75,39%	21,31%	96,69%	3,31%	100,00%
Cabildos Insulares	74,39%	17,58%	91,97%	8,03%	100,00%
TOTAL NACIONAL	80,28%	11,88%	92,16%	7,84%	100,00%

15. Partiendo de la tabla de datos de población de los ayuntamientos por estratos y de los cuadros de los gastos de los ayuntamientos para estos mismos estratos, se obtiene que más de la mitad de la población (52,8%) se concentra en municipios con una población superior a los 50.000 habitantes y absorbe el 53,8% del gasto municipal.

(Importes en miles de €)

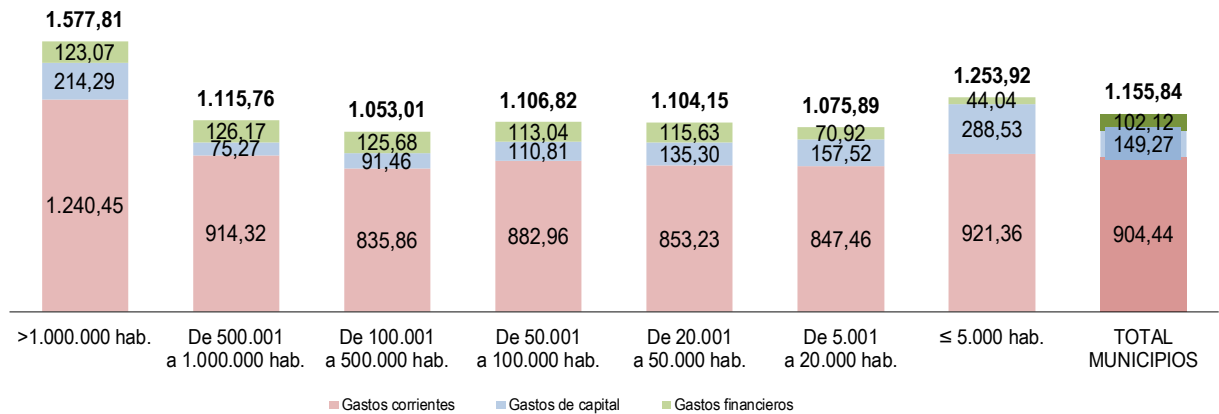
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	6.081.809	1.050.622	7.132.431	603.393	7.735.823
De 500.001 a 1.000.000 hab.	2.498.415	205.681	2.704.097	344.752	3.048.849
De 100.001 a 500.000 hab.	9.148.245	1.001.043	10.149.289	1.375.530	11.524.818
De 50.001 a 100.000 hab.	5.364.684	673.276	6.037.961	686.789	6.724.749
De 20.001 a 50.000 hab.	6.625.621	1.050.613	7.676.235	897.876	8.574.111
De 5.001 a 20.000 hab.	7.305.158	1.357.804	8.662.961	611.328	9.274.289
≤ 5.000 hab.	5.208.789	1.631.141	6.839.931	248.955	7.088.885
TOTAL MUNICIPIOS	42.232.722	6.970.181	49.202.903	4.768.623	53.971.526

(en %)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	78,62%	13,58%	92,20%	7,80%	100,00%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	81,95%	6,75%	88,69%	11,31%	100,00%
De 100.001 a 500.000 hab.	79,38%	8,69%	88,06%	11,94%	100,00%
De 50.001 a 100.000 hab.	79,78%	10,01%	89,79%	10,21%	100,00%
De 20.001 a 50.000 hab.	77,27%	12,25%	89,53%	10,47%	100,00%
De 5.001 a 20.000 hab.	78,77%	14,64%	93,41%	6,59%	100,00%
≤ 5.000 hab.	73,48%	23,01%	96,49%	3,51%	100,00%
TOTAL MUNICIPIOS	78,25%	12,91%	91,16%	8,84%	100,00%

16. El gasto total por habitante es más elevado en los municipios de población superior a 1.000.000 habitantes, si bien en los restantes municipios no existe una evolución proporcional al incremento poblacional.

Gasto medio por habitante

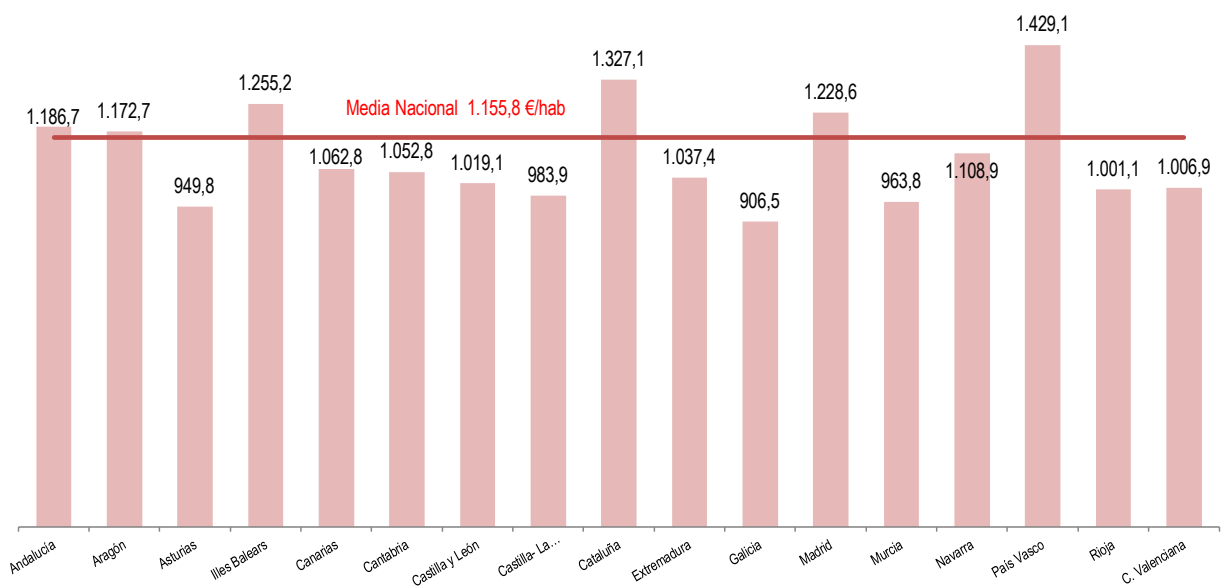


(€ por habitante)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	1.240,45	214,29	1.454,74	123,07	1.577,81
De 500.001 a 1.000.000 hab.	914,32	75,27	989,59	126,17	1.115,76
De 100.001 a 500.000 hab.	835,86	91,46	927,33	125,68	1.053,01
De 50.001 a 100.000 hab.	882,96	110,81	993,78	113,04	1.106,82
De 20.001 a 50.000 hab.	853,23	135,30	988,53	115,63	1.104,15
De 5.001 a 20.000 hab.	847,46	157,52	1.004,97	70,92	1.075,89
≤ 5.000 hab.	921,36	288,53	1.209,89	44,04	1.253,92
TOTAL MUNICIPIOS	904,44	149,27	1.053,72	102,12	1.155,84

17. Los municipios con mayor gasto medio por habitante son los del País Vasco, Cataluña e Illes Balears; y los que menos gasto medio tienen corresponden a Galicia, Asturias y Murcia.

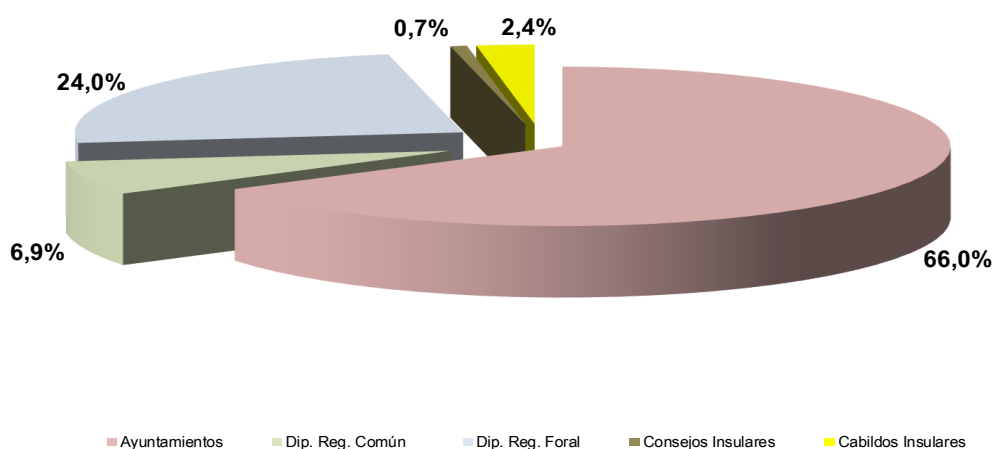
Gasto medio municipal por habitante por CCAA



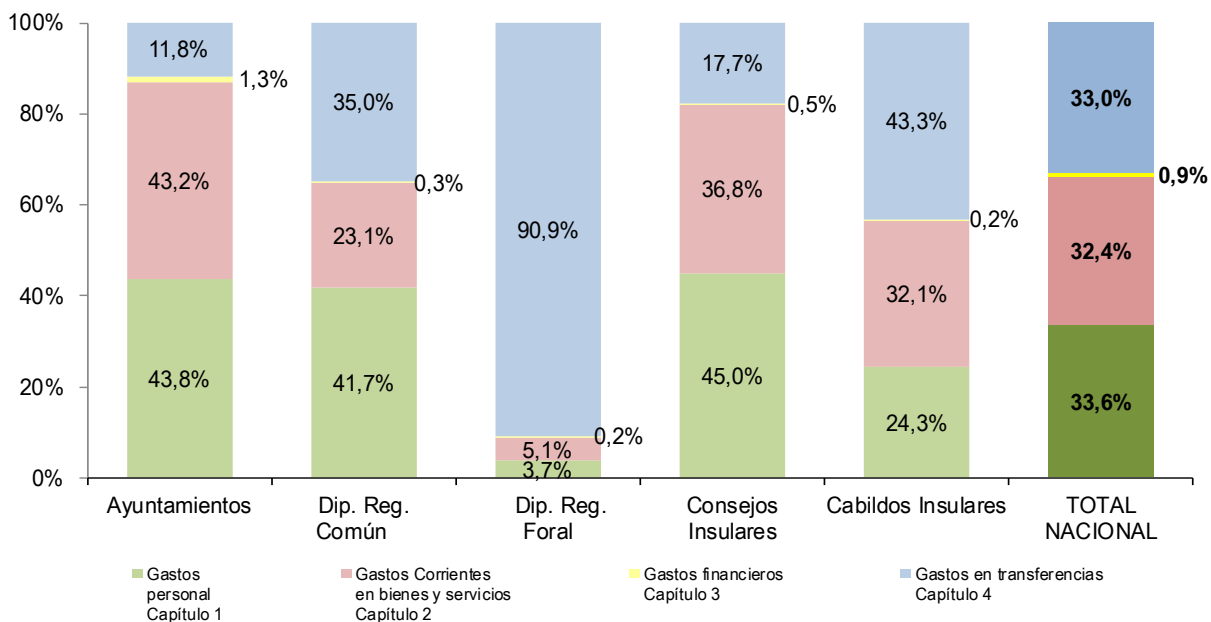
VI.2. GASTO CORRIENTE

18. Los gastos de funcionamiento integrados por los gastos de personal (capítulo 1) y por los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2) son los más significativos, salvo en el caso de las diputaciones forales en las que sobresalen los gastos de transferencias a los municipios de sus Territorios Históricos.

Estructura del gasto corriente por tipo de ente



Estructura del gasto corriente



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Gastos personal <i>Capítulo 1</i>	Gastos Corrientes en bienes y servicios <i>Capítulo 2</i>	Gastos financieros <i>Capítulo 3</i>	Transferencias corrientes <i>Capítulo 4</i>	TOTAL GASTOS CORRIENTES
Ayuntamientos	18.483.702	18.244.843	537.160	4.967.017	42.232.722
Dip. Reg. Común	1.840.857	1.019.479	12.002	1.544.650	4.416.989
Dip. Reg. Foral	570.161	786.366	34.443	13.922.460	15.313.430
Consejos Insulares	198.662	162.427	2.324	78.007	441.420
Cabildos Insulares	378.496	499.296	3.732	672.977	1.554.501
TOTAL NACIONAL	21.471.879	20.712.411	589.661	21.185.111	63.959.062

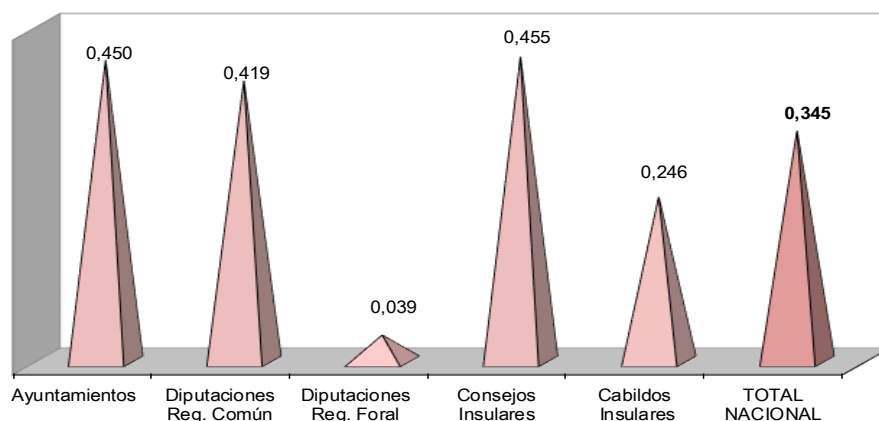
19. En los municipios, el detalle por capítulos de gasto y tramos de población, es el siguiente (para una mayor información vid. Anexo disponible en la dirección citada en el apartado I de esta publicación).

(Importes en miles de euros)

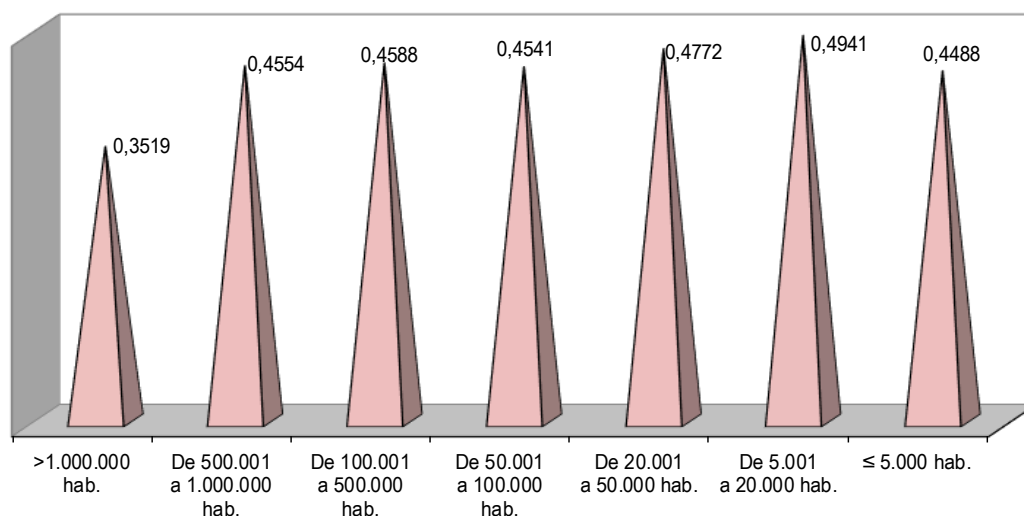
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos personal <i>Capítulo 1</i>	Gastos Corrientes en bienes y servicios <i>Capítulo 2</i>	Gastos financieros <i>Capítulo 3</i>	Transferencias corrientes <i>Capítulo 4</i>	TOTAL GASTOS CORRIENTES
>1.000.000 hab.	1.965.533	2.675.186	174.644	1.266.446	6.081.809
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.101.334	949.426	36.485	411.170	2.498.415
De 100.001 a 500.000 hab.	4.063.595	3.792.921	133.578	1.158.151	9.148.245
De 50.001 a 100.000 hab.	2.370.946	2.255.807	65.269	672.662	5.364.684
De 20.001 a 50.000 hab.	3.103.679	2.904.333	58.262	559.347	6.625.621
De 5.001 a 20.000 hab.	3.563.920	3.176.712	45.668	518.859	7.305.158
≤ 5.000 hab.	2.314.694	2.490.457	23.254	380.384	5.208.789
TOTAL MUNICIPIOS	18.483.702	18.244.843	537.160	4.967.017	42.232.722

20. El índice de rigidez del gasto mide aquellos gastos sobre los que las entidades tienen mayor obligación de hacer frente y sobre cuya reducción es más difícil de actuar sin tomar medidas muy restrictivas. Cabe definir el índice de la rigidez del gasto como el cociente entre los gastos de personal (capítulo 1) más los gastos financieros (capítulo 3) y el total de gastos corrientes. Se observa una mayor rigidez en el conjunto de los ayuntamientos, los consejos insulares y las diputaciones de régimen común. Dentro de los municipios, en aquellos que tienen una población mayor de 1.000.000 de habitantes el gasto municipal es menos rígido que en el resto de estratos y la rigidez es mayor en los ayuntamientos con población entre 5.001 y 20.000 habitantes. En general, los estratos tienen índices muy aproximados. En el caso de las diputaciones forales, debe tenerse en cuenta que en el volumen de sus gastos corrientes están incluidos las transferencias a otras administraciones públicas por los impuestos concertados, de acuerdo con el Concierto Económico.

Índice de rigidez del gasto por tipo de ente



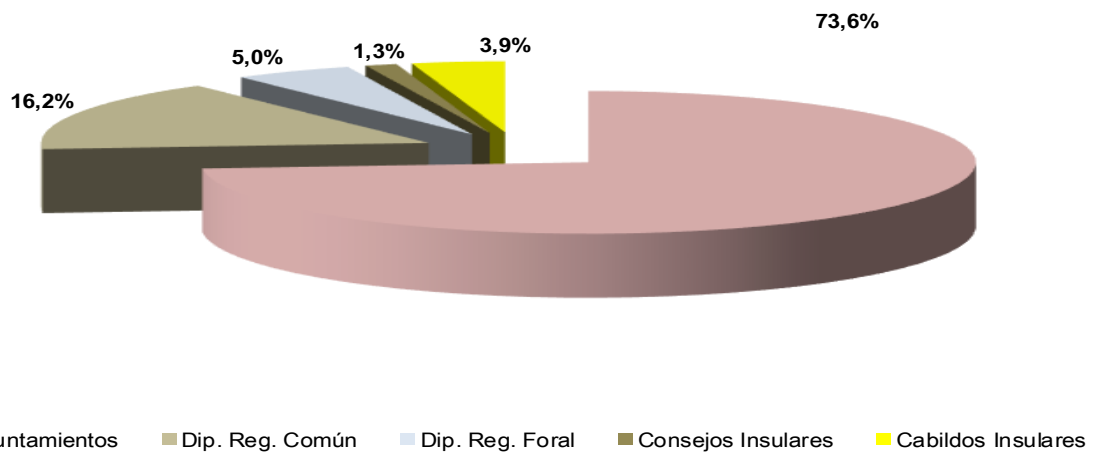
Índice de rigidez del gasto municipal por estratos de población



VI.3. GASTO DE CAPITAL

21. Aproximadamente el 90% de los gastos de capital se ejecuta por los ayuntamientos y las diputaciones de régimen común.

Estructura gastos de capital por tipo de ente



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Inversiones reales <i>Capítulo 6</i>	Transferencias de capital <i>Capítulo 7</i>	TOTAL GASTOS DE CAPITAL
Ayuntamientos	6.364.289	605.892	6.970.181
Dip. Reg. Común	576.913	958.503	1.535.415
Dip. Reg. Foral	293.538	177.513	471.051
Consejos Insulares	77.506	47.246	124.752
Cabildos Insulares	222.522	144.907	367.429
TOTAL NACIONAL	7.534.768	1.934.060	9.468.827

22. Más de la mitad del gasto municipal de capital (58,0%) se ejecuta por los municipios de población inferior a 50.000 habitantes, que representan el 47,2% de la población nacional y el 98,2% del número total de municipios.

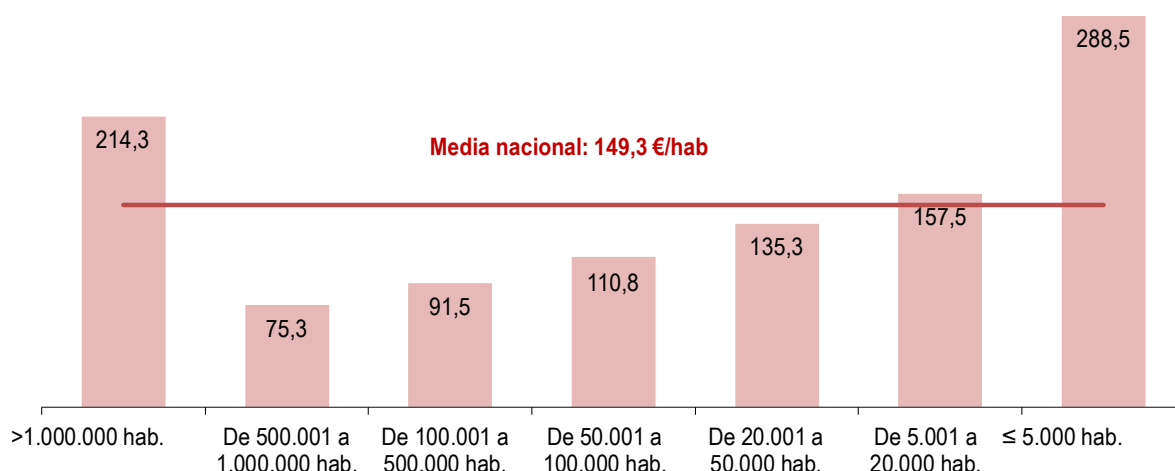
Por estratos de población, el detalle de los capítulos de gastos de capital es el siguiente (para una mayor información ver Anexo disponible en la dirección citada en el apartado I de esta publicación).

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Inversiones reales Capítulo 6	Transferencias de capital Capítulo 7	TOTAL GASTOS DE CAPITAL
>1.000.000 hab.	835.976	214.646	1.050.622
De 500.001 a 1.000.000 hab.	173.229	32.452	205.681
De 100.001 a 500.000 hab.	827.976	173.067	1.001.043
De 50.001 a 100.000 hab.	604.959	68.317	673.276
De 20.001 a 50.000 hab.	1.002.543	48.070	1.050.613
De 5.001 a 20.000 hab.	1.318.129	39.675	1.357.804
≤ 5.000 hab.	1.601.476	29.665	1.631.141
TOTAL MUNICIPIOS	6.364.289	605.892	6.970.181

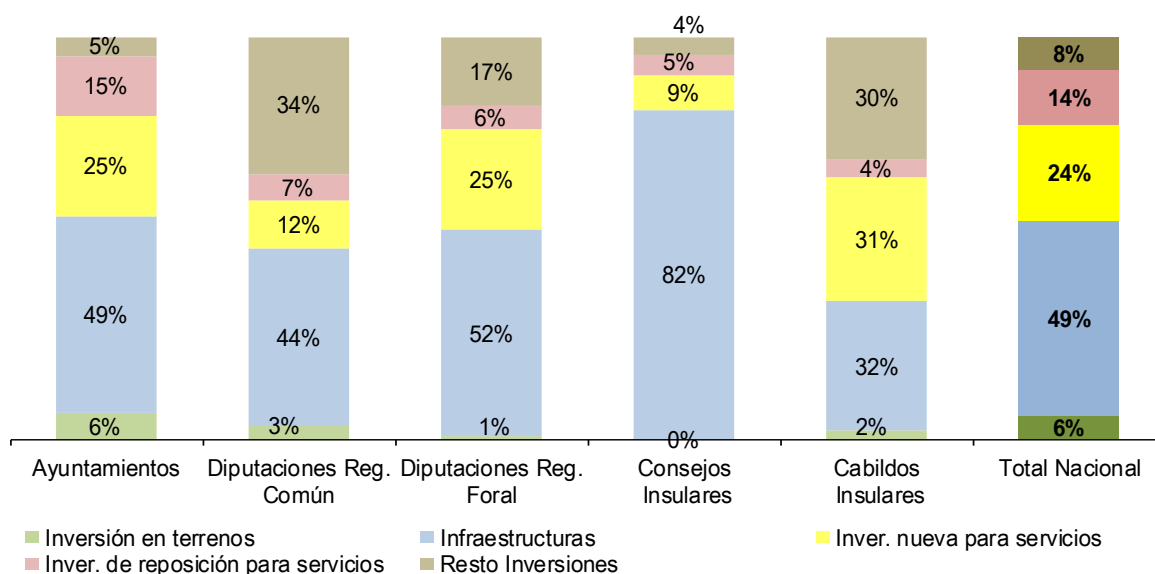
23. Los gastos de capital por habitante son más elevados en los municipios situados en los extremos de los estratos de población utilizados para el estudio, siendo superior en los pequeños municipios (hasta 5.000 habitantes) al resto de estratos.

Municipios : Gastos de capital por habitante

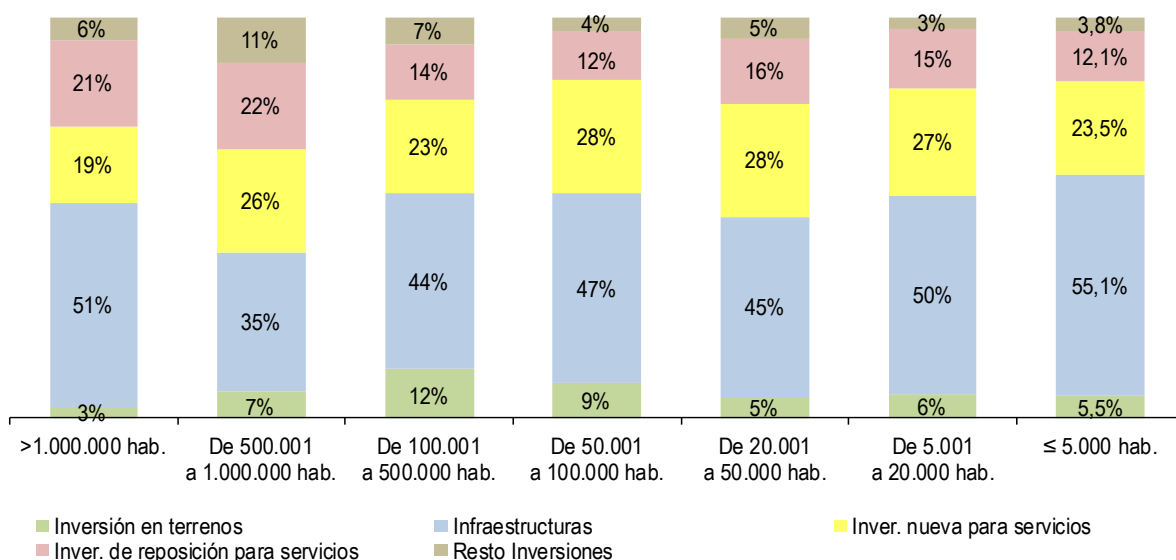


24. La composición del gasto de inversión pública realizado por las entidades locales, así como el desarrollado por los ayuntamientos, agrupados por tramos de población, es la siguiente, predominando el gasto en infraestructuras que supone el 49% de la inversión real realizada.

Composición del gasto de inversión por tipo de ente



Composición del gasto de inversión municipal por estrato de población



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Inversión en terrenos	Infraestructuras	Inversión nueva para servicios	Inversión de reposición para servicios	Resto Inversiones	TOTAL INVERSIONES REALES (Capítulo 6)
Ayuntamientos	410.960	3.119.283	1.577.665	954.772	301.608	6.364.289
Dip. Reg. Común	19.416	253.546	68.605	38.845	196.500	576.913
Dip. Reg. Foral	2.278	148.861	74.289	16.877	51.233	293.538
Consejos Insulares	118	63.261	6.706	4.043	3.378	77.506
Cabildos Insulares	4.800	71.497	68.553	9.941	67.730	222.522
TOTAL NACIONAL	437.574	3.656.449	1.795.818	1.024.477	620.449	7.534.768

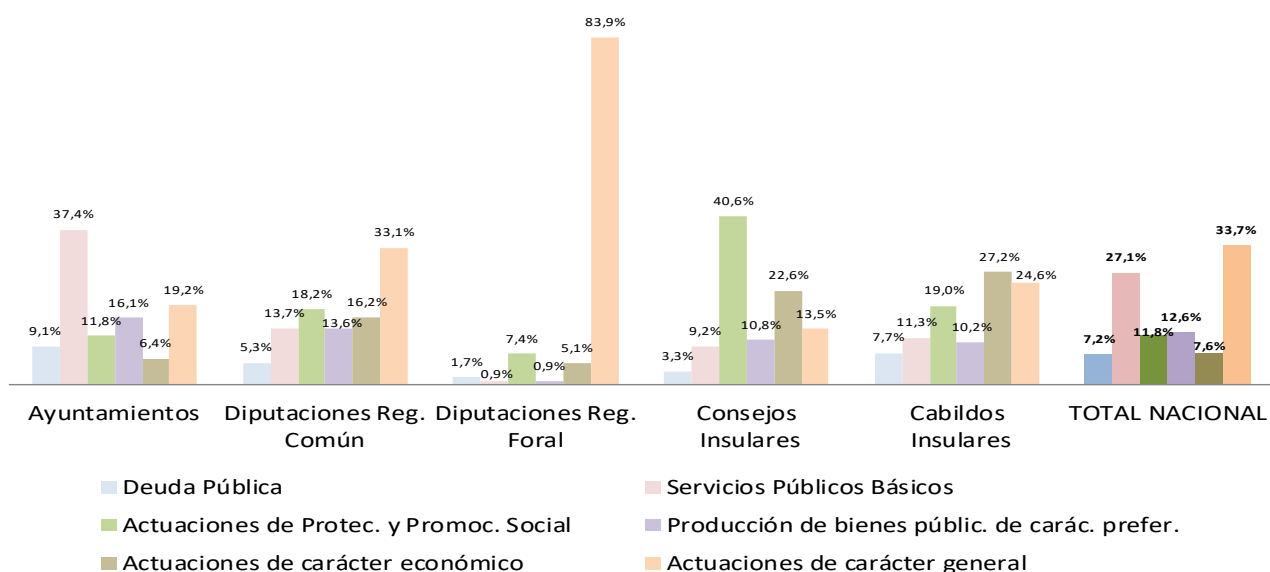
(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Inversión en terrenos	Infraestructuras	Inversión nueva para servicios	Inversión de reposición para servicios	Resto Inversiones	TOTAL INVERSIONES REALES (Capítulo 6)
>1.000.000 hab.	23.742	425.440	159.754	178.760	48.280	835.976
De 500.001 a 1.000.000 hab.	11.836	60.037	44.047	37.793	19.516	173.229
De 100.001 a 500.000 hab.	101.252	363.587	193.298	114.072	55.767	827.976
De 50.001 a 100.000 hab.	53.907	284.655	171.247	72.924	22.227	604.959
De 20.001 a 50.000 hab.	53.132	450.847	282.020	161.619	54.926	1.002.543
De 5.001 a 20.000 hab.	78.296	653.052	351.327	195.123	40.332	1.318.129
≤ 5.000 hab.	88.796	881.665	375.972	194.482	60.562	1.601.476
TOTAL MUNICIPIOS	410.960	3.119.283	1.577.665	954.772	301.608	6.364.289

VI.4. GASTO TOTAL: ¿Para qué se gasta?

25. Los municipios realizan el mayor gasto en servicios públicos básicos (área de gasto 1) que incluye que incluye el gasto en vivienda y urbanismo, servicios de saneamiento, recogida y tratamiento de basuras, limpieza viaria, servicios funerarios y otros. Sin embargo, en el caso de las diputaciones de régimen foral son los gastos en actuaciones de carácter general (área de gasto 9) los más relevantes.

Distribución del gasto de las entidades locales por tipo de ente y áreas de gasto (porcentaje sobre el gasto total)



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Deuda Pública	Servicios Públicos Básicos	Actuaciones de Protec. y Promoc. Social	Producción de bienes públic. de carác. prefer.	Actuaciones de carácter económico	Actuaciones de carácter general	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	4.937.534	20.204.367	6.348.711	8.679.765	3.430.295	10.370.854	53.971.526
Dip. Reg. Común	358.975	932.046	1.239.372	922.025	1.099.869	2.251.693	6.803.980
Dip. Reg. Foral	280.691	146.931	1.202.023	146.474	833.963	13.611.699	16.221.781
Consejos Insulares	19.182	53.861	237.697	63.314	132.613	78.871	585.539
Cabildos Insulares	160.773	236.426	397.654	212.975	567.631	514.213	2.089.671
TOTAL NACIONAL	5.757.156	21.573.631	9.425.457	10.024.553	6.064.370	26.827.331	79.672.498

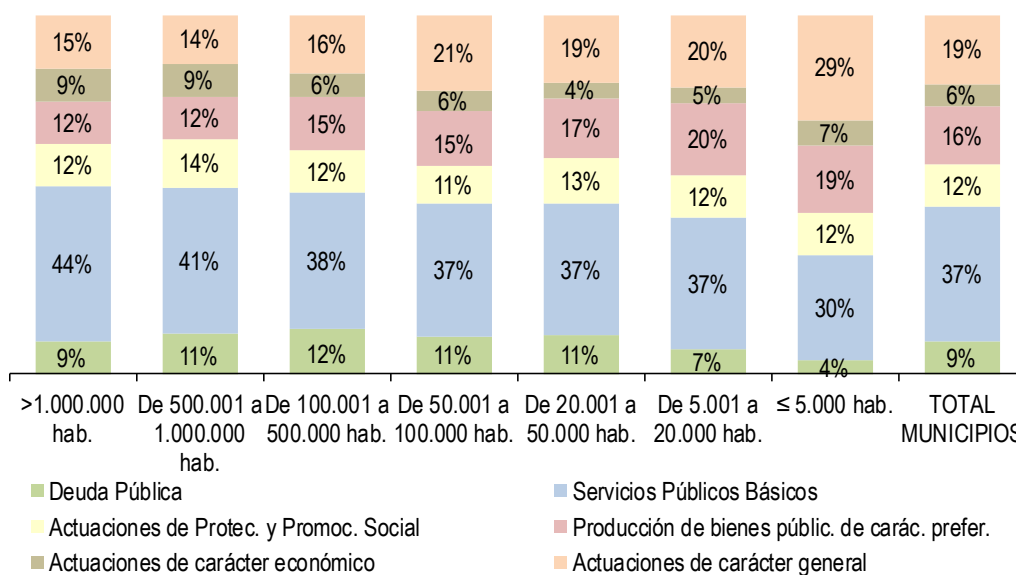
26. Por estratos de municipios, el peso relativo del gasto municipal asociado a las actuaciones de carácter general (área de gasto 9, administración general de la entidad) guarda una relación inversa con el tamaño de la población, representando para los municipios menores de 5.000 habitantes el 29,2% del gasto total, mientras que tan solo supone el 15,0% de los municipios que tienen más de 1.000.000 de habitantes.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Deuda Pública	Servicios Públicos Básicos	Actuac. de Protec. y Promoc. Social	Produc. de bienes públic. de carác. prefer.	Actuac. de carácter econ.	Actuac. de carácter general	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	681.563	3.380.482	909.943	896.318	710.113	1.157.404	7.735.823
De 500.001 a 1.000.000 hab.	344.827	1.222.504	416.338	361.055	284.507	419.617	3.048.849
De 100.001 a 500.000 hab.	1.417.121	4.454.540	1.335.939	1.727.852	727.482	1.861.885	11.524.818
De 50.001 a 100.000 hab.	705.467	2.487.510	703.445	1.028.813	387.704	1.411.810	6.724.749
De 20.001 a 50.000 hab.	905.976	3.161.545	1.067.536	1.458.815	379.286	1.600.954	8.574.111
De 5.001 a 20.000 hab.	626.601	3.401.544	1.102.504	1.867.807	424.968	1.850.866	9.274.289
≤ 5.000 hab.	255.978	2.096.242	813.007	1.339.105	516.236	2.068.317	7.088.885
TOTAL MUNICIPIOS	4.937.534	20.204.367	6.348.711	8.679.765	3.430.295	10.370.854	53.971.526

27. Por estratos de población, el gasto medio por habitante de los municipios presenta la siguiente composición atendiendo a los fines a los que se destina.

Gasto medio municipal por habitante, por estrato de población y por área de gasto



28. En todas las comunidades autónomas, y en el ámbito municipal, el gasto en servicios públicos básicos (Área de gasto 1), ostenta el mayor peso relativo, al representar en términos medios el 37,4% de los gastos totales.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Deuda Pública	Servicios Públicos Básicos	Actuac. de Protec. y Promoc. Social	Produc. de bienes públic. de carác. prefer.	Actuac. de carácter econ.	Actuac. de carácter general	TOTAL GASTOS
Andalucía	1.772.834	3.199.103	1.355.385	1.154.196	554.814	1.948.730	9.985.062
Aragón	140.272	504.555	147.839	272.219	133.506	348.708	1.547.099
Asturias	82.481	325.260	134.866	181.643	71.750	175.470	971.471
Illes Balears	167.786	610.200	119.637	214.217	99.064	231.927	1.442.832
Canarias	76.822	990.383	330.961	312.162	134.902	443.363	2.288.592
Cantabria	30.614	249.590	66.578	92.236	52.497	120.217	611.732
Castilla y León	151.559	882.562	223.488	435.901	176.496	575.472	2.445.478
Castilla-Mancha	139.345	709.973	271.545	378.429	86.935	413.867	2.000.093
Cataluña	597.265	3.832.686	1.068.305	1.877.897	728.415	2.080.976	10.185.545
Extremadura	65.724	343.443	220.526	160.518	67.074	250.308	1.107.592
Galicia	71.888	1.011.108	329.168	418.495	198.827	417.478	2.446.963
Madrid	888.680	3.497.528	796.864	1.180.870	479.389	1.343.531	8.186.862
Murcia	196.696	581.926	120.098	229.109	72.649	239.390	1.439.868
Navarra	25.268	231.239	130.745	197.937	30.263	110.031	725.482
País Vasco	54.040	1.059.017	354.929	591.555	168.901	452.835	2.681.277
Rioja	12.926	113.712	32.196	62.965	19.936	75.427	317.162
C. Valenciana	410.354	1.926.714	561.889	853.856	290.720	994.851	5.038.384
Ceuta	40.205	57.788	30.391	24.546	35.276	101.038	289.244
Melilla	12.775	77.580	53.302	41.016	28.880	47.234	260.788
TOTAL MUNICIPIOS	4.937.534	20.204.367	6.348.711	8.679.765	3.430.295	10.370.854	53.971.526

29. En el ámbito municipal, dentro del Área de gasto 1 “Servicios Públicos básicos”, destacan los gastos asociados a vivienda y urbanismo, así como bienestar comunitario (saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas; recogida, eliminación y tratamiento

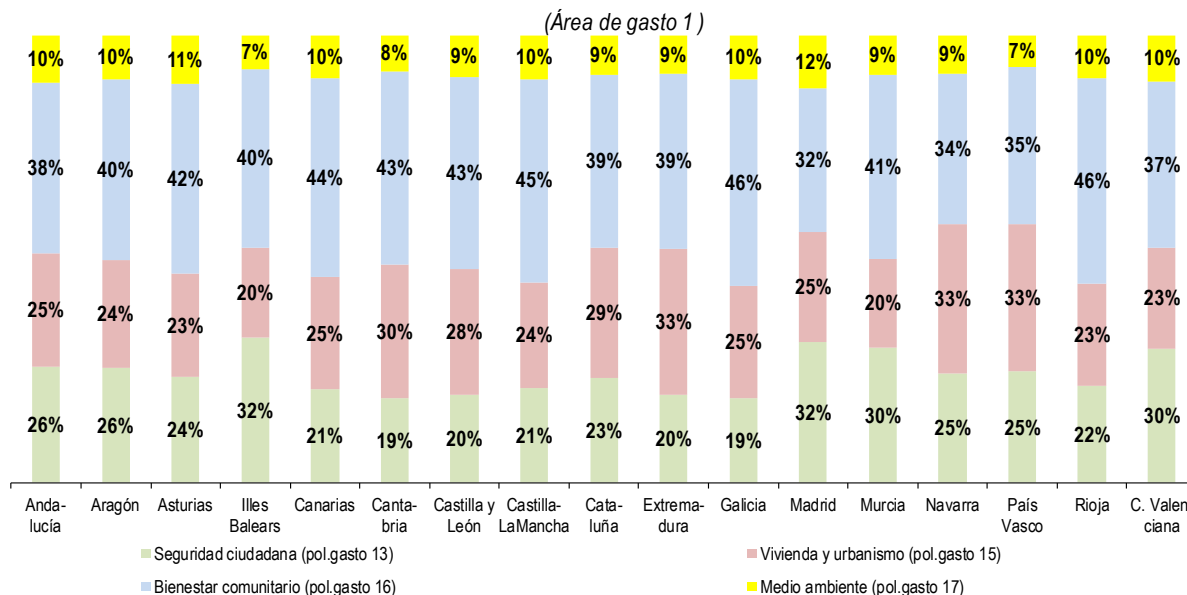
de residuos; limpieza viaria; cementerios y servicios funerarios; alumbrado público y otros) y seguridad ciudadana.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Seguridad ciudadana (pol. gasto 13)	Vivienda y urbanismo (pol. gasto 15)	Bienestar comunitario (pol. gasto 16)	Medio Ambiente (pol. gasto 17)	TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (Área de gasto 1)
Ayuntamientos	5.204.379	5.218.785	7.795.113	1.986.089	20.204.367
Dip. Reg. Común	262.086	274.588	247.174	148.198	932.046
Dip. Reg. Foral	79.640	10.406	9.897	46.988	146.931
Consejos Insulares	27.121	13.257	1.299	12.184	53.861
Cabildos Insulares	25.440	21.827	105.180	83.979	236.426
TOTAL NACIONAL	5.598.665	5.538.864	8.158.663	2.277.439	21.573.631

30. Por comunidades autónomas, la composición del gasto municipal según las políticas de gasto incluidas en el Área de gasto 1 es la reflejada en el siguiente gráfico.

Gasto municipal en servicios públicos básicos por comunidades autónomas



(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Seguridad ciudadana (pol. gasto 13)	Vivienda y urbanismo (pol. gasto 15)	Bienestar comunitario (pol. gasto 16)	Medio Ambiente (pol. gasto 17)	TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (Área de gasto 1)
Andalucía	836.271	807.206	1.222.755	332.870	3.199.103
Aragón	129.959	121.696	203.761	49.139	504.555
Asturias	76.653	75.222	138.312	35.074	325.260
Illes Balears	197.710	122.752	244.471	45.267	610.200
Canarias	207.445	247.340	440.125	95.473	990.383
Cantabria	47.451	74.079	107.774	20.287	249.590
Castilla y León	174.759	246.781	378.857	82.164	882.562
Castilla-Mancha	150.530	168.571	322.041	68.832	709.973
Cataluña	897.916	1.117.441	1.475.157	342.172	3.832.686
Extremadura	67.284	112.691	133.909	29.558	343.443
Galicia	191.507	253.953	467.957	97.691	1.011.108
Madrid	1.101.870	856.986	1.125.970	412.702	3.497.528
Murcia	175.802	116.114	238.398	51.611	581.926
Navarra	56.553	76.742	77.744	20.200	231.239
País Vasco	263.627	350.546	370.621	74.224	1.059.017
Rioja	24.548	26.048	52.174	10.942	113.712
C. Valenciana	580.390	433.196	716.733	196.396	1.926.714
Ceuta	6.702	4.844	42.065	4.176	57.788
Melilla	17.402	6.580	36.287	17.311	77.580
TOTAL MUNICIPIOS	5.204.379	5.218.785	7.795.113	1.986.089	20.204.367

31. Las principales actuaciones de gasto dentro del Área de gasto 2 “Actuaciones de protección y promoción social” y del Área de gasto 3 “Producción de bienes públicos de carácter preferente”, son las que se describen en la siguiente tabla, destacando la política de gasto relativa a servicios sociales y promoción social.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Servicios sociales y promoción social <i>pol. gasto 23</i>	Pensiones, otras prest. económ. A empleados y Fomento del empleo <i>resto área de gasto 2</i>	Sanidad <i>pol. gasto 31</i>	Educación <i>pol. gasto 32</i>	Cultura <i>pol. gasto 33</i>	Deporte <i>pol. gasto 34</i>	TOTAL ACTUACIONES DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL Y PRODUC. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁC. PREFER. <i>Área de gasto 2 y 3</i>
Ayuntamientos	4.482.783	1.865.929	415.543	2.470.564	3.438.075	2.355.582	15.028.476
Dip. Reg. Común	923.787	315.586	210.366	193.618	351.059	166.982	2.161.397
Dip. Reg. Foral	1.181.252	20.771	19.127	0	97.375	29.973	1.348.497
Consejos Insulares	232.962	4.735	7.907	4.444	34.759	16.203	301.011
Cabildos Insulares	348.214	49.440	47.771	25.239	87.775	52.191	610.629
TOTAL NACIONAL	7.168.997	2.256.460	700.714	2.693.865	4.009.043	2.620.931	19.450.010

32. El desglose por política de gasto, según los ayuntamientos de cada comunidad autónoma, sería el siguiente:

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Servicios sociales y promoción social <i>pol. gasto 23</i>	Pensiones, otras prest. económ. A empleados y Fomento del empleo <i>resto área de gasto 2</i>	Sanidad <i>pol. gasto 31</i>	Educación <i>pol. gasto 32</i>	Cultura <i>pol. gasto 33</i>	Deporte <i>pol. gasto 34</i>	TOTAL ACTUACIONES DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL Y PRODUC. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁC. PREFER. <i>Área de gasto 2 y 3</i>
Andalucía	886.280	469.105	43.306	269.520	493.819	347.550	2.509.581
Aragón	119.134	28.705	10.087	78.947	106.164	77.021	420.058
Asturias	93.284	41.582	4.126	60.562	66.020	50.935	316.509
Illes Balears	96.945	22.692	7.215	59.546	84.294	63.162	333.854
Canarias	219.340	111.621	8.954	81.881	134.160	87.167	643.122
Cantabria	29.133	37.445	2.236	18.332	35.542	36.125	158.813
Castilla y León	144.891	78.597	12.413	78.023	219.770	125.694	659.389
Castilla-Mancha	179.618	91.927	12.031	95.242	162.586	108.569	649.974
Cataluña	856.577	211.728	108.439	720.611	666.970	381.878	2.946.203
Extremadura	103.359	117.167	8.010	34.644	72.282	45.583	381.044
Galicia	241.636	87.531	13.527	106.294	175.832	122.842	747.663
Madrid	624.985	171.879	116.023	317.070	392.039	355.737	1.977.733
Murcia	94.332	25.766	7.975	70.568	86.066	64.501	349.207
Navarra	57.695	73.050	9.341	69.019	62.307	57.269	328.681
País Vasco	299.008	55.922	11.751	111.449	298.690	169.665	946.484
Rioja	18.700	13.496	1.800	15.023	26.970	19.173	95.161
C. Valenciana	360.637	201.252	34.069	257.170	338.756	223.862	1.415.746
Ceuta	18.367	12.024	2.445	10.213	4.605	7.283	54.937
Melilla	38.863	14.439	1.794	16.451	11.204	11.566	94.317
TOTAL MUNICIPIOS	4.482.783	1.865.929	415.543	2.470.564	3.438.075	2.355.582	15.028.476

33. Por otra parte, las principales actuaciones de gasto, dentro del Área de gasto 4 “Actuaciones de carácter económico” y del Área de gasto 9 “Actuaciones de carácter general”, son las que se describen a continuación, destacando, en el ámbito municipal, las políticas de gasto 92 y 93 relativas a “Servicios de carácter general” y “Administración financiera y tributaria”.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Transporte público <i>pol. gasto 44</i>	Infraestructuras <i>pol. gasto 45</i>	Resto de actuac. de carácter econ. <i>resto área de gasto 4</i>	Órganos de gobierno <i>pol. gasto 91</i>	Serv. De carác. gral. y Admin. financ. Y tribut. <i>pol. Gasto 92+93</i>	Transfer. a otras Adm. Públicas <i>pol. gasto 94</i>	TOTAL ACTUAC. DE CARÁC. ECONÓM. Y ACTUAC. DE CARÁC. GENERAL <i>Área de gasto 4 y 9</i>
Ayuntamientos	1.248.794	842.581	1.338.921	906.810	9.001.842	462.202	13.801.149
Dip. Reg. Común	3.134	732.683	364.051	147.072	1.633.758	470.863	3.351.561
Dip. Reg. Foral	178.176	398.961	256.825	49.752	447.901	13.114.046	14.445.662
Consejos Insulares	5.655	92.442	34.516	20.417	36.442	22.013	211.484
Cabildos Insulares	132.002	259.437	176.191	15.808	128.372	370.034	1.081.844
TOTAL NACIONAL	1.567.761	2.326.105	2.170.504	1.139.859	11.248.313	14.439.158	32.891.701

34. El detalle por comunidad autónoma y política de gasto dentro de las Áreas de gasto 4 "Actuaciones de carácter económico" y 9 "Actuaciones de carácter general" es el siguiente:

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Transporte público <i>pol. gasto 44</i>	Infraestructuras <i>pol. gasto 45</i>	Resto de actuac. de carácter econ. <i>resto área de gasto 4</i>	Órganos de gobierno <i>pol. gasto 91</i>	Serv. de carác. gral. Y Admin. Y financ. Y tribut. <i>pol. gasto 92+93</i>	Transfer. a otras Administr. Públicas <i>pol. gasto 94</i>	TOTAL ACTUAC. DE CARÁC. ECONÓM. Y ACTUAC. DE CARÁC. GENERAL <i>Áreas de gasto 4 y 9</i>
Andalucía	191.367	170.787	192.660	172.872	1.695.850	80.008	2.503.544
Aragón	70.344	21.738	41.424	20.313	315.901	12.493	482.214
Asturias	20.992	26.158	24.600	15.741	153.173	6.556	247.220
Illes Balears	25.662	44.421	28.981	22.299	206.054	3.575	330.991
Canarias	35.176	43.318	56.408	51.529	386.159	5.675	578.265
Cantabria	26.219	14.183	12.096	11.208	106.839	2.170	172.714
Castilla y León	63.804	53.423	59.269	33.096	521.419	20.958	751.968
Castilla-Mancha	22.615	28.771	35.549	36.541	354.893	22.433	500.801
Cataluña	259.279	86.312	382.824	165.871	1.696.385	218.720	2.809.392
Extremadura	8.766	30.115	28.193	23.713	211.282	15.314	317.382
Galicia	41.612	105.834	51.381	54.366	348.131	14.980	616.304
Madrid	271.995	51.130	156.264	108.962	1.225.274	9.296	1.822.921
Murcia	28.221	15.991	28.437	22.989	211.528	4.873	312.039
Navarra	6.888	4.135	19.240	10.371	96.545	3.115	140.294
País Vasco	65.724	43.855	59.323	47.652	394.210	10.973	621.736
Rioja	6.460	7.210	6.265	4.969	69.481	977	95.363
C. Valenciana	103.249	58.822	128.649	96.621	868.143	30.088	1.285.571
Ceuta	2	28.328	6.946	2.492	98.546	0	136.314
Melilla	419	8.051	20.410	5.204	42.031	0	76.115
TOTAL MUNICIPIOS	1.248.794	842.581	1.338.921	906.810	9.001.842	462.202	13.801.149

VI.5. CARGA FINANCIERA

35. La carga financiera mide la carga presupuestaria de la deuda. Es la suma de las cuotas de amortización del principal de la deuda (capítulo 9 del estado de gastos, Amortización de pasivos financieros), y de los gastos financieros o intereses (capítulo 3 del estado de gastos). Los ayuntamientos son los que presentan un mayor peso de la carga financiera en relación con los ingresos corrientes, mientras que son las diputaciones de régimen foral las entidades para las que ese porcentaje es menor.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Intereses <i>cap. 3 gastos</i>	Amortiz. de pasivos financ. <i>cap. 9 gastos</i>	Total Carga Financiera (1)	Ingresos Corrientes (2)	% Carga financ. / Ingr. Crtes. (1) / (2)
Ayuntamientos	537.160	4.593.480	5.130.640	51.508.176	9,96%
Dip. Reg. Común	12.002	492.991	504.993	6.124.943	8,24%
Dip. Reg. Foral	34.443	319.724	354.166	16.077.193	2,20%
Consejos Insulares	2.324	18.861	21.186	586.834	3,61%
Cabildos Insulares	3.732	159.660	163.392	2.092.430	7,81%
TOTAL NACIONAL	589.661	5.584.715	6.174.376	76.389.576	8,08%

36. En los municipios de menor población el peso de la carga financiera es inferior que en el resto de municipios, los cuales presentan unas tasas bastante similares entre sí destacando, al alza, la de los municipios con una población entre 100.001 y 500.000 habitantes.

(Importes en miles de €)

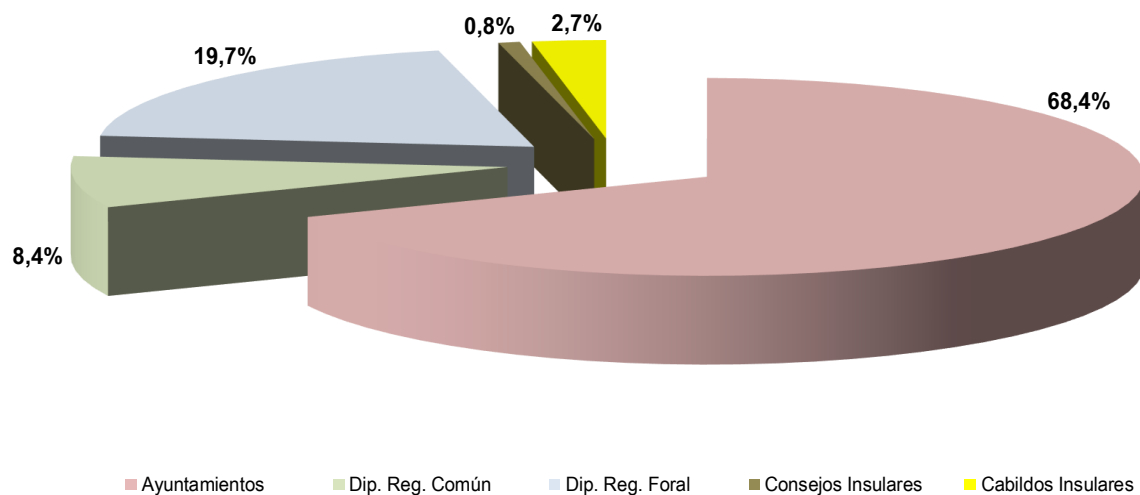
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Intereses <i>cap. 3 gastos</i>	Amortiz. de pasivos financ. <i>cap. 9 gastos</i>	Total Carga Financiera (1)	Ingresos Corrientes (2)	% Carga financ. / Ingr. Crtes. (1) / (2)
>1.000.000 hab.	174.644	566.459	741.103	7.823.806	9,47%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	36.485	310.953	347.438	3.058.295	11,36%
De 100.001 a 500.000 hab.	133.578	1.327.768	1.461.346	10.901.325	13,41%
De 50.001 a 100.000 hab.	65.269	662.297	727.567	6.533.828	11,14%
De 20.001 a 50.000 hab.	58.262	879.966	938.228	8.059.011	11,64%
De 5.001 a 20.000 hab.	45.668	602.363	648.030	8.762.885	7,40%
≤ 5.000 hab.	23.254	243.673	266.928	6.369.027	4,19%
TOTAL MUNICIPIOS	537.160	4.593.480	5.130.640	51.508.176	9,96%

VII. ESTRUCTURA DEL INGRESO LOCAL

VII.1. INGRESO TOTAL

37. Por entes, el 68,4% del ingreso total de las entidades locales corresponde a los municipios y el 31,6% restante a las provincias e islas.

Estructura del ingreso local por tipo de ente



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	51.508.176	2.472.673	53.980.849	2.543.158	56.524.007
Dip. Reg. Común	6.124.943	179.140	6.304.082	594.994	6.899.076
Dip. Reg. Foral	16.077.193	30.613	16.107.806	178.965	16.286.771
Consejos Insulares	586.834	69.019	655.853	6.645	662.497
Cabildos Insulares	2.092.430	157.591	2.250.022	5.009	2.255.031
TOTAL NACIONAL	76.389.576	2.909.036	79.298.611	3.328.770	82.627.382

38. En el desglose de ingresos destaca el peso de los ingresos corrientes en las diputaciones forales como consecuencia de la aplicación del Concierto Económico en el País Vasco, y el de los ingresos de capital en los consejos insulares debido a las transferencias de capital de la Comunidad Autónoma.

(Datos en %)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	91,13%	4,37%	95,50%	4,50%	100,00%
Dip. Reg. Común	88,78%	2,60%	91,38%	8,62%	100,00%
Dip. Reg. Foral	98,71%	0,19%	98,90%	1,10%	100,00%
Consejos Insulares	88,58%	10,42%	99,00%	1,00%	100,00%
Cabildos Insulares	92,79%	6,99%	99,78%	0,22%	100,00%
TOTAL NACIONAL	92,45%	3,52%	95,97%	4,03%	100,00%

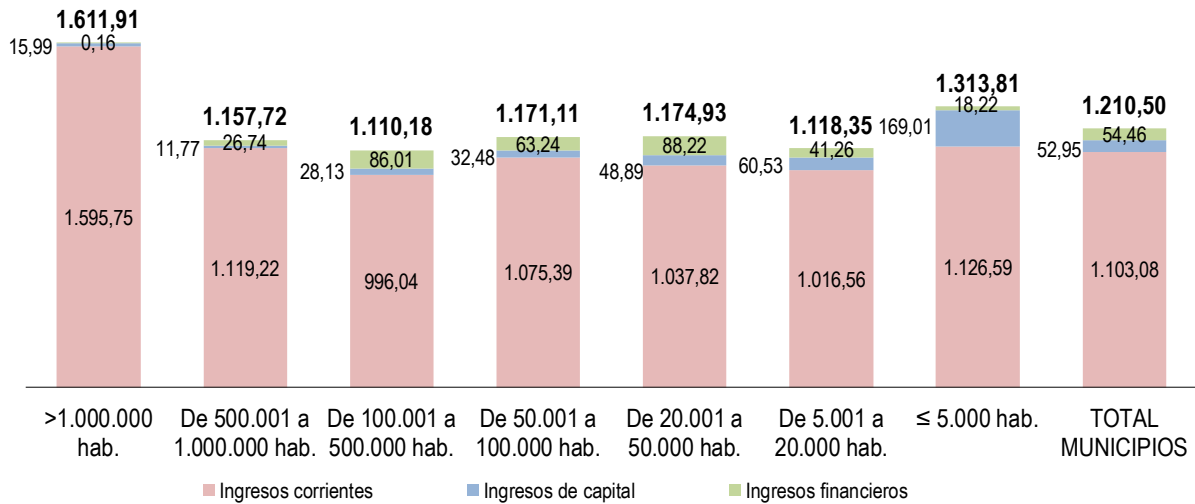
39. Considerando los municipios por estratos de población, se obtiene la siguiente composición del ingreso:

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
>1.000.000 hab.	7.823.806	78.409	7.902.214	781	7.902.995
De 500.001 a 1.000.000 hab.	3.058.295	32.149	3.090.444	73.065	3.163.509
De 100.001 a 500.000 hab.	10.901.325	307.914	11.209.240	941.386	12.150.626
De 50.001 a 100.000 hab.	6.533.828	197.314	6.731.143	384.236	7.115.379
De 20.001 a 50.000 hab.	8.059.011	379.630	8.438.641	685.070	9.123.711
De 5.001 a 20.000 hab.	8.762.885	521.799	9.284.684	355.640	9.640.324
≤ 5.000 hab.	6.369.027	955.457	7.324.484	102.980	7.427.464
TOTAL MUNICIPIOS	51.508.176	2.472.673	53.980.849	2.543.158	56.524.007

40. Los municipios de más de 1.000.000 de habitantes presentan el mayor valor de ingresos medios por habitante, sobresaliendo por los ingresos corrientes mientras que los municipios con una población igual o inferior a 5.000 habitantes tienen el mayor ingreso de capital medio por habitante.

Ingreso medio por habitante



(Importes en € por habitante)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
>1.000.000 hab.	1.595,75	15,99	1.611,75	0,16	1.611,91
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.119,22	11,77	1.130,98	26,74	1.157,72
De 100.001 a 500.000 hab.	996,04	28,13	1.024,17	86,01	1.110,18
De 50.001 a 100.000 hab.	1.075,39	32,48	1.107,87	63,24	1.171,11
De 20.001 a 50.000 hab.	1.037,82	48,89	1.086,71	88,22	1.174,93
De 5.001 a 20.000 hab.	1.016,56	60,53	1.077,10	41,26	1.118,35
≤ 5.000 hab.	1.126,59	169,01	1.295,60	18,22	1.313,81
TOTAL MUNICIPIOS	1.103,08	52,95	1.156,04	54,46	1.210,50

41. En los municipios existe una fuerte dispersión respecto de los valores medios de los ingresos. Sin considerar Ceuta y Melilla, dentro de las comunidades autónomas, los municipios de Illes Balears, Cataluña y Canarias; son los que presentan un ingreso medio por habitante más elevado. Por el contrario, Galicia, Asturias y Murcia registran los menores ingresos medios por habitante.

(Importes en € por habitante)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Andalucía	1.045,63	54,09	1.099,72	161,45	1.261,17
Aragón	1.150,90	79,62	1.230,52	9,66	1.240,18
Asturias	920,34	14,47	934,80	37,86	972,66
Illes Balears	1.232,27	50,53	1.282,81	84,10	1.366,91
Canarias	1.144,57	132,51	1.277,08	8,26	1.285,34
Cantabria	1.047,76	33,58	1.081,34	27,09	1.108,43
Castilla y León	964,32	56,16	1.020,49	19,90	1.040,39
Castilla-Mancha	940,20	50,22	990,43	27,24	1.017,66
Cataluña	1.259,48	50,67	1.310,15	39,62	1.349,76
Extremadura	937,65	101,35	1.039,00	33,77	1.072,77
Galicia	855,97	68,74	924,71	14,98	939,70
Madrid	1.232,91	13,54	1.246,46	18,45	1.264,91
Murcia	869,26	25,30	894,56	110,31	1.004,88
Navarra	1.036,88	111,69	1.148,57	2,22	1.150,79
País Vasco	1.422,43	54,49	1.476,92	21,86	1.498,78
Rioja	950,07	67,38	1.017,44	27,01	1.044,45
C. Valenciana	980,94	52,85	1.033,78	27,47	1.061,25
Ceuta	2.927,62	82,04	3.009,66	377,35	3.387,01
Melilla	2.749,96	221,34	2.971,31	128,25	3.099,56
TOTAL NACIONAL	1.103,08	52,95	1.156,04	54,46	1.210,50

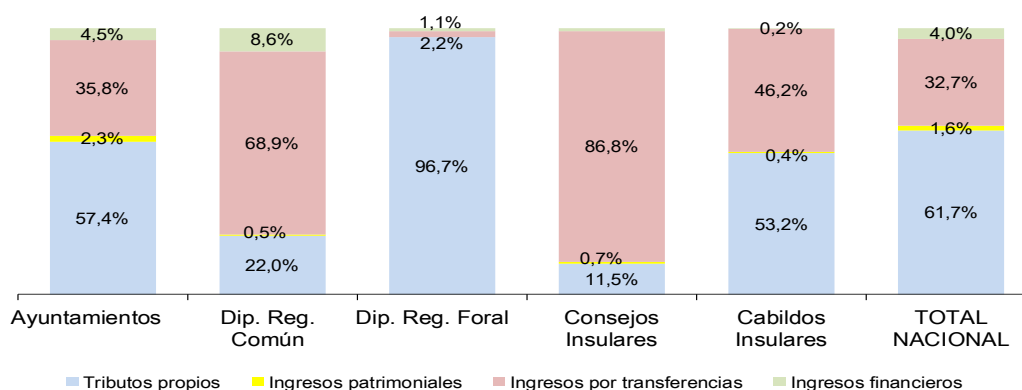
42. En los municipios los ingresos más relevantes son el IBI, las transferencias corrientes de la AGE y las tasas (prestación de servicios públicos, realización de actividades de competencia local y utilización privativa o aprovechamiento del dominio público).

CONCEPTOS DE INGRESOS	Importe (miles de €)	% sobre TOTAL INGRESOS	% sobre TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS
IBI	14.361.483	25,41%	26,60%
IVTM	2.401.140	4,25%	4,45%
IIVTNU	2.675.728	4,73%	4,96%
IAE	1.614.039	2,86%	2,99%
Resto Imp. Directos	587.720	1,04%	1,09%
ICIO	1.109.279	1,96%	2,05%
Resto Imp. Indirectos	988.715	1,75%	1,83%
Tasas	5.752.486	10,18%	10,66%
Precios públicos	750.944	1,33%	1,39%
Resto Capítulo 3	2.197.134	3,89%	4,07%
Ingresos Patrimoniales (Cap. 5 y 6)	1.318.265	2,33%	2,44%
Transferencias corrientes de la AGE	11.340.397	20,06%	21,01%
Transferencias corrientes de las CC.AA.	4.111.732	7,27%	7,62%
Transferencias corrientes de las Diputaciones	2.357.543	4,17%	4,37%
Transferencias corrientes otros sectores	292.705	0,52%	0,54%
Transferencias de capital	2.121.541	3,75%	3,93%
INGRESOS NO FINANCIEROS	53.980.849	95,50%	100,00%
Ingresos Financieros (cap. 8 y 9)	2.543.158	4,50%	
TOTAL INGRESOS	56.524.007	100,00%	

VII.2. AUTONOMÍA FINANCIERA

43. La autonomía financiera de los municipios determinada por la importancia relativa de sus propios ingresos, tributos propios e ingresos patrimoniales (procedentes de la explotación o enajenación del patrimonio público), alcanza el 59,7% de sus recursos totales. Asimismo, se observa que dicha autonomía es menor en los consejos insulares, donde sus ingresos propios tan solo suponen un 12,2% de sus recursos totales, seguidos por las diputaciones de régimen común para los cuales sus ingresos propios suponen el 22,5% de sus recursos totales. En el lado contrario se sitúan las diputaciones forales donde dicho ratio alcanza el 98,9%.

Estructura del ingreso local



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Tributos propios (a)	Ingresos patrimoniales (b)	Ingresos por transferencias (c)	Ingresos financieros (d)	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	32.438.666	1.318.265	20.223.918	2.543.158	56.524.007
Dip. Reg. Común	1.515.514	32.135	4.756.433	594.994	6.899.076
Dip. Reg. Foral	15.743.921	8.673	355.213	178.965	16.286.771
Consejos Insulares	76.272	4.371	575.209	6.645	662.497
Cabildos Insulares	1.198.988	9.865	1.041.169	5.009	2.255.031
TOTAL NACIONAL	50.973.361	1.373.309	26.951.941	3.328.770	82.627.382

(a) Capítulos 1, 2 y 3 del estado de ingresos.

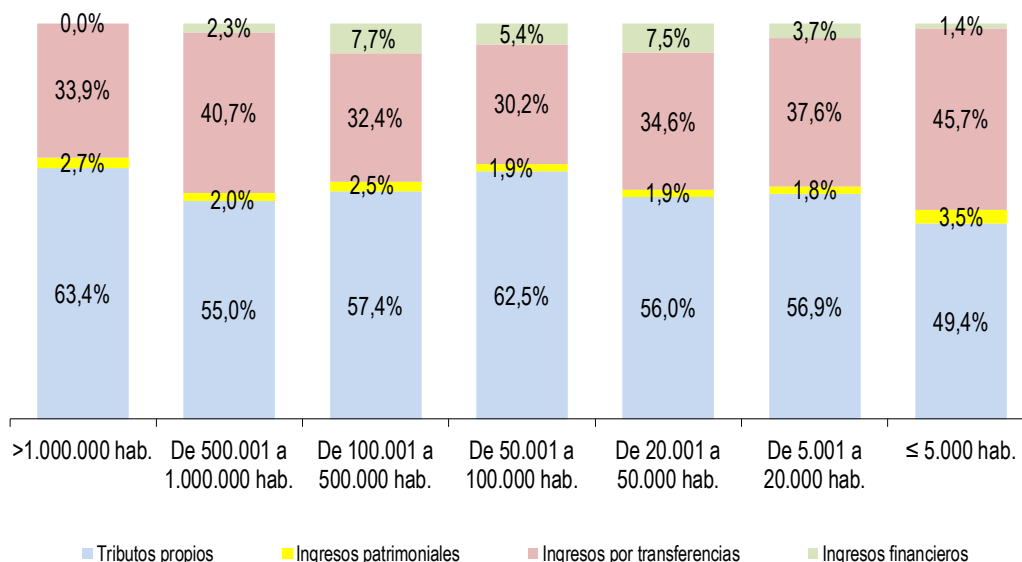
(b) Capítulos 5 y 6 del estado de ingresos.

(c) Capítulos 4 y 7 del estado de ingresos.

(d) Capítulos 8 y 9 del estado de ingresos.

44. Por estratos de población, en los municipios con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, sus ingresos propios son el 52,9% de sus recursos totales. En el extremo opuesto alcanzan el 66,1% de sus recursos totales los municipios con población superior al millón de habitantes.

Estructura del ingreso municipal por estrato de población



(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tributos propios (a)	Ingresos patrimoniales (b)	Ingresos por transferencias (c)	Ingresos financieros (d)	TOTAL INGRESOS
>1.000.000 hab.	5.008.626	216.745	2.676.843	781	7.902.995
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.740.482	63.539	1.286.423	73.065	3.163.509
De 100.001 a 500.000 hab.	6.970.504	306.198	3.932.538	941.386	12.150.626
De 50.001 a 100.000 hab.	4.447.380	131.413	2.152.350	384.236	7.115.379
De 20.001 a 50.000 hab.	5.111.273	173.955	3.153.413	685.070	9.123.711
De 5.001 a 20.000 hab.	5.488.982	169.104	3.626.597	355.640	9.640.324
≤ 5.000 hab.	3.671.419	257.310	3.395.754	102.980	7.427.464
TOTAL MUNICIPIOS	32.438.666	1.318.265	20.223.918	2.543.158	56.524.007

(a) Capítulos 1, 2 y 3 del estado de ingresos.
(b) Capítulos 5 y 6 del estado de ingresos.

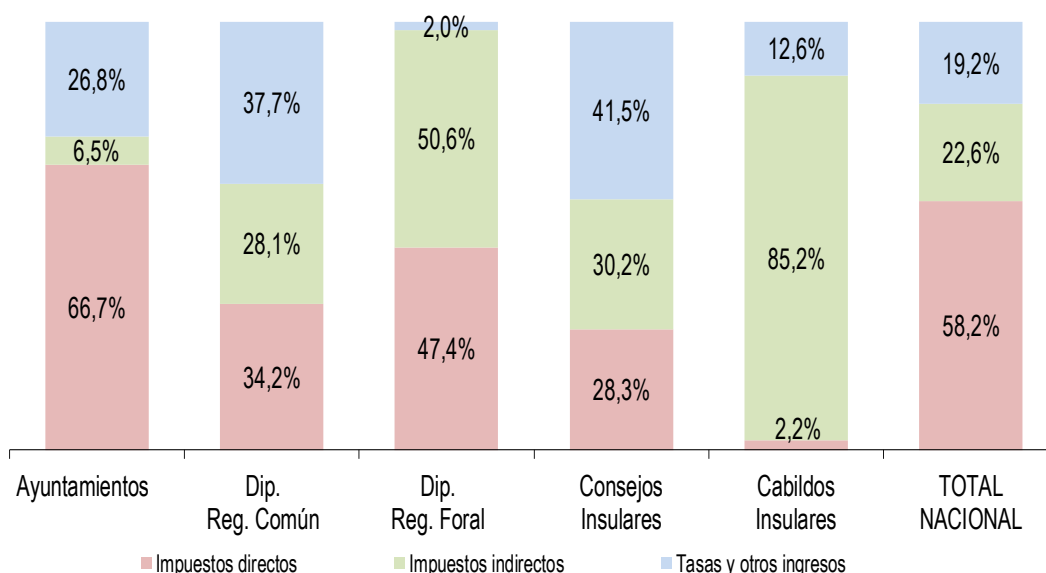
(c) Capítulos 4 y 7 del estado de ingresos.
(d) Capítulos 8 y 9 del estado de ingresos.

VII.3. TRIBUTOS LOCALES

45. Los tributos y precios públicos de las Entidades locales representan el 63,4% de sus ingresos totales (ver cuadro anterior). En el ámbito provincial e insular, las diputaciones de régimen foral y los cabildos insulares presentan un porcentaje muy superior al de las entidades de régimen común, debido a la aplicación de los regímenes especiales correspondientes (Concierto Económico con el País Vasco y Régimen Económico Fiscal de Canarias) y, en su caso, al tratamiento presupuestario que se da a los recursos procedentes de los mismos.

Desglosados los ingresos tributarios por capítulos, destaca el mayor peso de los impuestos directos junto a las tasas y otros ingresos en los ayuntamientos mientras que los impuestos indirectos adquieren gran importancia en los cabildos insulares, debido a la aplicación del régimen especial citado.

Estructura tributos locales por tipo de ente

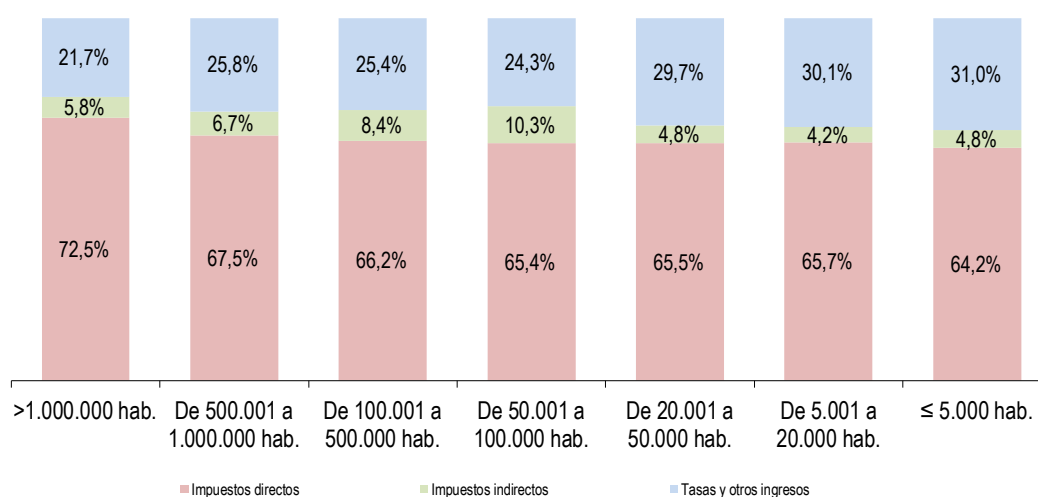


(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Impuestos directos (Capítulo 1)	Impuestos indirectos (Capítulo 2)	Tasas y otros ingresos (Capítulo 3)	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS
Ayuntamientos	21.640.110	2.097.993	8.700.563	32.438.666
Dip. Reg. Común	517.824	425.805	571.885	1.515.514
Dip. Reg. Foral	7.455.286	7.970.341	318.295	15.743.921
Consejos Insulares	21.605	23.010	31.657	76.272
Cabildos Insulares	25.976	1.021.561	151.451	1.198.988
TOTAL NACIONAL	29.660.800	11.538.710	9.773.851	50.973.361

46. En cuanto a los municipios, se observa una correlación directa entre su tamaño y el peso de la imposición directa dentro de los ingresos totales. Así, mientras que en las ciudades de más de millón de habitantes este tipo de ingresos suponen el 72,5%, en el estrato de los más pequeños (menos de 5.000 habitantes) representan el 64,2%. Por el contrario, los ingresos por tasas son más importantes cuanto más pequeño es el municipio, representando la tercera parte de los ingresos totales en los de menos de 5.000 habitantes. Finalmente, se observa mayor importancia de la imposición indirecta en los municipios medianos con población entre los 50.000 y 500.000 habitantes.

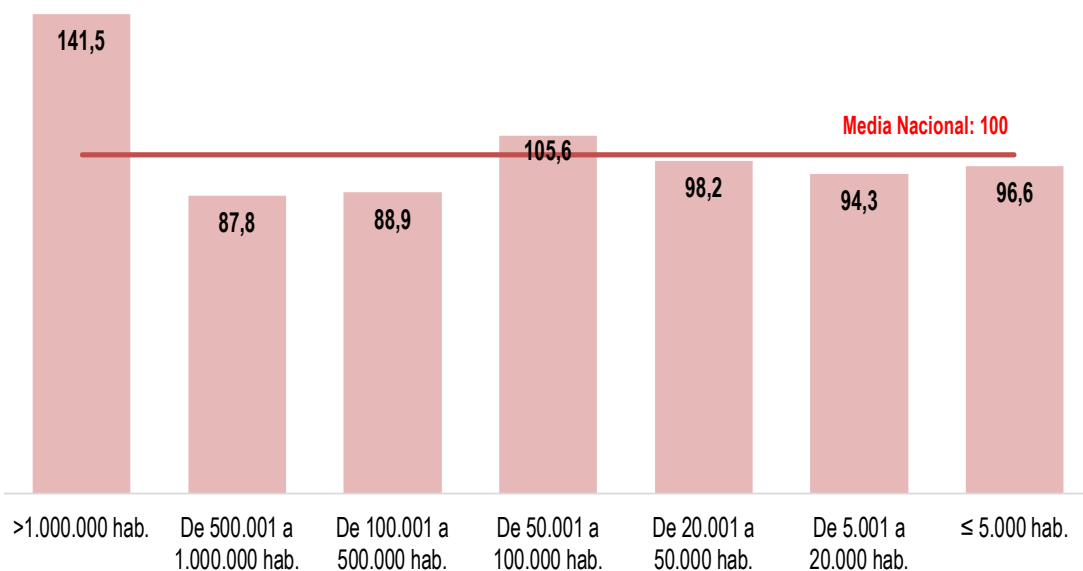
Estructura tributos locales municipales por estratos de población



47. Por estrato de población, el índice de ingresos fiscales por habitante se representa en las siguientes tablas.

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Total ingresos fiscales (miles de euros)	Población	Ingresos fiscales por habitante (€)	Índice de ingresos fiscales
>1.000.000 hab.	4.546.458	4.902.888	927,30	141,46
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.573.140	2.732.531	575,71	87,82
De 100.001 a 500.000 hab.	6.377.610	10.944.686	582,71	88,89
De 50.001 a 100.000 hab.	4.207.133	6.075.765	692,45	105,63
De 20.001 a 50.000 hab.	4.996.600	7.765.329	643,45	98,16
De 5.001 a 20.000 hab.	5.328.454	8.620.093	618,14	94,30
≤ 5.000 hab.	3.580.697	5.653.367	633,37	96,62
TOTAL MUNICIPIOS	30.610.091	46.694.659	655,54	100,00

Municipios : Índice de ingresos fiscales por habitante
(Media nacional : 100)



48. En las siguientes tablas se observa por comunidades autónomas el reparto de los ingresos fiscales por tipo de ingreso, así como el índice de ingresos fiscales por habitante.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO	Resto impuestos (*)	Tasas y otros ingresos (**)	TOTAL INGRESOS FISCALES
Andalucía	2.461.967	438.913	402.239	220.259	157.680	802	1.281.168	4.963.026
Aragón	371.268	70.516	64.183	57.135	54.986	56	257.935	876.079
Asturias	273.473	47.785	33.681	36.697	16.636	0	144.334	552.606
Illes Balears	445.230	67.775	74.573	36.867	65.418	794	320.845	1.011.503
Canarias	507.621	87.363	65.445	70.749	33.387	291.040	338.684	1.394.288
Cantabria	182.388	31.523	30.599	21.497	10.291	0	98.899	375.197
Castilla y León	695.522	124.360	60.791	72.864	55.356	596	394.187	1.403.676
Castilla-Mancha	599.974	110.807	53.972	57.564	48.488	1.144	396.755	1.268.703
Cataluña	2.823.678	398.661	589.971	373.778	185.808	605	1.561.872	5.934.373
Extremadura	270.264	49.950	15.507	19.940	19.681	726	156.566	532.633
Galicia	584.824	129.851	47.788	79.625	39.974	69	403.874	1.286.006
Madrid	2.527.626	330.845	841.610	248.484	206.237	330	1.025.656	5.180.788
Murcia	415.883	84.841	58.845	50.233	24.204	25	222.055	856.085
Navarra	117.781	39.266	19.464	28.159	31.404	765	99.276	336.116
País Vasco	312.672	112.217	43.592	84.900	58.653	21	443.544	1.055.598
Rioja	89.149	16.600	8.848	10.015	6.185	34	66.257	197.088
C. Valenciana	1.665.267	255.845	262.963	143.372	94.532	45	710.879	3.132.904
Ceuta	8.139	2.349	881	1.020	360	129.944	12.290	154.983
Melilla	8.759	1.673	777	879	0	71.808	14.543	98.439
TOTAL MUNICIPIOS	14.361.483	2.401.140	2.675.728	1.614.039	1.109.279	498.803	7.949.619	30.610.091

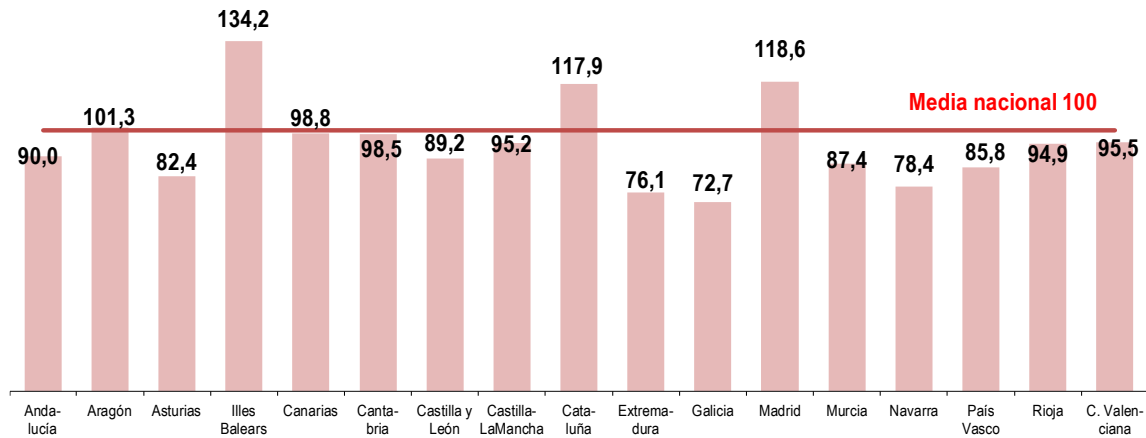
(*) Incluye el resto de los impuestos excepto los impuestos estatales cedidos a las Entidades Locales en aplicación del modelo de participación en Tributos del Estado de los Ayuntamientos de cesión.

(**) Se excluyen los precios públicos

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Total ingresos fiscales (miles de euros)	Población	Ingresos fiscales por habitante (euros)	Índice de ingresos fiscales
Andalucía	4.963.026	8.414.240	589,84	89,98
Aragón	876.079	1.319.291	664,05	101,30
Asturias	552.606	1.022.800	540,29	82,42
Illes Balears	1.011.503	1.149.460	879,98	134,24
Canarias	1.394.288	2.153.389	647,49	98,77
Cantabria	375.197	581.078	645,69	98,50
Castilla-León	1.403.676	2.399.548	584,98	89,24
Castilla-Mancha	1.268.703	2.032.863	624,10	95,20
Cataluña	5.934.373	7.675.217	773,19	117,95
Extremadura	532.633	1.067.710	498,86	76,10
Galicia	1.286.006	2.699.499	476,39	72,67
Madrid	5.180.788	6.663.394	777,50	118,60
Murcia	856.085	1.493.898	573,05	87,42
Navarra	336.116	654.214	513,77	78,37
País Vasco	1.055.598	1.876.227	562,62	85,83
Rioja	197.088	316.798	622,13	94,90
C. Valenciana	3.132.904	5.003.769	626,11	95,51
Ceuta	154.983	84.777	1.828,13	278,87
Melilla	98.439	86.487	1.138,20	173,63
TOTAL MUNICIPIOS	30.610.091	46.694.659	655,54	100,00

Índice de ingresos fiscales por habitante por CCAA

(Media Nacional = 100)

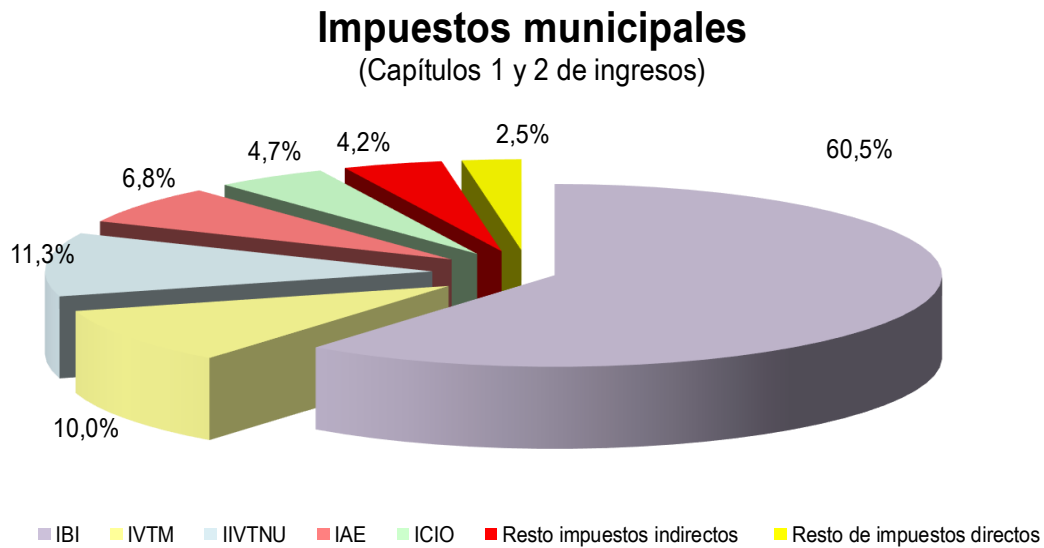


49. La composición de los impuestos locales incluidos en los capítulos 1 (impuestos directos) y 2 (impuestos indirectos) se recoge en el siguiente cuadro, destacando que el IBI supone el 60,5% de los ingresos por estos capítulos.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO	Resto impuestos indirectos (*)	Resto de impuestos directos	TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
>1.000.000 hab.	2.185.616	209.903	777.983	226.544	161.609	130.940	227.989	3.920.584
De 500.001 a 1.000.000 hab.	701.252	127.496	168.102	113.275	55.231	60.749	65.317	1.291.422
De 100.001 a 500.000 hab.	2.912.186	547.884	529.782	410.391	230.468	354.181	215.234	5.200.125
De 50.001 a 100.000 hab.	1.909.936	298.989	435.420	189.653	144.468	311.819	77.096	3.367.381
De 20.001 a 50.000 hab.	2.363.079	410.051	338.803	235.190	173.459	69.500	1.919	3.592.000
De 5.001 a 20.000 hab.	2.556.223	477.935	323.279	249.877	179.760	47.876	94	3.835.044
≤ 5.000 hab.	1.733.192	328.883	102.359	189.110	164.284	13.650	71	2.531.548
TOTAL MUNICIPIOS	14.361.483	2.401.140	2.675.728	1.614.039	1.109.279	988.715	587.720	23.738.103

(*) Incluye los impuestos estatales cedidos a las Entidades locales, si bien no todas las entidades incluidas en el modelo de cesión hacen este tratamiento presupuestario, y el resultado de dicha cesión lo consideran transferencia corriente.



50. El papel preponderante del IBI se reproduce en la totalidad de comunidades autónomas, representando más de la mitad de los ingresos impositivos en cada una de ellas, con la excepción de Canarias (47,3%), debido al Régimen Económico Fiscal (REF) del que se deriva una mayor significatividad de los impuestos indirectos. También ocurre esto en las Ciudades de Ceuta y Melilla por el peso que tienen sobre los impuestos indirectos los impuestos sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI). El mayor peso del IBI se observa en los municipios de Extremadura (69,6%) y Castilla-Mancha (67,0%).

(Importes en miles de €)

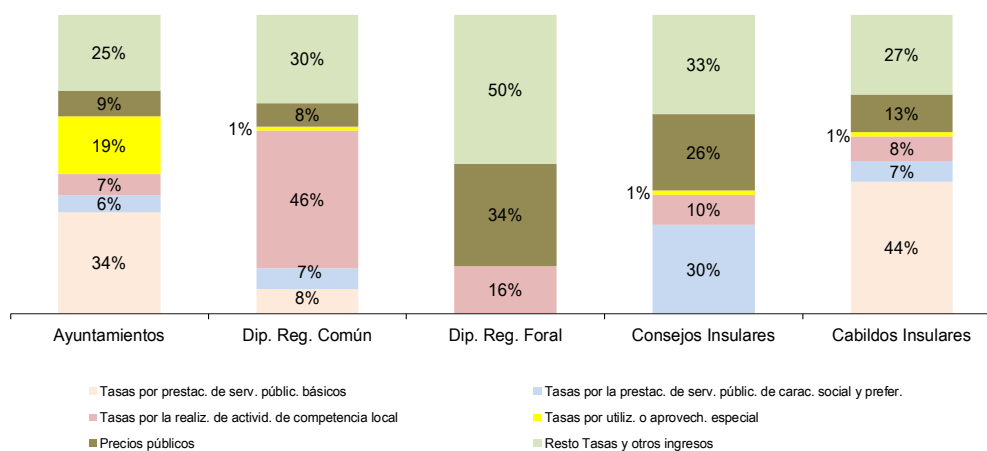
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO	Resto impuestos indirectos (*)	Resto de impuestos directos	TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
Andalucía	2.461.967	438.913	402.239	220.259	157.680	73.384	65.214	3.819.654
Aragón	371.268	70.516	64.183	57.135	54.986	19.834	19.823	657.745
Asturias	273.473	47.785	33.681	36.697	16.636	13.747	13.559	435.579
Illes Balears	445.230	67.775	74.573	36.867	65.418	14.485	11.903	716.252
Canarias	507.621	87.363	65.445	70.749	33.387	291.270	17.488	1.073.322
Cantabria	182.388	31.523	30.599	21.497	10.291	4.250	4.462	285.010
Castilla y León	695.522	124.360	60.791	72.864	55.356	27.642	25.147	1.061.682
Castilla-Mancha	599.974	110.807	53.972	57.564	48.488	13.653	11.632	896.089
Cataluña	2.823.678	398.661	589.971	373.778	185.808	95.148	118.511	4.585.555
Extremadura	270.264	49.950	15.507	19.940	19.681	7.127	5.659	388.128
Galicia	584.824	129.851	47.788	79.625	39.974	21.627	22.401	926.090
Madrid	2.527.626	330.845	841.610	248.484	206.237	139.279	214.916	4.508.997
Murcia	415.883	84.841	58.845	50.233	24.204	16.985	13.118	664.108
Navarra	117.781	39.266	19.464	28.159	31.404	728	37	236.839
País Vasco	312.672	112.217	43.592	84.900	58.653	21	0	612.054
Rioja	89.149	16.600	8.848	10.015	6.185	3.959	3.893	138.650
C. Valenciana	1.665.267	255.845	262.963	143.372	94.532	43.823	39.957	2.505.759
Ceuta	8.139	2.349	881	1.020	360	129.944	0	142.693
Melilla	8.759	1.673	777	879	0	71.808	0	83.897
TOTAL MUNICIPIOS	14.361.483	2.401.140	2.675.728	1.614.039	1.109.279	988.715	587.720	23.738.103

(*) Incluye los impuestos estatales cedidos a las entidades locales, si bien no todas las entidades incluidas en el modelo de cesión hacen este tratamiento presupuestario, y el resultado de dicha cesión lo consideran transferencia corriente

51. Para financiar servicios públicos básicos, las tasas por prestación de servicios públicos básicos representan el 33,8% del importe total del capítulo 3 en los municipios y el 44,4% en los cabildos insulares mientras que en las diputaciones de régimen foral su representación es mínima (0,1%). En cuanto al resto del capítulo 3 se recogen las contribuciones especiales, cuotas de urbanización, aprovechamientos urbanísticos, recargos y multas y otros conceptos.

Los ingresos por las tasas por prestación de servicios públicos básicos financiaron el 14,2% del gasto total de estos servicios públicos básicos, que fue de 21.573.631 miles de euros (ver párrafo 25).

Estructura de las tasas, precios públicos y otros ingresos
(Capítulo 3)

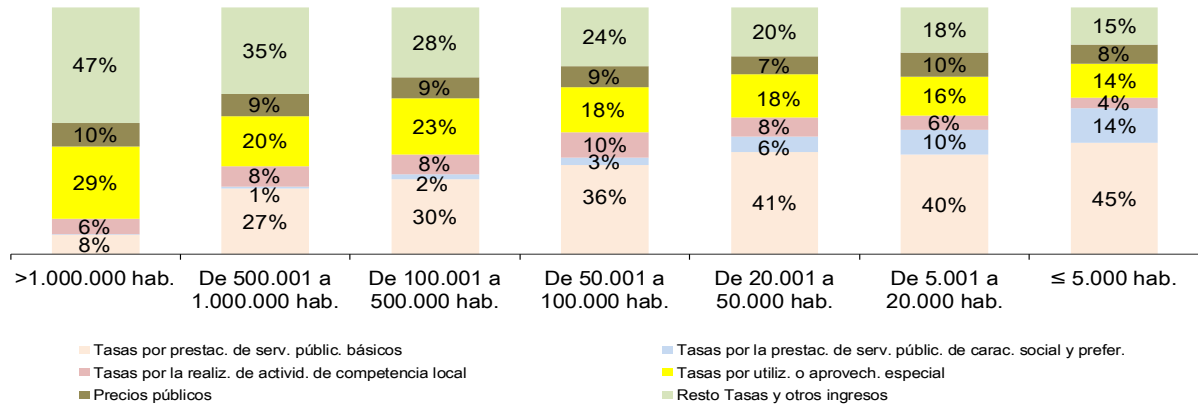


(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos art.30	Tasas por prestac. de serv. públic. de carác. social y prefer. art.31	Tasas por realiz. de activid. De competencia local art.32	Tasas por utilización o aprovecham. especial art.33	Precios públicos art.34	Contrib. Especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS Capítulo 3
Ayuntamientos	2.939.118	498.250	620.412	1.694.705	750.944	2.197.134	8.700.563
Dip. Reg. Común	47.580	39.246	264.237	6.684	45.275	168.862	571.885
Dip. Reg. Foral	170	0	50.107	99	109.615	158.304	318.295
Consejos Insulares	6	9.405	3.189	446	8.144	10.467	31.657
Cabildos Insulares	67.170	10.550	12.352	2.128	19.216	40.036	151.451
TOTAL NACIONAL	3.054.044	557.451	950.297	1.704.063	933.193	2.574.803	9.773.851

52. La financiación de los servicios públicos a través de tasas por prestación de servicios públicos básicos y el resto de tasas y otros ingresos, crecen y decrecen, respectivamente, de manera inversamente proporcional al tamaño del municipio.

Estructura de las tasas, precios públicos y otros ingresos municipales por estrato de población (Capítulo 3)



(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos art.30	Tasas por prestac. de serv. públic. de carac. social y prefer. art.31	Tasas por realiz. de activid. De competencia local art.32	Tasas por utilización o aprovecham. especial art.33	Precios públicos art.34	Contrib. Especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS Capítulo 3
>1.000.000 hab.	83.741	1.707	70.501	319.694	103.245	509.155	1.088.043
De 500.001 a 1.000.000 hab.	118.047	4.190	37.266	90.701	41.276	157.581	449.060
De 100.001 a 500.000 hab.	541.159	34.893	140.009	402.100	152.500	499.718	1.770.380
De 50.001 a 100.000 hab.	388.390	32.534	111.884	197.780	91.877	257.533	1.079.999
De 20.001 a 50.000 hab.	628.029	96.266	118.474	264.920	110.794	300.790	1.519.273
De 5.001 a 20.000 hab.	667.013	168.286	93.994	261.750	160.528	302.369	1.653.939
≤ 5.000 hab.	512.740	160.374	48.285	157.761	90.723	169.989	1.139.871
TOTAL MUNICIPIOS	2.939.118	498.250	620.412	1.694.705	750.944	2.197.134	8.700.563

53. Por comunidades autónomas, la composición del capítulo 3 es la siguiente:

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos art.30	Tasas por prestac. de serv. públic. de carác. social y prefer. art.31	Tasas por realiz. de activid. De competencia local art.32	Tasas por utilización o aprovecham. especial art.33	Precios públicos art.34	Contrib. Especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS Capítulo 3
Andalucía	483.425	60.090	134.759	239.191	82.602	363.702	1.363.770
Aragón	117.094	32.499	17.970	43.762	26.185	46.609	284.120
Asturias	60.130	5.484	10.378	36.874	16.223	31.468	160.557
Illes Balears	139.552	13.613	40.632	56.979	18.247	70.069	339.092
Canarias	186.075	8.402	15.018	46.077	19.081	83.111	357.765
Cantabria	50.201	3.023	7.644	18.092	20.441	19.939	119.340
Castilla y León	183.816	28.639	23.035	81.047	46.887	77.650	441.074
Castilla-Mancha	185.009	50.094	15.474	64.440	27.372	81.737	424.127
Cataluña	524.905	108.028	119.831	355.697	221.607	453.412	1.783.479
Extremadura	58.067	32.631	6.748	26.375	14.302	32.744	170.868
Galicia	210.196	25.240	23.683	73.964	32.923	70.791	436.798
Madrid	126.716	20.739	96.901	329.476	111.425	451.824	1.137.081
Murcia	101.283	4.426	10.769	42.728	12.098	62.848	234.153
Navarra	14.669	22.213	6.873	32.339	20.775	23.183	120.051
País Vasco	218.729	42.746	22.873	77.131	36.076	82.065	479.620
Rioja	34.844	5.489	2.071	9.074	3.527	14.779	69.783
C. Valenciana	233.562	33.656	61.467	159.239	40.778	222.956	751.657
Ceuta	3.467	771	2.799	1.211	0	4.042	12.290
Melilla	7.380	466	1.484	1.009	394	4.204	14.937
TOTAL MUNICIPIOS	2.939.118	498.250	620.412	1.694.705	750.944	2.197.134	8.700.563

54. La eficacia de la gestión recaudatoria se define como cociente entre la recaudación obtenida y los derechos liquidados. Salvo en el caso de las diputaciones de régimen común las tasas, precios públicos y otros ingresos presentan un elevado volumen de derechos liquidados pendientes de recaudar a final de ejercicio.

TIPOS DE ENTES	% Recaudación impuestos directos (*) Capítulo 1	% Recaudación impuestos indirectos (*) Capítulo 2	% Recaudación de tasas, precios públicos y otros (*) Capítulo 3
Ayuntamientos	88,65%	90,32%	82,13%
Dip. Reg. Común	92,56%	97,96%	89,68%
Dip. Reg. Foral	98,51%	97,79%	71,37%
Consejos Insulares	98,52%	100,00%	74,68%
Cabildos Insulares	98,01%	99,48%	79,42%

(*) Porcentaje de recaudación sobre derechos liquidados en cada capítulo de ingresos

55. En cuanto a los impuestos directos municipales, la recaudación se sitúa en cada estrato de población, por encima del 80% de los derechos liquidados, salvo en el caso del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en los municipios con una población inferior a los 50.000 habitantes y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en los municipios con más de 1 millón de habitantes.

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

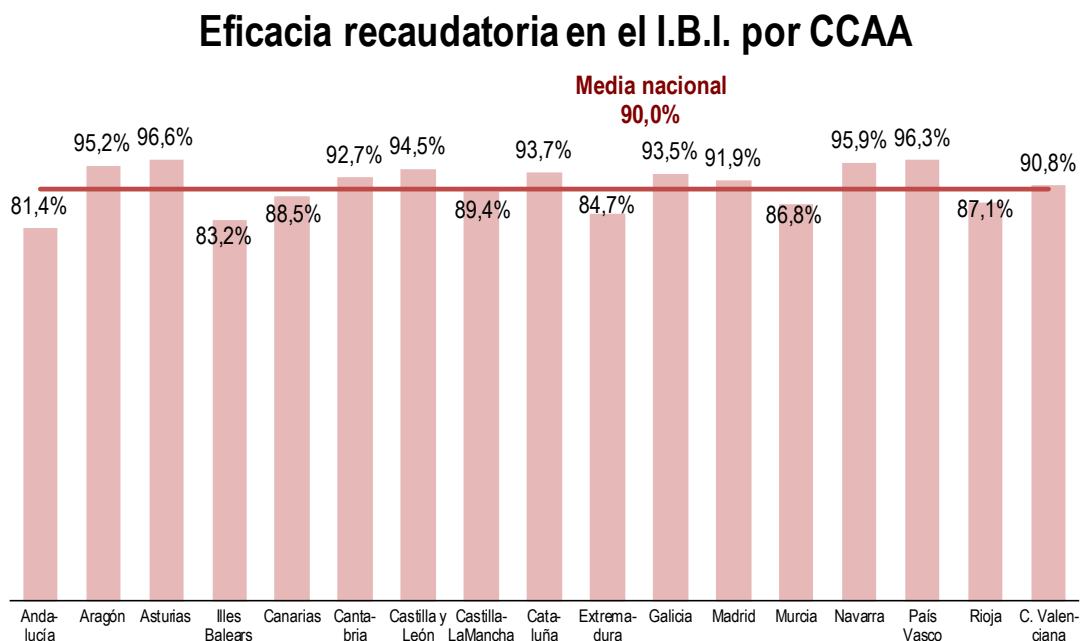
ESTRATOS DE POBLACIÓN	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO
>1.000.000 hab.	94,00%	79,06%	90,26%	90,46%	93,67%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	85,16%	81,35%	89,29%	82,33%	95,01%
De 100.001 a 500.000 hab.	90,99%	85,11%	80,84%	86,98%	81,88%
De 50.001 a 100.000 hab.	89,83%	84,04%	80,89%	88,53%	86,28%
De 20.001 a 50.000 hab.	89,32%	84,34%	73,06%	91,39%	85,45%
De 5.001 a 20.000 hab.	87,99%	85,35%	75,52%	90,36%	86,42%
≤ 5.000 hab.	89,50%	89,20%	76,63%	93,31%	91,34%
TOTAL MUNICIPIOS	90,02%	84,72%	82,33%	89,23%	87,52%

56. Por comunidades autónomas existe una cierta homogeneidad en los resultados de la gestión recaudatoria, con la excepción de Extremadura, que presenta porcentajes de recaudación relativamente bajos. Dentro de los impuestos directos, Andalucía (81,42%) presenta el menor porcentaje de recaudación en el IBI, las Illes Balears en el IVTM (70,16%), Extremadura en el IVTNU (58,25%) y Andalucía en el IAE (81,62%). En lo relativo a la recaudación de impuestos indirectos es Canarias en el ICIO (78,75%) la que presenta peores resultados.

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

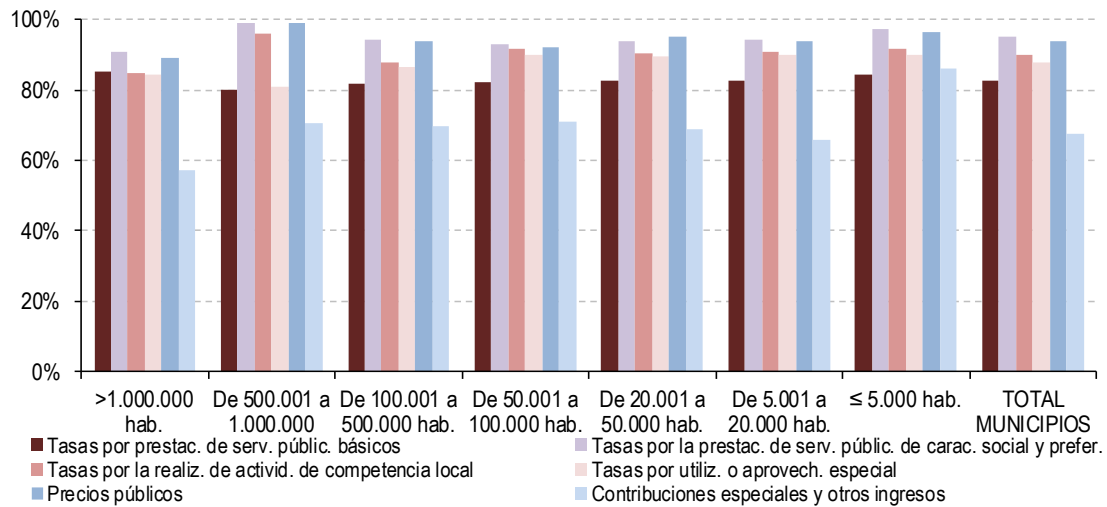
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO
Andalucía	81,42%	80,71%	75,03%	81,62%	82,46%
Aragón	95,18%	90,73%	85,99%	94,21%	95,26%
Asturias	96,56%	99,28%	78,36%	99,17%	82,19%
Illes Balears	83,22%	70,16%	85,80%	82,99%	86,31%
Canarias	88,54%	80,16%	68,04%	87,68%	78,75%
Cantabria	92,67%	89,19%	77,57%	88,80%	85,70%
Castilla y León	94,51%	92,56%	84,96%	91,59%	88,95%
Castilla-Mancha	89,44%	85,61%	76,60%	90,40%	83,62%
Cataluña	93,74%	85,42%	84,94%	92,09%	88,32%
Extremadura	84,72%	86,11%	58,25%	88,64%	81,41%
Galicia	93,50%	90,00%	88,80%	93,18%	93,20%
Madrid	91,87%	81,06%	87,16%	89,05%	90,70%
Murcia	86,79%	85,60%	72,92%	89,50%	88,08%
Navarra	95,95%	91,80%	80,54%	88,96%	86,04%
País Vasco	96,30%	92,05%	77,95%	85,94%	79,97%
Rioja	87,06%	91,65%	73,68%	88,80%	90,52%
C. Valenciana	90,82%	83,94%	79,01%	89,88%	92,90%
Ceuta	83,38%	68,00%	61,20%	83,11%	83,22%
Melilla	80,48%	49,61%	97,75%	92,50%	
TOTAL MUNICIPIOS	90,02%	84,72%	82,33%	89,23%	87,52%

57. La eficacia de la gestión recaudatoria del IBI, en cuanto ingreso propio de mayor relevancia, es la que se detalla en el gráfico siguiente, agrupando a los municipios por comunidades autónomas. Destacan con una recaudación superior al 95% los de Asturias, País Vasco, Navarra y Aragón.



58. Los problemas de gestión recaudatoria se presentan, con carácter general, en los denominados “resto del capítulo 3” (contribuciones especiales, cuotas de urbanización, aprovechamiento urbanístico, recargos, multas y otros conceptos). Esta situación se observa en todos los estratos de población, aunque el porcentaje de recaudación es ligeramente inferior en los municipios con una población superior al millón de habitantes.

Recaudación s / derechos liquidados en tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3)



(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

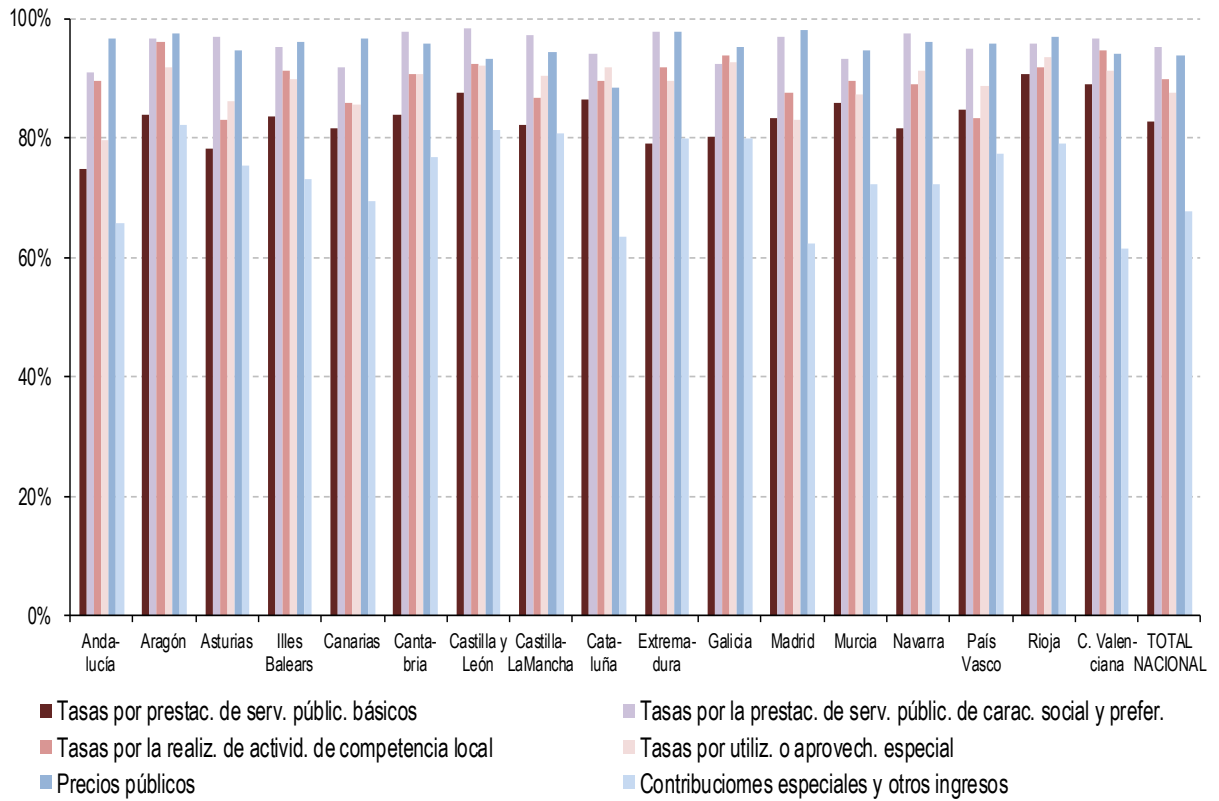
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos art.30	Tasas por prestac. De serv. públic. de carác. social y prefer. art.31	Tasas por realiz. de activid. De competencia local art.32	Tasas por utilización o aprovech. especial art.33	Precios públicos art.34	Contrib. especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS Capítulo 3
>1.000.000 hab.	85,33	90,76	84,65	84,64	89,38	57,29	72,35
De 500.001 a 1.000.000 hab.	80,29	98,96	96,01	81,13	99,11	70,66	80,29
De 100.001 a 500.000 hab.	81,99	94,55	87,86	86,77	94,08	69,89	81,41
De 50.001 a 100.000 hab.	82,40	93,27	91,60	90,11	92,26	71,12	83,24
De 20.001 a 50.000 hab.	82,74	93,86	90,57	89,41	95,02	68,79	83,35
De 5.001 a 20.000 hab.	82,60	94,19	90,76	90,04	93,84	65,87	83,45
≤ 5.000 hab.	84,63	97,57	91,69	90,19	96,64	86,32	88,73
TOTAL MUNICIPIOS	82,83	95,21	89,91	87,69	93,88	67,74	82,13

59. Por comunidades autónomas la recaudación media del capítulo 3 oscila entre el 76,74% de Andalucía y el 89,37% de Rioja. En la desagregación del capítulo 3 las menores recaudaciones se observan en “contribuciones especiales y otros ingresos”.

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos art.30	Tasas por prestac. De serv. públic. de carác. social y prefer. art.31	Tasas por realiz. de activid. De competencia local art.32	Tasas por utilización o aprovech. especial art.33	Precios públicos art.34	Contrib. especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS Capítulo 3
Andalucía	74,82%	90,92%	89,47%	79,66%	96,70%	65,78%	76,74%
Aragón	83,85%	96,68%	96,16%	91,86%	97,51%	82,36%	88,34%
Asturias	78,37%	97,03%	82,96%	86,22%	94,83%	75,45%	82,20%
Illes Balears	83,71%	95,35%	91,21%	89,77%	96,23%	73,16%	84,59%
Canarias	81,59%	91,94%	86,01%	85,52%	96,75%	69,49%	80,52%
Cantabria	83,88%	97,97%	90,69%	90,85%	95,79%	76,75%	86,58%
Castilla y León	87,49%	98,42%	92,36%	92,23%	93,25%	81,29%	88,84%
Castilla-Mancha	82,17%	97,30%	86,74%	90,33%	94,58%	80,83%	85,90%
Cataluña	86,62%	94,11%	89,72%	91,87%	88,45%	63,59%	82,70%
Extremadura	79,25%	97,75%	91,87%	89,52%	97,70%	79,89%	86,53%
Galicia	80,32%	92,57%	93,98%	92,64%	95,42%	80,01%	84,94%
Madrid	83,39%	97,07%	87,67%	83,03%	98,23%	62,43%	77,03%
Murcia	86,04%	93,35%	89,47%	87,40%	94,76%	72,29%	83,34%
Navarra	81,70%	97,44%	89,13%	91,42%	96,15%	72,40%	88,36%
País Vasco	84,93%	94,95%	83,28%	88,82%	95,74%	77,46%	85,90%
Rioja	90,72%	95,78%	91,77%	93,66%	96,95%	79,02%	89,37%
C. Valenciana	88,98%	96,70%	94,66%	91,29%	94,07%	61,64%	82,44%
Ceuta	65,73%	94,96%	96,30%	87,09%	#¡DIV/0!	77,90%	80,64%
Melilla	28,63%	93,67%	83,07%	81,78%	100,00%	50,62%	47,73%
TOTAL NACIONAL	82,83%	95,21%	89,91%	87,69%	93,88%	67,74%	82,13%

Recaudación s / derechos liquidados en tasas, precios públicos y otros ingresos por CCAA (Capítulo 3)

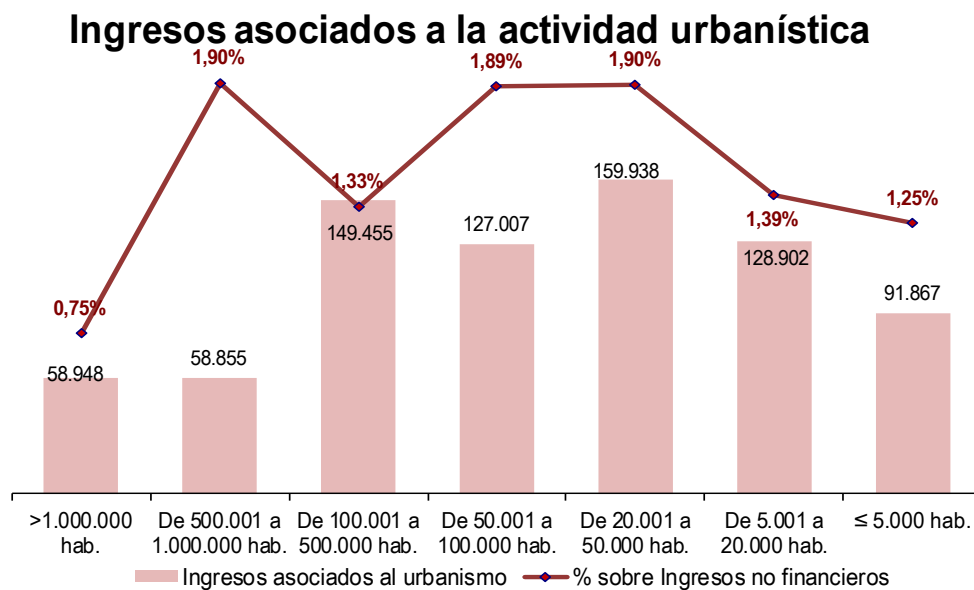


VII.4. INGRESOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA

60. En el año 2019 los ingresos asociados a la actividad urbanística representaron para los municipios el 1,44% de los ingresos no financieros, siendo los porcentajes más significativos los correspondientes a los municipios con una población de 500.001 a 1.000.000 de habitantes y con una población entre 20.001 y 50.000 habitantes (1,90%). El 48,1% de los ingresos citados corresponden a tasas por licencias urbanísticas y análogas, seguido del 27,5% correspondiente a la enajenación de terrenos.

(Importes en miles de euros)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tasas por licencias urbanísticas y análogas conceptos 321+322+323	Ingresos por actuaciones de urbanización concepto 396	Aprovecham. urbanísticos concepto 397	Enajenación de terrenos art 60	TOTAL INGRESOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA	% sobre ingresos no financieros
>1.000.000 hab.	27.672	267	11.160	19.849	58.948	0,75%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	25.341	4.290	13.646	15.578	58.855	1,90%
De 100.001 a 500.000 hab.	76.259	5.178	16.535	51.483	149.455	1,33%
De 50.001 a 100.000 hab.	76.637	10.839	9.822	29.710	127.007	1,89%
De 20.001 a 50.000 hab.	75.804	6.777	41.690	35.668	159.938	1,90%
De 5.001 a 20.000 hab.	63.615	15.583	15.285	34.418	128.902	1,39%
≤ 5.000 hab.	27.764	19.124	18.630	26.349	91.867	1,25%
TOTAL MUNICIPIOS	373.092	62.058	126.768	213.055	774.972	1,44%



VII.5. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

61. Los ingresos por transferencias recibidas por las entidades locales proceden en un 60,5% de la Administración General del Estado y el 24,7% de las comunidades autónomas.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias (Capítulos 4 y 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS (Capítulos 4 y 7)
Ayuntamientos	11.625.209	4.803.283	3.327.438	467.987	20.223.918
Dip. Reg. Común	4.156.433	460.224	55	139.721	4.756.433
Dip. Reg. Foral	97.184	213.962	511	43.556	355.213
Consejos Insulares	116.167	449.397	0	9.645	575.209
Cabildos Insulares	311.958	719.469	0	9.742	1.041.169
TOTAL NACIONAL	16.306.952	6.646.335	3.328.004	670.650	26.951.941

62. En cuanto a las transferencias corrientes, representan el 90,6% respecto del total de las transferencias. Tanto en los ayuntamientos como en las diputaciones de régimen común, tienen su principal origen en la Administración General del Estado, representando, respectivamente, el 62,6% y el 89,8% del volumen total de transferencias corrientes recibidas. El porcentaje que representan sobre el total de las transferencias corrientes las procedentes del Estado disminuye al disminuir el tamaño de los municipios, mientras que este porcentaje aumenta al disminuir el tamaño de los municipios en el caso de las transferencias de las comunidades autónomas.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias corrientes (Capítulo 4)	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)
Ayuntamientos	11.340.397	4.111.732	2.357.543	292.705	18.102.377
Dip. Reg. Común	4.127.438	385.055	20	82.354	4.594.866
Dip. Reg. Foral	97.184	210.417	348	21.360	329.310
Consejos Insulares	104.369	394.468	0	7.466	506.303
Cabildos Insulares	294.530	576.791	0	14.300	885.621
TOTAL NACIONAL	15.963.918	5.678.462	2.357.911	418.185	24.418.476

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias corrientes (Capítulo 4)	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)
>1.000.000 hab.	2.452.840	189.227	265	11.161	2.653.493
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.080.089	189.778	2.766	5.524	1.278.157
De 100.001 a 500.000 hab.	2.255.483	791.816	647.667	56.490	3.751.456
De 50.001 a 100.000 hab.	1.393.039	431.531	113.776	54.772	1.993.118
De 20.001 a 50.000 hab.	1.566.826	772.005	429.978	41.672	2.810.481
De 5.001 a 20.000 hab.	1.589.473	842.335	658.396	52.837	3.143.042
≤ 5.000 hab.	1.002.647	895.040	504.694	70.249	2.472.630
TOTAL MUNICIPIOS	11.340.397	4.111.732	2.357.543	292.705	18.102.377

63. Las transferencias de capital tienen su origen principal en las diputaciones y asimilados en el caso de los ayuntamientos (45,7%), mientras que son las transferencias procedentes de las comunidades autónomas las que representan un mayor volumen para las diputaciones de régimen común (46,5%), consejos (79,7%) y cabildos insulares (91,7%). En los municipios con menos de 500.000 habitantes el importe de las transferencias de capital va aumentando al disminuir su tamaño.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias capital (Capítulo 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS CAPITAL (Capítulo 7)
Ayuntamientos	284.812	691.552	969.895	175.282	2.121.541
Dip. Reg. Común	28.995	75.169	35	57.368	161.566
Dip. Reg. Foral	0	3.545	163	22.195	25.903
Consejos Insulares	11.798	54.929	0	2.179	68.906
Cabildos Insulares	17.428	142.678	0	-4.558	155.548
TOTAL NACIONAL	343.034	967.873	970.093	252.465	2.533.465

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias capital (Capítulo 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS CAPITAL (Capítulo 7)
>1.000.000 hab.	0	1.603	15.827	5.920	23.350
De 500.001 a 1.000.000 hab.	2.336	518	4.589	823	8.266
De 100.001 a 500.000 hab.	32.516	68.684	38.804	41.078	181.082
De 50.001 a 100.000 hab.	32.096	66.697	39.504	20.934	159.232
De 20.001 a 50.000 hab.	35.773	137.400	127.790	41.969	342.932
De 5.001 a 20.000 hab.	67.176	150.922	241.378	24.080	483.555
≤ 5.000 hab.	114.916	265.728	502.003	40.477	923.124
TOTAL MUNICIPIOS	284.812	691.552	969.895	175.282	2.121.541

VIII. MAGNITUDES FINANCIERAS

64. El conjunto de las entidades locales presenta los siguientes valores en las magnitudes financieras más importantes, debiendo destacarse la existencia, en el sector, de un saldo de operaciones no financieras de signo positivo, propiciada por un mayor volumen de los ingresos no financieros en comparación con los gastos no financieros.

(Importes en millones de €)

Magnitudes	Importes
Ingresos Corrientes	76.390
Gastos Corrientes	63.959
Ahorro Bruto	12.431
Ahorro Neto	6.846
Ingresos no financieros	79.299
Gastos no financieros	73.428
Saldo de operaciones no financieras	5.871

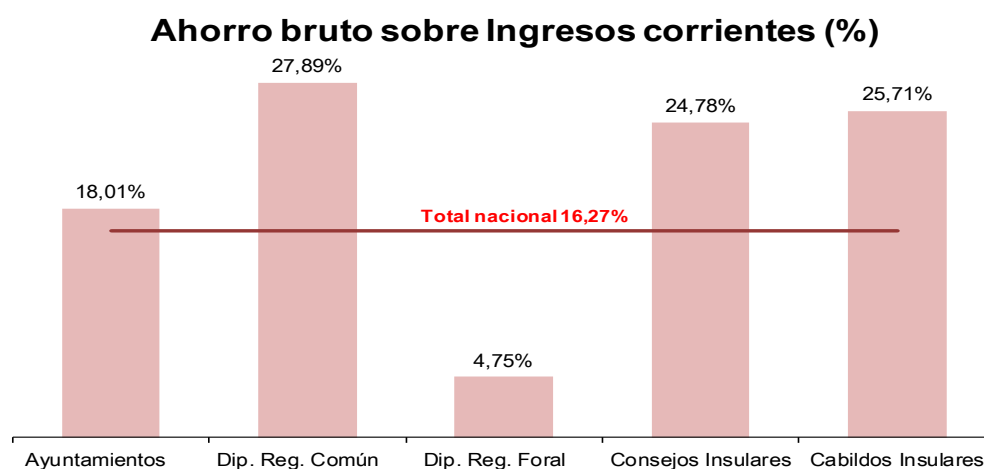
65. Considerando las entidades locales que han cumplido con la obligación de remitir las liquidaciones de sus presupuestos al Ministerio de Hacienda y Función Pública (vid. párrafo 10, en apartado V de esta publicación), el número de las que presentan en 2019 signo positivo y negativo en las magnitudes financieras, es el siguiente:

TIPOS DE ENTES	Signo	Ahorro bruto	Ahorro neto	Saldo de operaciones no financieras	Remanente de tesorería
Ayuntamientos	Positivo	6.658	6.298	5.505	7.034
	Negativo	463	823	1.616	87
Diputaciones de Régimen Común	Positivo	38	37	29	38
	Negativo	0	1	9	0
Diputaciones de Régimen Foral	Positivo	3	3	3	3
	Negativo	0	0	0	0
Consejos Insulares	Positivo	3	3	3	3
	Negativo	0	0	0	0
Cabildos Insulares	Positivo	7	7	7	7
	Negativo	0	0	0	0

VIII.1. AHORRO DE LAS ENTIDADES LOCALES

66. El ahorro bruto¹ del conjunto de las entidades locales ha ascendido en 2019 a 12.430,51 millones de euros. El 74,6% de éste se ha generado en los ayuntamientos, el 13,7% en las diputaciones de régimen común, el 6,2% en las diputaciones forales de los Territorios Históricos del País Vasco y el 5,5% restante en los consejos y cabildos insulares.

El mayor volumen de ahorro bruto en relación con los ingresos corrientes se ha generado en las diputaciones de régimen común.



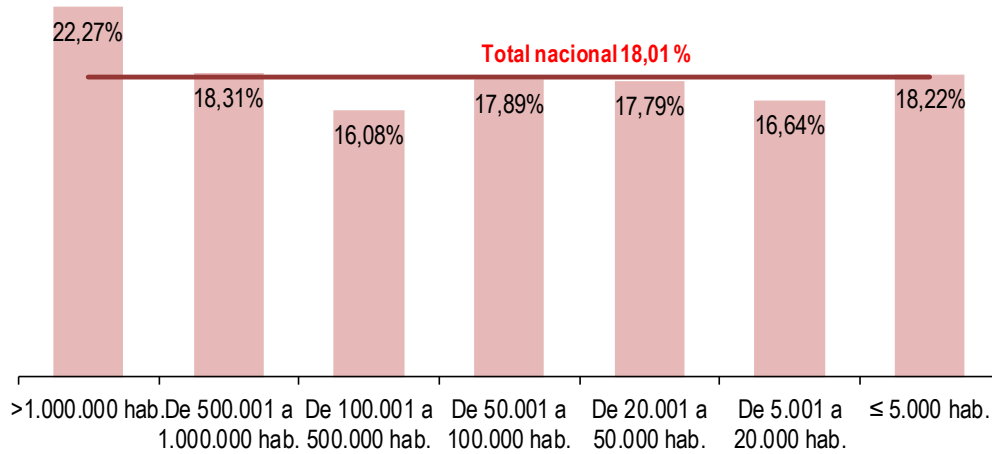
(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorro bruto / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	51.508.176	42.232.722	9.275.454	18,01%
Dip. Reg. Común	6.124.943	4.416.989	1.707.954	27,89%
Dip. Reg. Foral	16.077.193	15.313.430	763.763	4,75%
Consejos Insulares	586.834	441.420	145.414	24,78%
Cabildos Insulares	2.092.430	1.554.501	537.929	25,71%
TOTAL NACIONAL	76.389.576	63.959.062	12.430.514	16,27%

67. En relación con los ingresos corrientes, destaca la generación de ahorro bruto de los municipios de Madrid y Barcelona, mientras que los ayuntamientos con población en el estrato de 100.000 a 500.000 habitantes son los que registran una menor proporción de su ahorro bruto.

¹ Diferencia entre ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y gastos corrientes (capítulos 1 a 4)

Ahorro bruto municipal sobre Ingresos corrientes (%)



(Importes en miles de €)

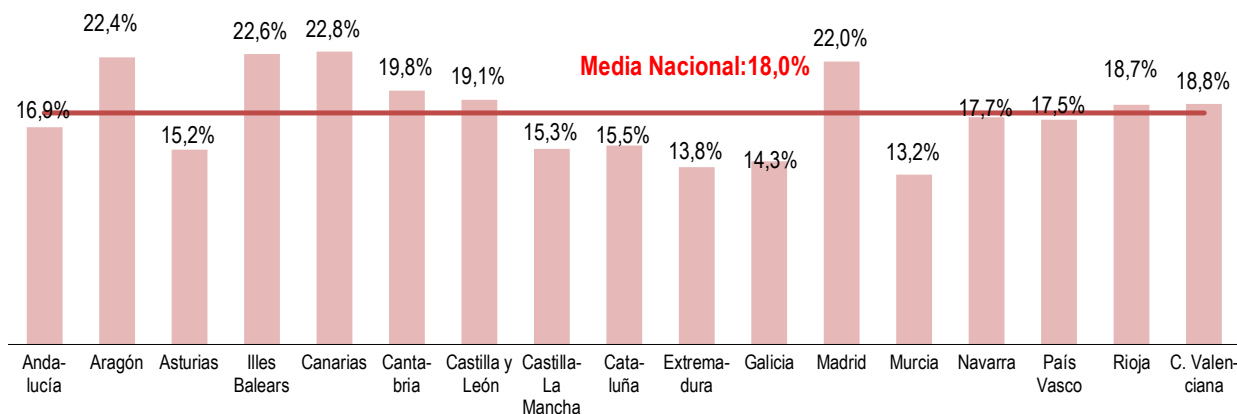
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorro bruto / Ingresos corrientes
>1.000.000 hab.	7.823.806	6.081.809	1.741.997	22,27%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	3.058.295	2.498.415	559.879	18,31%
De 100.001 a 500.000 hab.	10.901.325	9.148.245	1.753.080	16,08%
De 50.001 a 100.000 hab.	6.533.828	5.364.684	1.169.144	17,89%
De 20.001 a 50.000 hab.	8.059.011	6.625.621	1.433.389	17,79%
De 5.001 a 20.000 hab.	8.762.885	7.305.158	1.457.727	16,64%
≤ 5.000 hab.	6.369.027	5.208.789	1.160.237	18,22%
TOTAL MUNICIPIOS	51.508.176	42.232.722	9.275.454	18,01%

68. Agrupados por comunidades autónomas, el mayor volumen de ahorro bruto (por encima del 22% de los ingresos corrientes) se ha generado en Aragón, Illes Balears y Canarias.

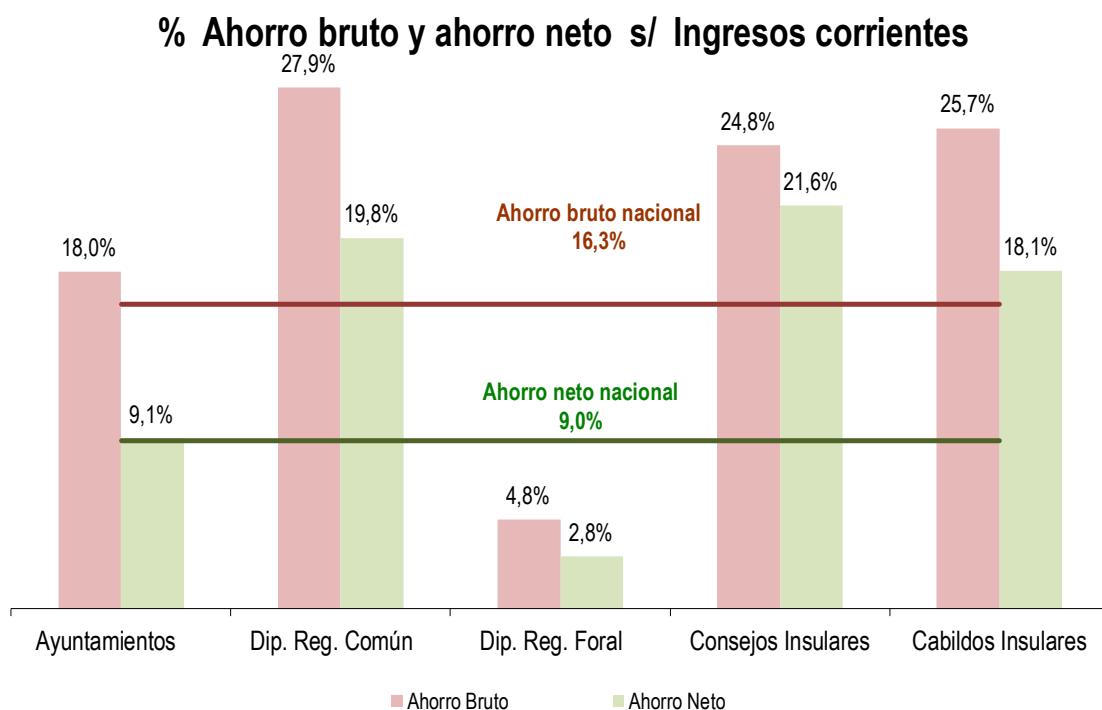
(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorr. bruto / Ingr. corrientes	Población	Ahorro Bruto por habitante (€)
Andalucía	8.798.191	7.309.227	1.488.964	16,9%	8.414.240	176,96
Aragón	1.518.370	1.178.714	339.655	22,4%	1.319.291	257,45
Asturias	941.321	798.290	143.030	15,2%	1.022.800	139,84
Illes Balears	1.416.447	1.095.824	320.622	22,6%	1.149.460	278,93
Canarias	2.464.694	1.902.491	562.202	22,8%	2.153.389	261,08
Cantabria	608.829	488.292	120.536	19,8%	581.078	207,44
Castilla y León	2.313.943	1.872.293	441.650	19,1%	2.399.548	184,06
Castilla-Mancha	1.911.307	1.619.454	291.853	15,3%	2.032.863	143,57
Cataluña	9.666.744	8.167.262	1.499.482	15,5%	7.675.217	195,37
Extremadura	1.001.140	862.668	138.472	13,8%	1.067.710	129,69
Galicia	2.310.696	1.980.649	330.047	14,3%	2.699.499	122,26
Madrid	8.215.385	6.403.972	1.811.413	22,0%	6.663.394	271,85
Murcia	1.298.592	1.127.031	171.560	13,2%	1.493.898	114,84
Navarra	678.341	558.336	120.004	17,7%	654.214	183,43
País Vasco	2.668.795	2.201.263	467.532	17,5%	1.876.227	249,19
Rioja	300.979	244.844	56.135	18,7%	316.798	177,20
C. Valenciana	4.908.372	3.987.953	920.419	18,8%	5.003.769	183,95
Ceuta	248.195	218.492	29.703	12,0%	84.777	350,37
Melilla	237.836	215.664	22.173	9,3%	86.487	256,37
TOTAL MUNICIPIOS	51.508.176	42.232.722	9.275.454	18,0%	46.694.659	198,64

Ahorro bruto sobre Ingresos corrientes de municipios agrupados por CC.AA (%)



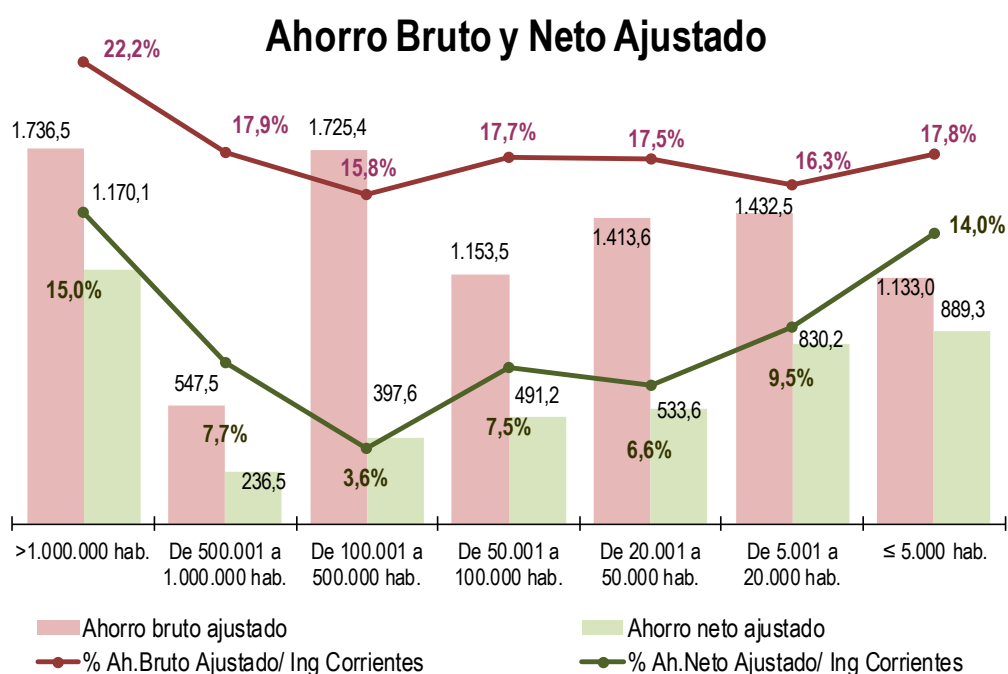
69. El ahorro neto, definido como diferencia entre el ahorro bruto y la amortización de pasivos financieros (capítulo 9 del estado de gastos), es positivo en el conjunto del sector, así como, en cada uno de los grupos de entidades locales.



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	Amortización pasivos financieros (Capítulo 9 gastos)	Ahorro neto	% Ahorro neto / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	51.508.176	42.232.722	9.275.454	4.593.480	4.681.973	9,09%
Dip. Reg. Común	6.124.943	4.416.989	1.707.954	492.991	1.214.963	19,84%
Dip. Reg. Foral	16.077.193	15.313.430	763.763	319.724	444.040	2,76%
Consejos Insulares	586.834	441.420	145.414	18.861	126.553	21,57%
Cabildos Insulares	2.092.430	1.554.501	537.929	159.660	378.270	18,08%
TOTAL NACIONAL	76.389.576	63.959.062	12.430.514	5.584.715	6.845.799	8,96%

70. Si se excluyen del cálculo del ahorro bruto y neto aquellos ingresos que se consideran atípicos, no corrientes en su devengo como serían los aprovechamientos urbanísticos y las contribuciones especiales, se siguen obteniendo resultados positivos en todos los estratos de población.



71. Contrastando los datos que arroja el ahorro bruto respecto de los ingresos corrientes (ver el cuadro del párrafo 67 de esta publicación) con los obtenidos con el ahorro bruto ajustado, se observa que tienen un pequeño peso los ingresos atípicos en los dos municipios de más de un millón de habitantes, mientras que en el resto de los estratos el peso de estos ingresos atípicos es mayor, alcanzándose el máximo, en los municipios con una población inferior o igual a 5.000 habitantes.

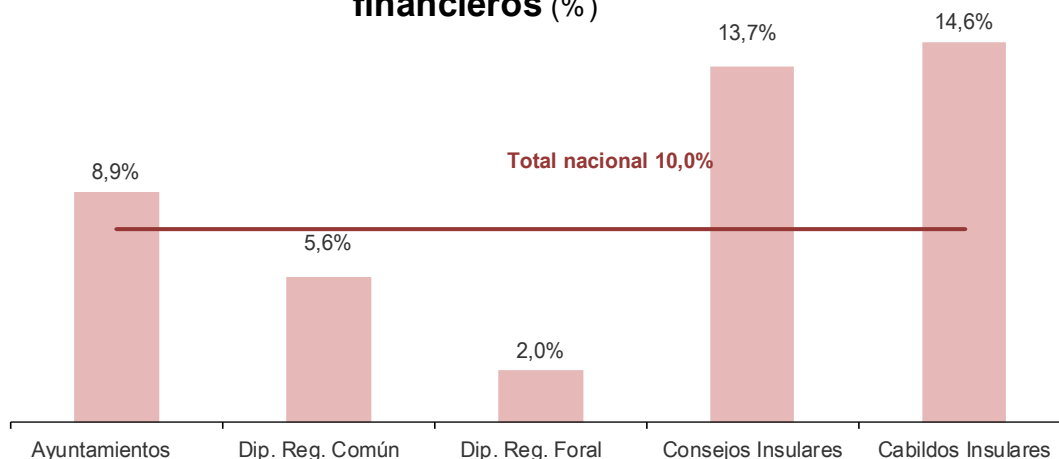
(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ahorro Bruto (1)	Ahorro neto (2)	Ajustes por Ingr. atípicos no periódicos (3)	Ahorro Bruto Ajustado (1)-(3)	Ahorro neto ajustado (2)-(3)	% Ah.Bruto Ajustado/ Ing Corrientes	% Ah.Netto Ajustado/ Ing Corrientes
>1.000.000 hab.	1.741.997	1.175.537	5.475	1.736.521	1.170.062	22,20%	14,96%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	559.879	248.926	12.382	547.497	236.544	17,90%	7,73%
De 100.001 a 500.000 hab.	1.753.080	425.312	27.712	1.725.368	397.599	15,83%	3,65%
De 50.001 a 100.000 hab.	1.169.144	506.847	15.679	1.153.465	491.167	17,65%	7,52%
De 20.001 a 50.000 hab.	1.433.389	553.423	19.834	1.413.555	533.589	17,54%	6,62%
De 5.001 a 20.000 hab.	1.457.727	855.364	25.180	1.432.547	830.184	16,35%	9,47%
≤ 5.000 hab.	1.160.237	916.564	27.224	1.133.014	889.340	17,79%	13,96%
TOTAL MUNICIPIOS	9.275.454	4.681.973	133.486	9.141.967	4.548.487	17,75%	8,83%

VIII.2. SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS²

72. En 2019 las entidades presentan saldos de operaciones no financieras positivos. Los cabildos insulares son los que muestran un saldo más favorable, en términos de ingresos no financieros, mientras que las diputaciones de régimen foral son las que presentan menores ratios.

Saldo de operaciones no financieras s/ Ingresos no financieros (%)



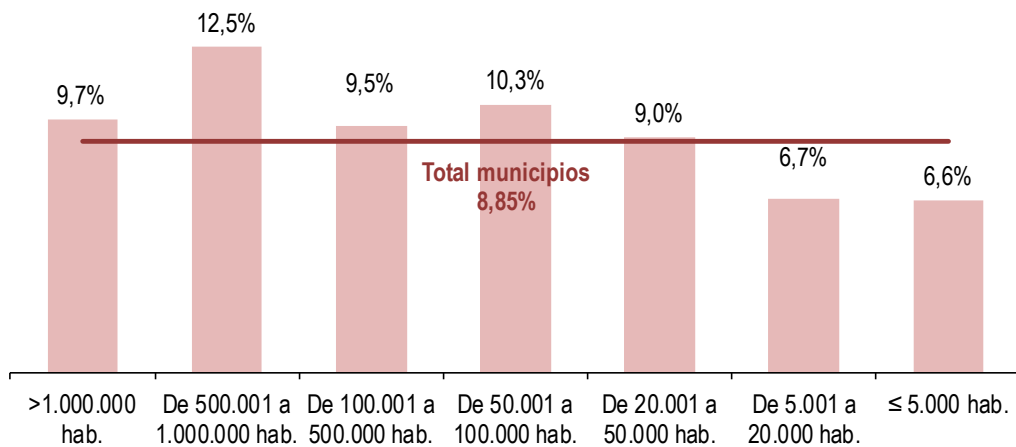
(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operac. no financieras	% Saldo de operac. no financieras s/ Ingr. no financieros
Ayuntamientos	53.980.849	49.202.903	4.777.945	8,85%
Dip. Reg. Común	6.304.082	5.952.404	351.678	5,58%
Dip. Reg. Foral	16.107.806	15.784.481	323.326	2,01%
Consejos Insulares	655.853	566.172	89.681	13,67%
Cabildos Insulares	2.250.022	1.921.930	328.092	14,58%
TOTAL NACIONAL	79.298.611	73.427.889	5.870.722	7,40%

² Diferencia entre ingresos y gastos no financieros (considerando derechos liquidados y obligaciones reconocidas, respectivamente).

73. Considerando los ayuntamientos agrupados por estratos de población, los que presentan un mayor saldo positivo de operaciones no financieras sobre sus ingresos no financieros son los que se encuentran en el estrato de población comprendido entre los 500.000 y el millón de habitantes.

Saldo de operaciones no financieras s / Ingresos no financieros (%)



(Importes en miles de €)

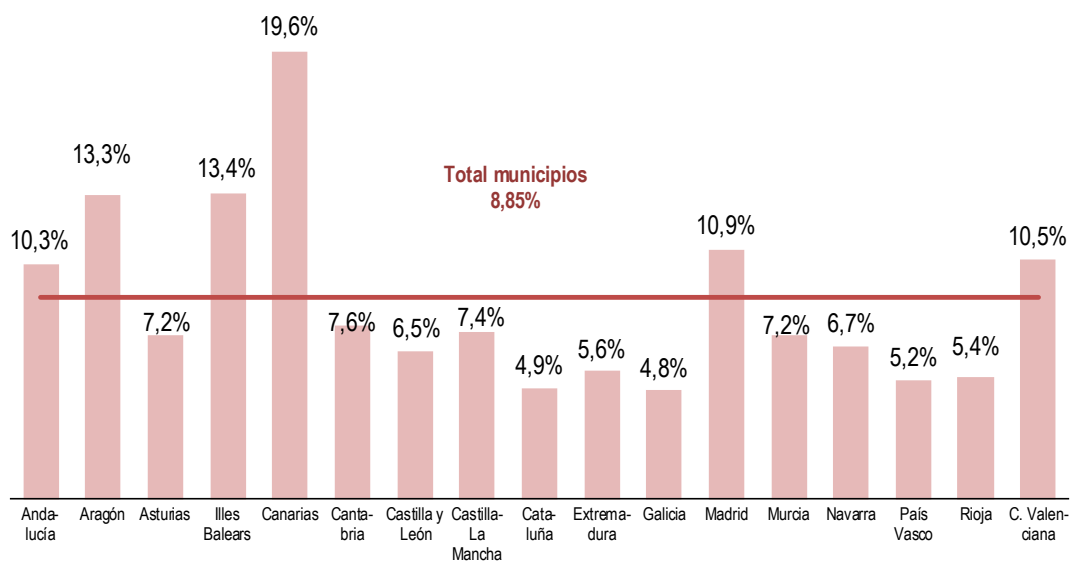
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operaciones no financieras	% Saldo de oper. no financieras s / Ingresos no financieros
>1.000.000 hab.	7.902.214	7.132.431	769.784	9,74%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	3.090.444	2.704.097	386.347	12,50%
De 100.001 a 500.000 hab.	11.209.240	10.149.289	1.059.951	9,46%
De 50.001 a 100.000 hab.	6.731.143	6.037.961	693.182	10,30%
De 20.001 a 50.000 hab.	8.438.641	7.676.235	762.406	9,03%
De 5.001 a 20.000 hab.	9.284.684	8.662.961	621.722	6,70%
≤ 5.000 hab.	7.324.484	6.839.931	484.553	6,62%
TOTAL MUNICIPIOS	53.980.849	49.202.903	4.777.945	8,85%

74. El saldo de operaciones no financiero es positivo en los municipios agrupados por comunidades autónomas, siendo los de Canarias, Illes Balears, Aragón y Madrid los que presentan un mayor ratio de dicha magnitud frente a sus ingresos no financieros.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operaciones no financieras	% Saldo de oper. no financieras / Ingresos no financieros
Andalucía	9.253.278	8.298.795	954.482	10,32%
Aragón	1.623.412	1.407.424	215.988	13,30%
Asturias	956.117	887.128	68.989	7,22%
Illes Balears	1.474.533	1.276.346	198.188	13,44%
Canarias	2.750.047	2.209.667	540.381	19,65%
Cantabria	628.343	580.634	47.709	7,59%
Castilla y León	2.448.709	2.290.558	158.151	6,46%
Castilla-Mancha	2.013.406	1.865.385	148.021	7,35%
Cataluña	10.055.648	9.567.527	488.121	4,85%
Extremadura	1.109.352	1.046.991	62.361	5,62%
Galicia	2.496.263	2.376.082	120.180	4,81%
Madrid	8.305.640	7.396.351	909.290	10,95%
Murcia	1.336.386	1.240.408	95.978	7,18%
Navarra	751.409	701.247	50.162	6,68%
País Vasco	2.771.037	2.626.704	144.333	5,21%
Rioja	322.324	304.948	17.376	5,39%
C. Valenciana	5.172.814	4.629.301	543.513	10,51%
Ceuta	255.150	249.880	5.270	2,07%
Melilla	256.979	247.526	9.453	3,68%
TOTAL MUNICIPIOS	53.980.849	49.202.903	4.777.946	8,85%

Saldo no financiero s/Ingresos no financieros (%)



VIII.3. REMANENTE DE TESORERÍA

75. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería de cada entidad local (artículo 191.2 TRLRHL). En términos agregados, cada subsector del conjunto de entidades locales presenta remanente de tesorería positivo. No obstante, conviene resaltar la gran importancia relativa que tienen los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores sobre el total de los mismos (suponen un 61,4%). ayuntamientos y diputaciones de régimen foral presentan altos porcentajes en este aspecto.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (1)+(2)+(3)
Ayuntamientos	6.504.367	15.714.430	980.063	23.198.860
Dip. Reg. Común	387.499	244.901	2.119.614	2.752.013
Dip. Reg. Foral	452.814	1.678.891	269.668	2.401.372
Consejos Insulares	132.000	53.588	2.398	187.986
Cabildos Insulares	309.232	105.119	7.554	421.905
TOTAL NACIONAL	7.785.911	17.796.928	3.379.296	28.962.136

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1)+(2)+(3)
Ayuntamientos	4.872.810	2.047.992	3.515.305	10.436.107
Dip. Reg. Común	505.623	77.999	2.688.434	3.272.057
Dip. Reg. Foral	537.816	5.979	343.445	887.240
Consejos Insulares	126.776	2.346	37.836	166.958
Cabildos Insulares	340.180	9.392	44.350	393.922
TOTAL NACIONAL	6.383.205	2.143.708	6.629.370	15.156.283

76. Si del remanente de tesorería se elimina el importe de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación (saldos de dudoso cobro) y el exceso de financiación afectada, se obtiene el remanente de tesorería para gastos generales. Este último equivale, en términos globales, al 50,6% del remanente total.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Total Fondos líquidos (1)	Total Derechos pend. de cobro (2)	Total Obligaciones pend. De pago (3)	Partidas pend. De aplicación (4)	Total Remanente de tesorería (5) = (1) + (2) - (3) + (4)	Saldos de dudoso cobro (6)	Exceso financiación afectada (7)	Total Remanente de tesorería para gastos generales (8) = (5) - (6) - (7)
Ayuntamientos	19.266.291	23.198.860	10.436.107	-122.998	31.906.045	11.803.874	4.946.583	15.155.588
Dip. Reg. Común	4.763.507	2.752.013	3.272.057	-229.206	4.014.258	184.208	332.231	3.497.820
Dip. Reg. Foral	543.566	2.401.372	887.240	150.017	2.207.716	1.551.751	272.381	383.583
Consejos Insulares	288.350	187.986	166.958	-480	308.898	57.343	97.016	154.539
Cabildos Insulares	1.333.334	421.905	393.922	-54.775	1.306.542	91.031	289.883	925.627
TOTAL NACIONAL	26.195.049	28.962.136	15.156.283	-257.442	39.743.459	13.688.208	5.938.094	20.117.157

77. Si el remanente de tesorería para gastos generales se ajusta con los saldos de las cuentas 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y 418 "Acreedores por devolución de ingresos", se obtiene el remanente de tesorería para gastos generales ajustado. Este supone, en conjunto, un 46,2% del remanente total, siendo positivo, en términos agregados, para todos los tipos de entidades locales analizadas.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (2)	Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo (3)	Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (1)-(2)-(3)
Ayuntamientos	15.155.588	1.533.336	153.189	13.469.063
Dip. Reg. Común	3.497.820	49.676	5.537	3.442.606
Dip. Reg. Foral	383.583	452	878	382.252
Consejos Insulares	154.539	8.046	319	146.175
Cabildos Insulares	925.627	22.086	50	903.492
TOTAL NACIONAL	20.117.157	1.613.596	159.973	18.343.588

78. En términos agregados por estratos de población, los municipios presentan cifras positivas en el remanente total, en el de gastos generales y en el ajustado. Se observa que estas dos últimas magnitudes aumentan más a medida que consideramos estratos de municipios más pequeños. Asimismo, cabe destacar una mayor tesorería (fondos líquidos) generada en los municipios de menor tamaño.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE PAGO (1)+(2)+(3)
>1.000.000 hab.	832.889	2.122.768	65.452	3.021.110
De 500.001 a 1.000.000 hab.	419.887	1.159.282	27.817	1.606.985
De 100.001 a 500.000 hab.	1.348.943	3.646.460	261.575	5.256.977
De 50.001 a 100.000 hab.	837.416	2.190.837	137.622	3.165.875
De 20.001 a 50.000 hab.	995.996	2.668.969	132.719	3.797.684
De 5.001 a 20.000 hab.	1.134.860	2.550.561	194.220	3.879.641
≤ 5.000 hab.	934.375	1.375.554	160.659	2.470.588
TOTAL MUNICIPIOS	6.504.367	15.714.430	980.063	23.198.860

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1)+(2)+(3)
>1.000.000 hab.	1.119.102	163.005	387.671	1.669.778
De 500.001 a 1.000.000 hab.	221.335	292.337	163.346	677.019
De 100.001 a 500.000 hab.	1.199.088	657.691	750.673	2.607.453
De 50.001 a 100.000 hab.	611.422	178.363	545.784	1.335.569
De 20.001 a 50.000 hab.	622.983	219.051	589.702	1.431.736
De 5.001 a 20.000 hab.	632.473	281.389	651.924	1.565.786
≤ 5.000 hab.	466.407	256.156	426.204	1.148.767
TOTAL MUNICIPIOS	4.872.810	2.047.992	3.515.305	10.436.107

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Total Fondos líquidos (1)	Total Dere-chos pend. de cobro (2)	Total Obligaciones pend. de pago (3)	Partidas pend. de aplicación (4)	Total Remanente de tesorería (5) = (1) + (2) - (3) + (4)	Saldos de dudoso cobro (6)	Exceso de financiación afectada (7)	Total Remanente de tesorería para gastos generales (8) = (5) - (6) - (7)
>1.000.000 hab.	1.764.263	3.021.110	1.669.778	-26.746	3.088.849	1.629.570	82.300	1.376.979
De 500.001 a 1.000.000 hab.	561.363	1.606.985	677.019	-141.153	1.350.176	633.706	466.749	249.721
De 100.001 a 500.000 hab.	3.292.688	5.256.977	2.607.453	-20.915	5.921.297	2.842.615	1.244.498	1.834.184
De 50.001 a 100.000 hab.	2.900.280	3.165.875	1.335.569	-50.560	4.680.026	1.694.188	901.495	2.084.343
De 20.001 a 50.000 hab.	3.447.218	3.797.684	1.431.736	-34.921	5.778.246	2.142.198	910.470	2.725.579
De 5.001 a 20.000 hab.	3.689.468	3.879.641	1.565.786	22.271	6.025.594	1.951.736	821.284	3.252.574
≤ 5.000 hab.	3.611.011	2.470.588	1.148.767	129.025	5.061.857	909.861	519.788	3.632.209
TOTAL MUNICIPIOS	19.266.291	23.198.860	10.436.107	-122.998	31.906.045	11.803.874	4.946.583	15.155.588

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (2)	Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo (3)	Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (1)-(2)-(3)
>1.000.000 hab.	1.376.979	91.529	2.754	1.282.696
De 500.001 a 1.000.000 hab.	249.721	37.432	3.697	208.592
De 100.001 a 500.000 hab.	1.834.184	573.280	52.886	1.208.019
De 50.001 a 100.000 hab.	2.084.343	224.697	27.048	1.832.599
De 20.001 a 50.000 hab.	2.725.579	185.214	34.106	2.506.259
De 5.001 a 20.000 hab.	3.252.574	281.070	19.672	2.951.832
≤ 5.000 hab.	3.632.209	140.115	13.026	3.479.067
TOTAL MUNICIPIOS	15.155.588	1.533.336	153.189	13.469.063

79. En todas las comunidades autónomas, todos los municipios presentan de forma agregada cifras positivas en el remanente de tesorería total y en el remanente de tesorería para gastos generales.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE PAGO (1)+(2)+(3)
Andalucía	1.377.737	4.778.316	265.354	6.421.408
Aragón	151.476	221.658	15.802	388.937
Asturias	68.668	113.181	8.246	190.095
Illes Balears	227.815	307.939	40.584	576.338
Canarias	364.223	1.254.298	15.310	1.633.831
Cantabria	73.813	138.999	10.361	223.172
Castilla y León	193.976	406.900	37.698	638.575
Castilla-Mancha	270.888	576.838	46.324	894.051
Cataluña	1.078.025	1.852.162	150.759	3.080.947
Extremadura	160.818	263.389	44.591	468.798
Galicia	250.872	542.319	25.378	818.569
Madrid	898.628	2.824.909	122.182	3.845.718
Murcia	177.125	641.119	11.331	829.576
Navarra	57.676	118.648	10.966	187.290
País Vasco	228.321	270.694	121.689	620.704
Rioja	47.957	56.125	4.711	108.794
C. Valenciana	786.367	1.256.779	47.081	2.090.227
Ceuta	69.720	40.621	489	110.830
Mejilla	20.261	49.533	1.208	71.002
TOTAL MUNICIPIOS	6.504.367	15.714.430	980.063	23.198.860

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1)+(2)+(3)
Andalucía	924.464	1.040.110	871.835	2.836.409
Aragón	88.738	8.795	66.852	164.385
Asturias	37.644	10.295	41.505	89.444
Illes Balears	94.375	15.483	80.532	190.390
Canarias	200.228	42.339	131.892	374.459
Cantabria	54.164	16.218	35.154	105.537
Castilla y León	162.903	31.616	142.514	337.033
Castilla-Mancha	133.685	58.803	163.062	355.550
Cataluña	1.207.579	219.320	574.163	2.001.062
Extremadura	75.676	30.845	74.461	180.982
Galicia	124.499	36.609	140.860	301.968
Madrid	955.538	402.143	542.458	1.900.139
Murcia	117.964	22.532	93.864	234.359
Navarra	57.722	37.041	31.982	126.744
País Vasco	196.793	4.130	145.314	346.236
Rioja	20.775	4.998	13.242	39.014
C. Valenciana	361.640	57.112	329.179	747.932
Ceuta	31.839	5.408	30.500	67.747
Melilla	26.586	4.197	5.935	36.717
TOTAL MUNICIPIOS	4.872.810	2.047.992	3.515.305	10.436.107

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Total Fondos líquidos (1)	Total Derechos pend. de cobro (2)	Total Obligaciones pend. de pago (3)	Partidas pend. De aplicación (4)	Total Remanente de tesorería (5) = (1) + (2) - (3) + (4)	Saldos de dudoso cobro (6)	Exceso financiación afectada (7)	Total Remanente de tesorería para gastos generales (8) = (5) - (6) - (7)
Andalucía	3.143.613	6.421.408	2.836.409	53.302	6.781.914	3.220.456	1.722.599	1.838.859
Aragón	519.103	388.937	164.385	-20.519	723.135	158.895	60.807	503.434
Asturias	327.190	190.095	89.444	-3.858	423.983	93.655	52.582	277.746
Illes Balears	737.200	576.338	190.390	-27.934	1.095.215	236.194	97.472	761.549
Canarias	2.079.696	1.633.831	374.459	-71.134	3.267.934	1.097.512	355.544	1.814.878
Cantabria	368.765	223.172	105.537	228	486.628	97.276	82.673	306.680
Castilla y León	1.073.311	638.575	337.033	-8.657	1.366.196	292.081	109.213	964.902
Castilla-Mancha	608.066	894.051	355.550	8.047	1.154.614	408.958	121.882	623.773
Cataluña	3.219.469	3.080.947	2.001.062	3.427	4.302.780	1.489.510	692.642	2.120.628
Extremadura	394.899	468.798	180.982	6.576	689.290	166.203	121.549	401.538
Galicia	911.264	818.569	301.968	-22.973	1.404.891	445.006	121.590	838.294
Madrid	2.495.552	3.845.718	1.900.139	9.693	4.450.824	2.157.718	373.613	1.919.493
Murcia	287.151	829.576	234.359	-5.866	876.502	509.753	240.398	126.351
Navarra	308.449	187.290	126.744	-563	368.432	79.127	88.869	200.436
País Vasco	1.004.373	620.704	346.236	-10.102	1.268.738	220.863	86.091	961.785
Rioja	122.624	108.794	39.014	-210	192.193	42.607	18.221	131.365
C. Valenciana	1.551.865	2.090.227	747.932	-27.820	2.866.341	1.032.780	524.302	1.309.259
Ceuta	63.016	110.830	67.747	-3.490	102.610	21.734	63.508	17.368
Melilla	50.685	71.002	36.717	-1.143	83.826	33.547	13.030	37.250
TOTAL MUNICIPIOS	19.266.291	23.198.860	10.436.107	-122.998	31.906.045	11.803.874	4.946.583	15.155.588

80. Igualmente, los agregados por comunidades autónomas de los remanentes de tesorería para gastos generales ajustados de los ayuntamientos son positivos en todas las comunidades. Cabe destacar que los municipios de Madrid y de Andalucía son los que presentan saldos más elevados de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, pero reconocidas contablemente (saldo de la cuenta 4131). El 56,1% del total nacional de esta cuenta se concentra en estas dos comunidades autónomas.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (2)	Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo (3)	Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (1)-(2)-(3)
Andalucía	1.838.859	422.963	58.683	1.357.213
Aragón	503.434	14.747	1.335	487.352
Asturias	277.746	26.810	4.456	246.481
Illes Balears	761.549	22.076	2.123	737.349
Canarias	1.814.878	171.480	9.538	1.633.859
Cantabria	306.680	9.340	456	296.884
Castilla-León	964.902	27.541	1.329	936.032
Castilla-Mancha	623.773	40.427	3.544	579.802
Cataluña	2.120.628	99.237	12.740	2.008.651
Extremadura	401.538	12.493	923	388.122
Galicia	838.294	96.842	3.968	737.484
Madrid	1.919.493	437.524	20.578	1.461.391
Murcia	126.351	20.238	8.104	98.009
Navarra	200.436	103	805	199.528
País Vasco	961.785	3.214	1.534	957.036
Rioja	131.365	6.812	231	124.322
C. Valenciana	1.309.259	117.717	22.561	1.168.981
Ceuta	17.368	735	0	16.633
Melilla	37.250	3.036	281	33.933
TOTAL MUNICIPIOS	15.155.588	1.533.336	153.189	13.469.063

81. Al analizar la relevancia del remanente de tesorería de libre disposición, calculado éste como el ratio del remanente para gastos generales y las obligaciones pendientes de pago, observamos que se podría cubrir la totalidad de las obligaciones pendientes de pago con dicho remanente, con la excepción de las diputaciones forales y los consejos insulares.

Por otro lado, el remanente supone, a nivel agregado, un 48,10% de los ingresos totales, destacando como máximo el caso de la diputaciones de régimen común (58,19%) y como mínimo en las diputaciones forales (13,56%).

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Total Obligaciones pend. De pago (2)	Relevancia del remanente de tesorería libre (3)=(1)/(2)	Total Remanente de tesorería (4)	Total derechos liquidados (5)	Total Remanente de tesorería / Ingresos totales (6)=(4)/(5)
Ayuntamientos	15.155.588	10.436.107	1,45	31.906.045	56.524.007	56,45%
Dip. Reg. Común	3.497.820	3.272.057	1,07	4.014.258	6.899.076	58,19%
Dip. Reg. Foral	383.583	887.240	0,43	2.207.716	16.286.771	13,56%
Consejos Insulares	154.539	166.958	0,93	308.898	662.497	46,63%
Cabildos Insulares	925.627	393.922	2,35	1.306.542	2.255.031	57,94%
TOTAL NACIONAL	20.117.157	15.156.283	1,33	39.743.459	82.627.382	48,10%

82. Al comparar estos indicadores en los municipios agrupados según el tamaño por estratos, los que tienen una población menor de 5.000 habitantes son los que presentan mayores ratios en ambos índices, mientras que los municipios con más de 100.000 habitantes muestran un menor valor en ambos ratios.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Total Obligaciones pend. De pago (2)	Relevancia del remanente de tesorería libre (3) = (1) / (2)	Total Remanente de tesorería (4)	Total derechos liquidados (5)	Total Remanente de tesorería / Ingresos totales (6) = (4) / (5)
>1.000.000 hab.	1.376.979	1.669.778	0,82	3.088.849	7.902.995	0,39
De 500.001 a 1.000.000 hab.	249.721	677.019	0,37	1.350.176	3.163.509	0,43
De 100.001 a 500.000 hab.	1.834.184	2.607.453	0,70	5.921.297	12.150.626	0,49
De 50.001 a 100.000 hab.	2.084.343	1.335.569	1,56	4.680.026	7.115.379	0,66
De 20.001 a 50.000 hab.	2.725.579	1.431.736	1,90	5.778.246	9.123.711	0,63
De 5.001 a 20.000 hab.	3.252.574	1.565.786	2,08	6.025.594	9.640.324	0,63
≤ 5.000 hab.	3.632.209	1.148.767	3,16	5.061.857	7.427.464	0,68
TOTAL MUNICIPIOS	15.155.588	10.436.107	1,45	31.906.045	56.524.007	0,56

83. Los indicadores de solvencia a corto plazo más bajos se presentan en las diputaciones de régimen común. En cuanto al indicador de liquidez los niveles más bajos se dan en las diputaciones de régimen foral y de régimen común.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Fondos líquidos (1)	Derechos pend. de cobro (2)	TOTAL (3) = (1) + (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Índice de solvencia (5) = (3) / (4)	Índice de liquidez (6) = (1) / (4)
Ayuntamientos	19.266.291	23.198.860	42.465.151	10.436.107	4,07	1,85
Dip. Reg. Común	4.763.507	2.752.013	7.515.521	3.272.057	2,30	1,46
Dip. Reg. Foral	543.566	2.401.372	2.944.939	887.240	3,32	0,61
Consejos Insulares	288.350	187.986	476.336	166.958	2,85	1,73
Cabildos Insulares	1.333.334	421.905	1.755.239	393.922	4,46	3,38
TOTAL NACIONAL	26.195.049	28.962.136	55.157.185	15.156.283	3,64	1,73

84. Agrupados por estratos son los municipios con una población menor de 5.000 habitantes los que presentan valores más elevados de ambos indicadores (solvencia y liquidez).

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Fondos líquidos (1)	Derechos pend. de cobro (2)	TOTAL (3) = (1) + (2)	Obligaciones pend. De pago (4)	Índice de solvencia (5) = (3) / (4)	Índice de liquidez (6) = (1) / (4)
>1.000.000 hab.	1.764.263	3.021.110	4.785.373	1.669.778	2,87	1,06
De 500.001 a 1.000.000 hab.	561.363	1.606.985	2.168.348	677.019	3,20	0,83
De 100.001 a 500.000 hab.	3.292.688	5.256.977	8.549.665	2.607.453	3,28	1,26
De 50.001 a 100.000 hab.	2.900.280	3.165.875	6.066.155	1.335.569	4,54	2,17
De 20.001 a 50.000 hab.	3.447.218	3.797.684	7.244.902	1.431.736	5,06	2,41
De 5.001 a 20.000 hab.	3.689.468	3.879.641	7.569.109	1.565.786	4,83	2,36
≤ 5.000 hab.	3.611.011	2.470.588	6.081.599	1.148.767	5,29	3,14
TOTAL MUNICIPIOS	19.266.291	23.198.860	42.465.151	10.436.107	4,07	1,85

85. La importancia de los derechos pendientes de cobro más elevada se observa en los ayuntamientos y las diputaciones de régimen común, siendo estas últimas las que presentan también una mayor importancia de las obligaciones pendientes de pago.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Derechos pend. de cobro (1)	Total derechos liquidados (2)	Importancia de los derechos pend. de cobro (3) = (1) / (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Total obligaciones liquidadas (5)	Importancia de las obligaciones pend. de pago (6) = (4) / (5)
Ayuntamientos	23.198.860	56.524.007	0,41	10.436.107	53.971.526	0,19
Dip. Reg. Común	2.752.013	6.899.076	0,40	3.272.057	6.803.980	0,48
Dip. Reg. Foral	2.401.372	16.286.771	0,15	887.240	16.221.781	0,05
Consejos Insulares	187.986	662.497	0,28	166.958	585.539	0,29
Cabildos Insulares	421.905	2.255.031	0,19	393.922	2.089.671	0,19
TOTAL NACIONAL	28.962.136	82.627.382	0,35	15.156.283	79.672.498	0,19

86. Al considerar los municipios agrupados por estratos la importancia de los derechos pendientes de cobro aumenta a medida que lo hace el tamaño de los municipios, con la excepción de los dos ayuntamientos con más de 1.000.000 de habitantes. Lo mismo se puede afirmar de la importancia de las obligaciones de pago que, en general, aumenta con el tamaño de los municipios.

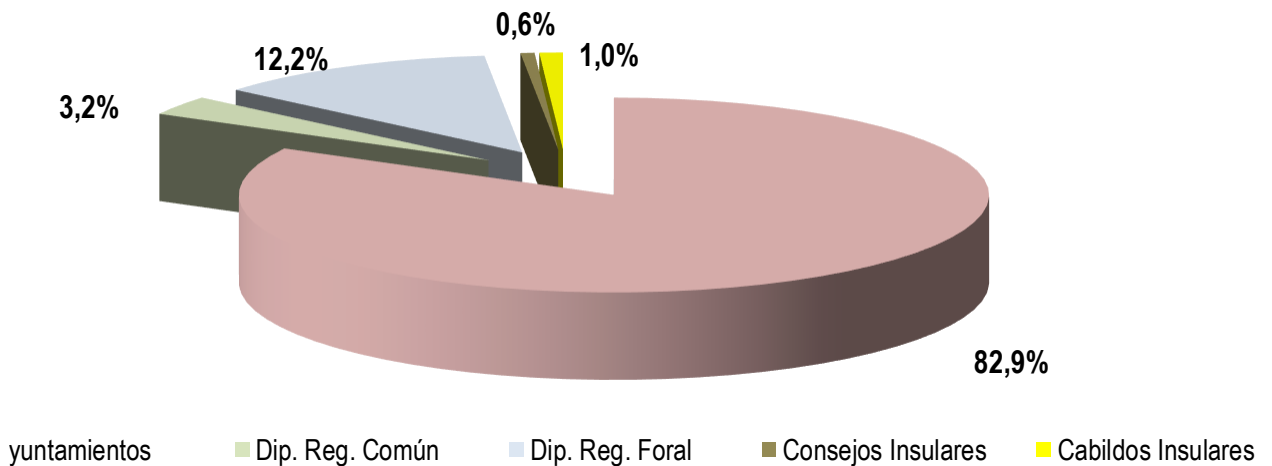
(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Derechos pend. de cobro (1)	Total derechos liquidados (2)	Importancia de los derechos pend. de cobro (3) = (1) / (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Total obligaciones liquidadas (5)	Importancia de las obligaciones pend. de pago (6) = (4) / (5)
>1.000.000 hab.	3.021.110	7.902.995	0,38	1.669.778	7.735.823	0,22
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.606.985	3.163.509	0,51	677.019	3.048.849	0,22
De 100.001 a 500.000 hab.	5.256.977	12.150.626	0,43	2.607.453	11.524.818	0,23
De 50.001 a 100.000 hab.	3.165.875	7.115.379	0,44	1.335.569	6.724.749	0,20
De 20.001 a 50.000 hab.	3.797.684	9.123.711	0,42	1.431.736	8.574.111	0,17
De 5.001 a 20.000 hab.	3.879.641	9.640.324	0,40	1.565.786	9.274.289	0,17
≤ 5.000 hab.	2.470.588	7.427.464	0,33	1.148.767	7.088.885	0,16
TOTAL MUNICIPIOS	23.198.860	56.524.007	0,41	10.436.107	53.971.526	0,19

IX. ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES

87. Por entes, los ayuntamientos concentran el 82,9% de la deuda viva total de los entes locales analizados en el estudio. Si tenemos en cuenta el nivel de endeudamiento, medido como el cociente entre deuda viva e ingresos corrientes, los ayuntamientos presentan el ratio más alto, mientras que las diputaciones de régimen común junto con los cabildos insulares son los menos endeudados respecto a sus ingresos corrientes.

Estructura de la deuda local total por tipo de ente



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Deuda Viva a 31/12/2019	Ingresos corrientes	% Deuda viva / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	18.834.158	51.508.176	36,57%
Dip. Reg. Común	730.699	6.124.943	11,93%
Dip. Reg. Foral	2.781.906	16.077.193	17,30%
Consejos Insulares	134.203	586.834	22,87%
Cabildos Insulares	230.116	2.092.430	11,00%
TOTAL NACIONAL	22.711.082	76.389.576	29,73%

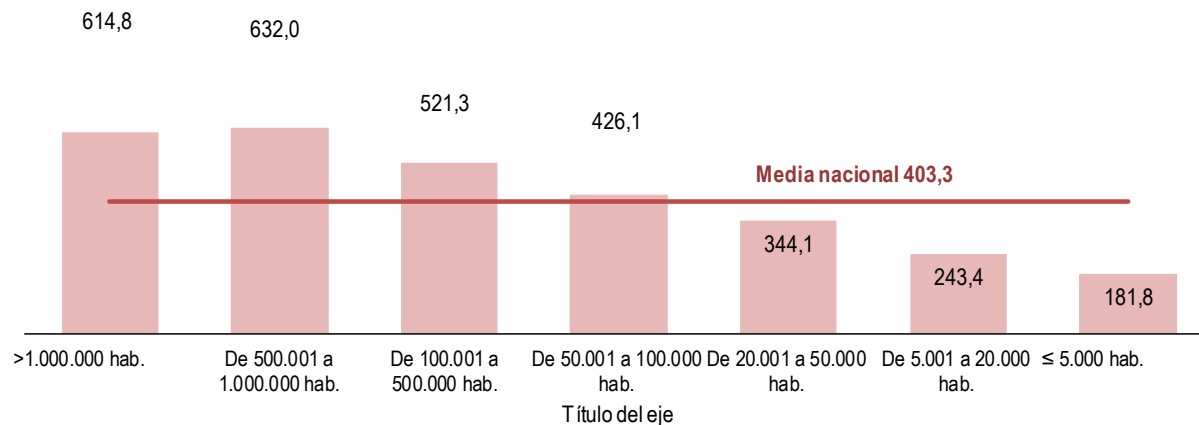
88. Por estratos de población, se observa una relación directa entre el tamaño de municipio y el nivel de endeudamiento respecto a los ingresos corrientes, salvo en el caso de las dos ciudades más grandes, Madrid y Barcelona, que han disminuido su nivel de deuda significativamente en 2016, 2017, 2018 y 2019.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Deuda Viva a 31/12/2019	Ingresos corrientes	% Deuda viva / Ingresos corrientes
>1.000.000 hab.	3.014.307	7.823.806	38,53%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.726.856	3.058.295	56,46%
De 100.001 a 500.000 hab.	5.705.970	10.901.325	52,34%
De 50.001 a 100.000 hab.	2.589.083	6.533.828	39,63%
De 20.001 a 50.000 hab.	2.672.017	8.059.011	33,16%
De 5.001 a 20.000 hab.	2.098.075	8.762.885	23,94%
≤ 5.000 hab.	1.027.849	6.369.027	16,14%
TOTAL MUNICIPIOS	18.834.158	51.508.176	36,57%

89. La deuda viva municipal media por habitante se sitúa en 403,3 euros, aunque este ratio no es homogéneo entre los distintos estratos por tamaño de municipio: a mayor población, mayor es el nivel de endeudamiento por persona en términos generales.

Deuda municipal media por habitante (euros por persona)

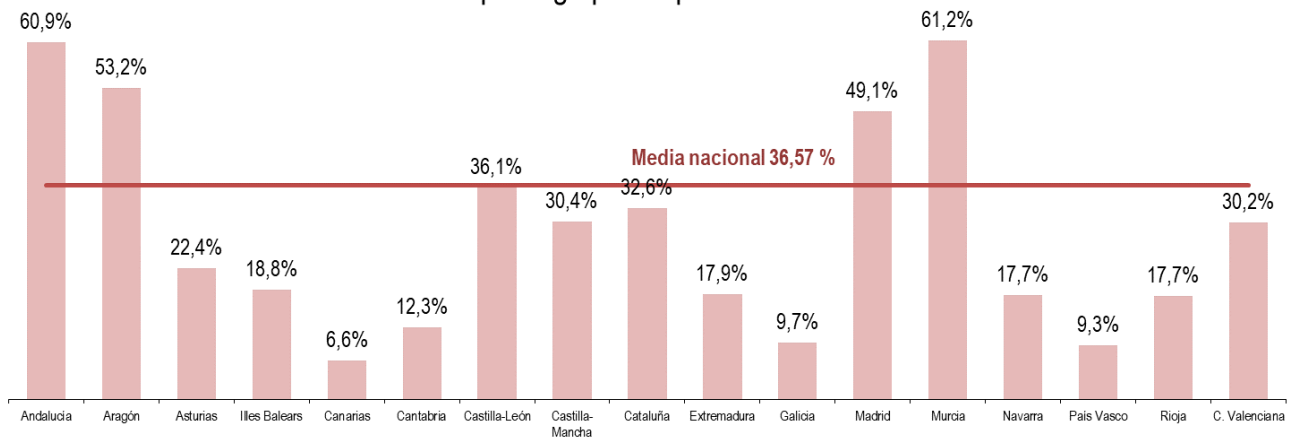


90. También difieren los niveles de deuda de los ayuntamientos según la comunidad autónoma, ya sean medidos con el ratio deuda viva frente a ingresos corrientes o por la deuda por habitante. En el primer caso, los que muestran mayor nivel de deuda frente a ingresos corrientes son los municipios de Murcia, Andalucía y Aragón, y los que menos los de Canarias, País Vasco (sin incluir los municipios de Álava) y Galicia. Si se considera la deuda por habitante esta es mayor en los municipios de Andalucía, Aragón y Madrid y menor en los de Canarias, Galicia y Cantabria.

(Importes en miles de €)

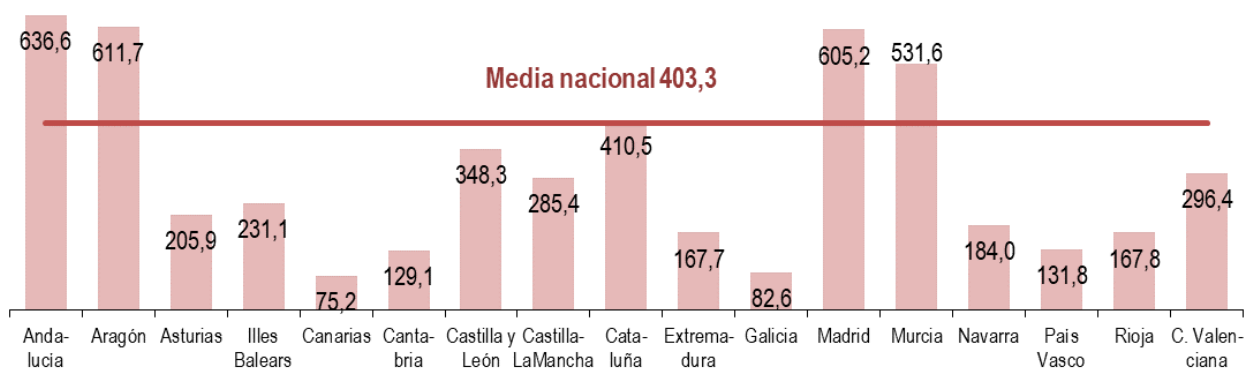
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Deuda Viva a 31/12/2019	Ingresos corrientes	% Deuda viva / Ingresos corrientes
Andalucía	5.356.376	8.798.191	60,88%
Aragón	807.044	1.518.370	53,15%
Asturias	210.576	941.321	22,37%
Illes Balears	265.613	1.416.447	18,75%
Canarias	161.912	2.464.694	6,57%
Cantabria	75.029	608.829	12,32%
Castilla-León	835.753	2.313.943	36,12%
Castilla-Mancha	580.121	1.911.307	30,35%
Cataluña	3.150.630	9.666.744	32,59%
Extremadura	179.008	1.001.140	17,88%
Galicia	223.026	2.310.696	9,65%
Madrid	4.032.979	8.215.385	49,09%
Murcia	794.221	1.298.592	61,16%
Navarra	120.372	678.341	17,75%
País Vasco	247.226	2.668.795	9,26%
Rioja	53.168	300.979	17,67%
C. Valenciana	1.483.151	4.908.372	30,22%
Ceuta	187.248	248.195	75,44%
Melilla	70.706	237.836	29,73%
TOTAL MUNICIPIOS	18.834.158	51.508.176	36,57%

% Deuda viva municipal / Ingresos corrientes Municipios agrupados por CCAA



Deuda viva municipal media por habitante

Municipios agrupados por CCAA (euros por persona)



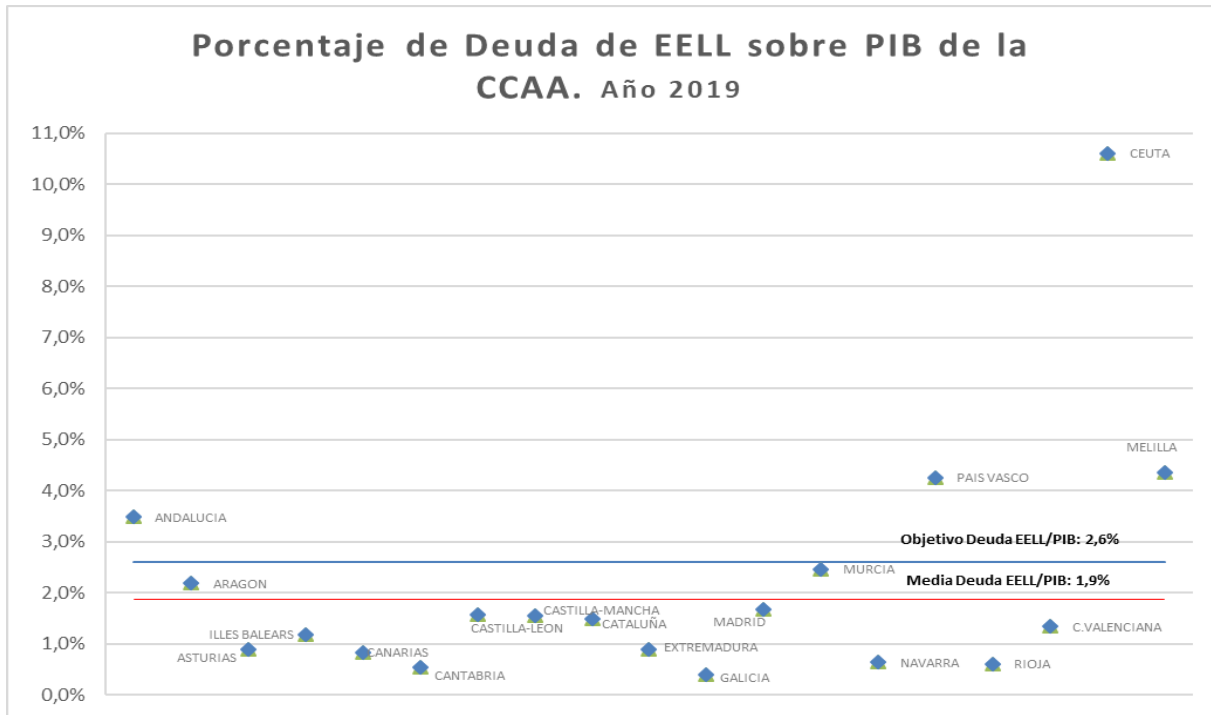
91. El porcentaje de deuda viva con respecto al PIB de todo el sector local en 2019 se sitúa en el 1,9%, cumpliendo de esta manera con el objetivo para dicho año del 2,6%. Se presenta a continuación el nivel de deuda de todas las entidades locales de cada comunidad autónoma y su porcentaje respecto al PIB regional.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Deuda Viva 31/12/2019 (*) (miles de euros)	% Deuda viva / PIB regional (***)
Andalucía	5.775.579	3,5%
Aragón	829.338	2,2%
Asturias	210.797	0,9%
Illes Balears	399.822	1,2%
Canarias	392.027	0,8%
Cantabria	75.229	0,5%
Castilla-León	931.650	1,6%
Castilla-Mancha	666.934	1,6%
Cataluña	3.525.521	1,5%
Extremadura	184.777	0,9%
Galicia	256.054	0,4%
Madrid	4.033.449	1,7%
Murcia	794.472	2,5%
Navarra	133.002	0,6%
País Vasco	3.170.160	4,3%
Rioja	53.347	0,6%
C. Valenciana	1.545.815	1,3%
Ceuta	187.248	10,6%
Melilla	70.706	4,4%
Resto deuda EELL (**)	587	--
TOTAL EELL	23.236.515	1,9%

(*) Incluye la deuda de todas las EELL además de las consideradas en este estudio (Mancomunidades, Comarcas, Agrupaciones de Municipios, Áreas Metropolitanas y Entidades locales menores).

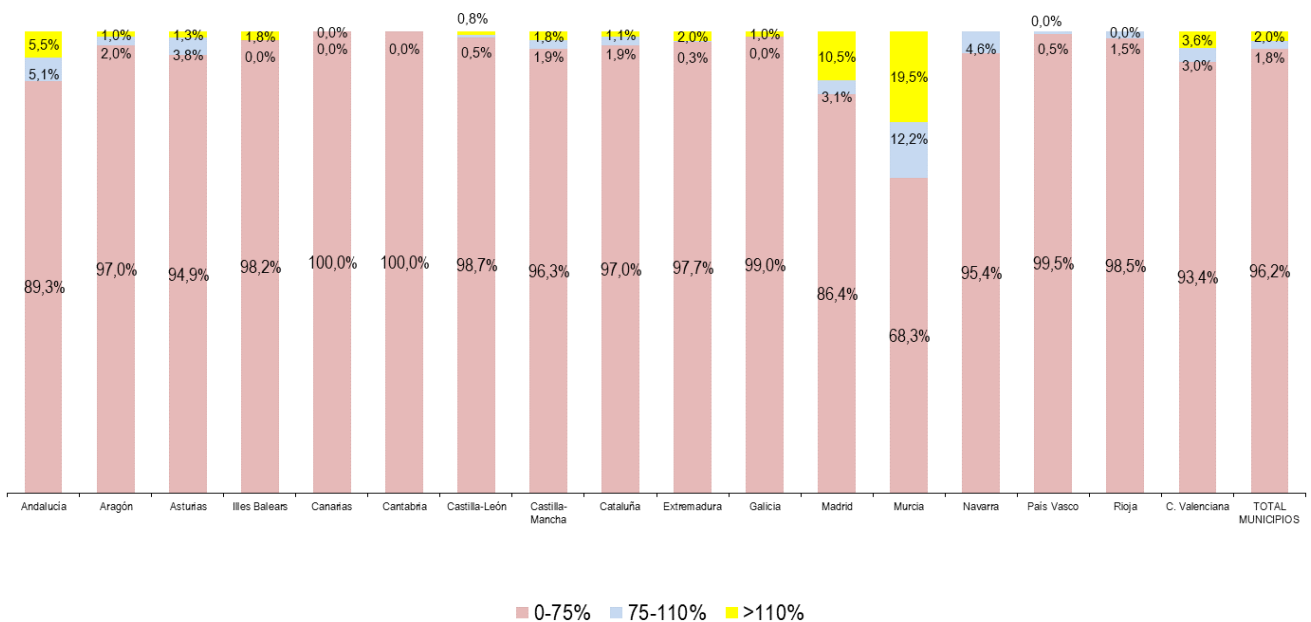
(**) Diferencias de conciliación con la Deuda Protocolo Déficit Excesivo publicada por el Banco de España

(***) Estimación del PIB regional (serie 2000-2019) disponible a la fecha de esta publicación.



92. Clasificando el número de entidades en aquellas cuyo nivel de endeudamiento no supera el 75%, aquellas en las que está entre un 75%-110% y las que tienen ratios superiores al 110%, obtenemos, que, el 96,2% de los municipios podrían concertar operaciones de riesgo, el 1,8% podría con autorización del órgano de tutela y el otro 2,0% no puede concertar operaciones de endeudamiento.

Clasificación según porcentaje de endeudamiento



X. EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el análisis de la evolución presupuestaria, que se refiere a los últimos seis años, se han excluido los datos de los ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra y del País Vasco y las Ciudades de Ceuta y Melilla con el fin de garantizar la homogeneidad en la comparativa.

X.1. EVOLUCIÓN DEL GASTO

93. Analizando la evolución del gasto desde 2013 se observa que tanto los gastos corrientes como los no financieros suben en todos los años analizados con la excepción de estos últimos en 2016, que descienden ligeramente en relación con el año anterior, un 0,4%, debido a la disminución que sufren los gastos de capital en ese año (-14,8%). En 2014 los gastos corrientes aumentan un 2,2% y los no financieros un 3,8%; en 2015 los aumentos son de un 1,5% y un 2,5%, respectivamente; en 2016 los primeros suben un 1,7% y los no financieros descienden un 0,4%. En 2017, 2018 y 2019 los gastos corrientes se incrementan un 4,8%, 2,9% y 4,4%, respectivamente, y los gastos no financieros un 5,2%, 4,6% y 4,7%, respectivamente.

(Importes en miles de €)

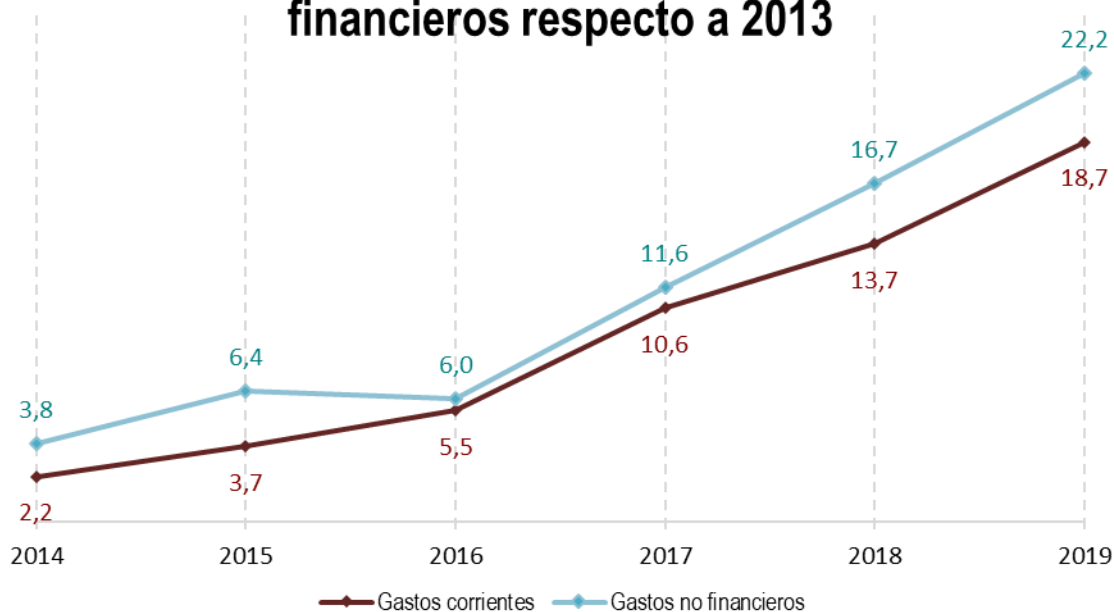
Gastos corrientes	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ayuntamientos	34.168.650	34.648.436	34.845.296	35.336.117	36.161.127	37.268.965	39.038.968
Dip. Reg. Común	3.757.921	3.781.765	3.906.944	3.923.701	4.052.460	4.212.696	4.416.989
Dip. Reg. Foral	11.892.559	12.449.821	12.784.813	13.080.880	14.610.005	14.791.149	15.313.430
Consejos Insulares	316.583	324.050	321.834	337.956	370.858	412.205	441.420
Cabildos Insulares	1.041.174	1.104.152	1.223.048	1.298.480	1.386.349	1.511.779	1.554.501
TOTAL NACIONAL	51.176.887	52.308.223	53.081.936	53.977.134	56.580.799	58.196.794	60.765.307

(Importes en miles de €)

Gastos no financieros	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ayuntamientos	38.068.076	39.368.337	39.967.321	39.901.273	40.979.139	43.175.057	45.377.545
Dip. Reg. Común	4.959.175	5.182.833	5.536.384	5.170.287	5.343.040	5.625.489	5.952.404
Dip. Reg. Foral	12.329.164	12.841.617	13.166.039	13.412.435	14.988.412	15.189.356	15.784.481
Consejos Insulares	395.013	430.083	434.914	404.498	478.093	568.606	566.172
Cabildos Insulares	1.229.280	1.349.634	1.540.515	1.532.660	1.775.952	1.916.543	1.921.930
TOTAL NACIONAL	56.980.709	59.172.504	60.645.174	60.421.153	63.564.636	66.475.051	69.602.532

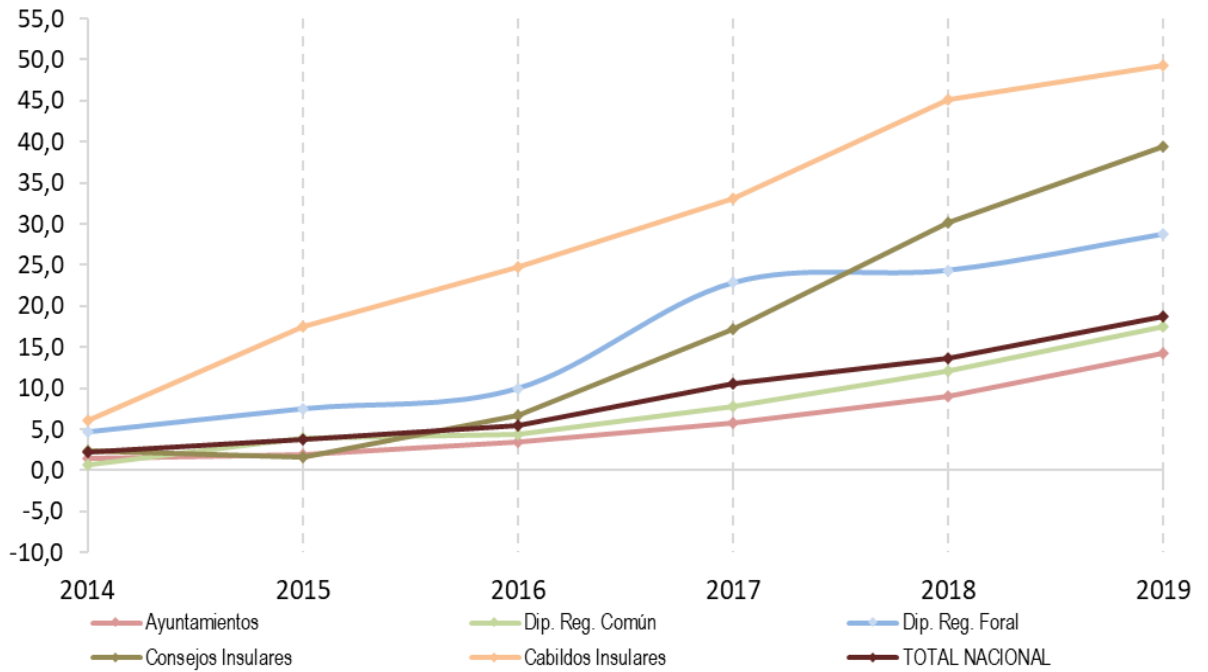
94. En 2019 los gastos no financieros crecen con respecto a su nivel en 2013 un 22,2%, por encima, además, de la variación del 18,7% que experimentan los gastos corrientes en el mismo periodo. Esto se debe al aumento en un 52,3% de los gastos de capital en estos años derivado del aumento de las inversiones reales un 50,6%. Esta característica de variaciones positivas de los gastos no financieros respecto a su nivel en 2013 por encima de la misma tasa de variación de los gastos corrientes se produce también en los ejercicios analizados y se debe a los incrementos experimentados por los gastos de capital en relación con 2013 en esos años (18,3% en 2014, 30,3% en 2015, 11,0% en 2016, 20,3% en 2017, 42,6% en 2018 y 52,3% en 2019).

Tasas de variación gastos corrientes y no financieros respecto a 2013

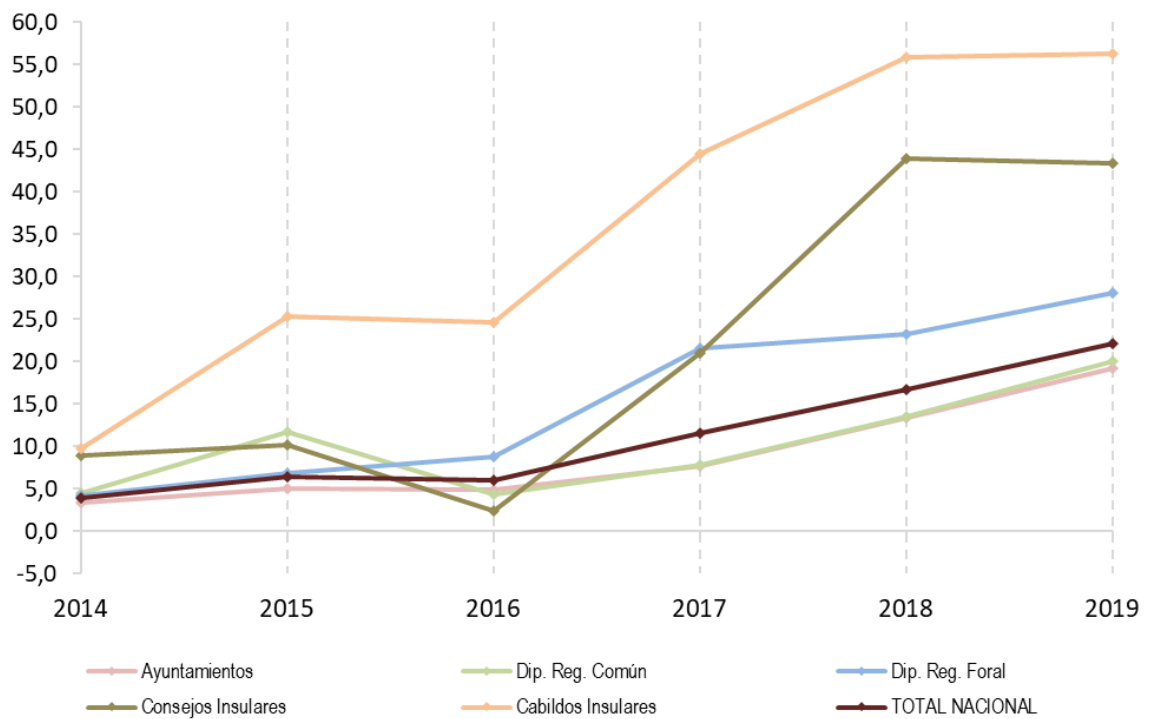


95. Por tipo de entidad, todas las entidades aumentan el gasto corriente respecto a 2013, destacando las subidas de los cabildos insulares (49,3%) y de los consejos insulares (39,4%). En el otro extremo, con las menores subidas en el periodo analizado se encuentran los ayuntamientos (14,3%). Este mismo comportamiento se da también en el caso de los gastos no financieros, con subidas en el periodo considerado del 56,3% para los cabildos insulares, del 43,3% para los consejos insulares y del 19,2% para los ayuntamientos.

Tasa de variación gastos corrientes respecto a 2013



Tasa de variación gastos no financieros respecto a 2013



96. El descenso más elevado de los gastos de carácter no financiero en el ámbito de las entidades locales se produce entre los años 2012 y 2013, con una reducción del 2,8% derivada de la disminución conjunta de los gastos corrientes (-0,9 %) y, sobre todo, de los gastos de capital que bajan un 16,5%. El descenso de los primeros se debe, por un lado, a la continuación de las medidas llevadas a cabo con la ejecución de los planes de ajuste que fue necesario aprobar para acceder a las medidas extraordinarias que facilitaron liquidez a las entidades locales, en concreto para el acceso a la financiación de las facturas pendientes con proveedores mediante una operación de préstamo a diez años y, por otro, a la entrada en vigor en 2012 de la regla de gasto incluida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF). La fuerte caída de los gastos de capital se debe también a la disminución que experimentan en 2013 las inversiones con la entrada en vigor en 2012 de la regla de gasto.

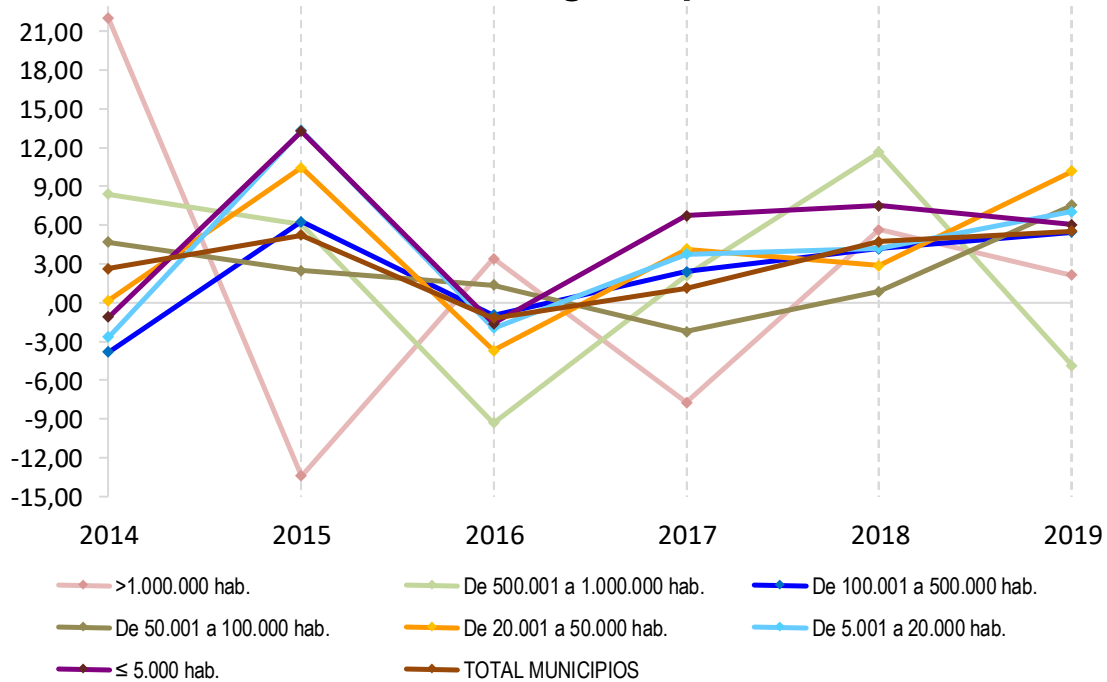
En los años del periodo considerado tanto los gastos corrientes como los gastos no financieros experimentan variaciones anuales positivas con la excepción de estos últimos en el año 2016, que descienden un 0,4% con respecto a 2015 por la disminución en un 14,8% de los gastos de capital. Este comportamiento de los gastos no financieros se debe a la recuperación que experimentan las inversiones a partir del año 2014, en parte debida a la disposición adicional sexta de la LOEPSF que permite a las entidades locales saneadas realizar inversiones financieramente sostenibles, produciéndose variaciones interanuales de las inversiones reales de 15,4%, 2,6%, -19,5%, 8,3%, 19,8% y 10,9% en los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, respectivamente.

97. En cuanto al gasto total por habitante de los ayuntamientos sube de forma generalizada en todos los años analizados salvo en 2016. En 2014 se produce un aumento del 2,6% en el conjunto de los municipios, aunque tres de los siete estratos analizados se mantienen en tasas negativas. En 2015 se generaliza el aumento del gasto medio por habitante para todos los estratos (de manera global en los municipios del 5,2%), salvo en el grupo de los de más de 1 millón de habitantes (-13,4%). En 2016 se produce un descenso del gasto medio por habitante de un -1,2% para todos los municipios, con descensos generalizados en todos los estratos salvo en los de Madrid y Barcelona, con un aumento del 3,4%, y en el correspondiente a los municipios con una población comprendida entre 50.001 y 100.000 habitantes, con un incremento del 1,4%. En 2017 el gasto medio por habitante de todos los municipios sube un 1,1%, produciéndose aumentos del mismo en todos los estratos salvo en el de los municipios de más de 1 millón de habitantes, que desciende un 7,7%, y en el de los municipios con una población entre 50.001 y 100.000 habitantes para los cuales baja un 2,2%. Para 2018 el gasto medio por habitante de todos los municipios aumenta un 4,7% con subidas generalizadas en todos los estratos de población. En 2019 también sube el gasto medio por habitante de todos los municipios un 5,5%, produciéndose subidas del mismo en todos los estratos de población, excepto en el correspondiente a los municipios con una población entre 500.001 y 1.000.000 habitantes que presentan un descenso del gasto medio del 4,9%.

€ por habitante

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos por habitante						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
>1.000.000 hab.	1.450,2	1.769,8	1.532,2	1.584,6	1.462,3	1.544,8	1.577,8
De 500.001 a 1.000.000 hab.	986,8	1.069,6	1.134,7	1.029,0	1.050,6	1.172,9	1.115,8
De 100.001 a 500.000 hab.	892,2	858,0	912,0	903,2	925,0	963,8	1.016,6
De 50.001 a 100.000 hab.	912,2	955,0	978,6	992,0	969,9	978,4	1.052,2
De 20.001 a 50.000 hab.	867,7	869,0	959,9	924,2	962,6	990,1	1.090,9
De 5.001 a 20.000 hab.	844,8	822,4	932,1	913,9	948,2	988,2	1.057,8
≤ 5.000 hab.	927,5	917,1	1.039,0	1.021,9	1.090,8	1.172,7	1.243,6
TOTAL MUNICIPIOS	953,1	978,1	1.029,3	1.017,1	1.028,6	1.077,1	1.136,9

Tasas interanuales gasto por habitante



X.2. EVOLUCIÓN DEL INGRESO

98. Al igual que los gastos corrientes, los ingresos corrientes han evolucionado de forma positiva cada año en el periodo 2013-2019 (aumentan un 16,0% en todo el periodo). El mayor aumento se produce en 2017 con un 5,0%, seguido del correspondiente al ejercicio 2013, con un 3,7% de tasa de variación. En el resto de los ejercicios analizados se atenúan los incrementos: 2,3% en 2014, 1,9% en 2015 y 2016 y un 2,0% en 2018 y 2019.

(Importes en miles de €)

Ingresos corrientes	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ayuntamientos	42.593.801	43.522.865	44.196.946	44.735.696	46.166.088	46.882.109	47.675.009
Dip. Reg. Común	5.607.415	5.583.653	5.643.981	5.729.764	5.886.993	6.025.816	6.124.943
Dip. Reg. Foral	12.619.355	13.152.263	13.368.692	13.806.845	15.211.205	15.582.077	16.077.193
Consejos Insulares	379.695	354.436	384.042	426.265	486.052	557.615	586.834
Cabildos Insulares	1.331.941	1.382.669	1.614.208	1.724.249	1.987.875	2.051.836	2.092.430
TOTAL NACIONAL	62.532.207	63.995.887	65.207.869	66.422.820	69.738.213	71.099.455	72.556.409

Por su parte, los ingresos no financieros suben también un 16,5% entre 2013 y 2019. Este comportamiento en el periodo es el resultado de variaciones interanuales positivas todos los años: en 2014 2,8%, en 2015 1,7%, en 2016 1,4%, en 2017 5,1%, en 2018 2,7% y en 2019 1,9%.

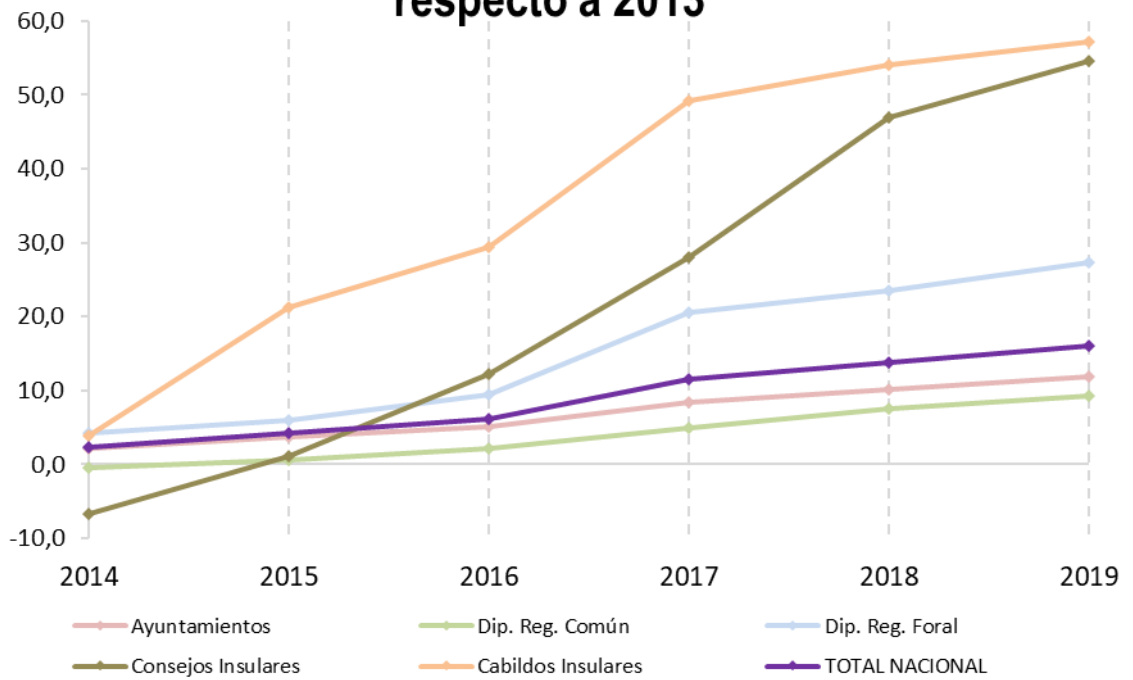
Aunque tanto los ingresos corrientes como los ingresos no financieros aumentan durante el periodo casi en la misma cuantía (16% los primeros y 16,5% los segundos) las variaciones anuales con respecto a 2013 de los ingresos no financieros en los años 2014 a 2019 (2,8%, 4,5%, 5,9%, 11,3%, 14,3% y 16,5%) están todos los años excepto en 2016 y 2017 por encima de las experimentados por los ingresos corrientes en esos mismos años (2,3%, 4,3%, 6,2%, 11,5%, 13,7%, 16,0%): Esto es debido a la buena evolución con respecto a 2013 de los ingresos de capital en el mismo periodo, con tasas positivas la mayor parte de los ejercicios (15,7%, 11,0%, -2,8%, 4,9%, 33,6% y 31,6%).

Por tipo de entidad destaca el fuerte incremento que han experimentado, tanto los ingresos corrientes como los no financieros, desde 2013 en los cabildos insulares, con variaciones en el periodo analizado del 57,1% los primeros y del 61,1% los segundos.

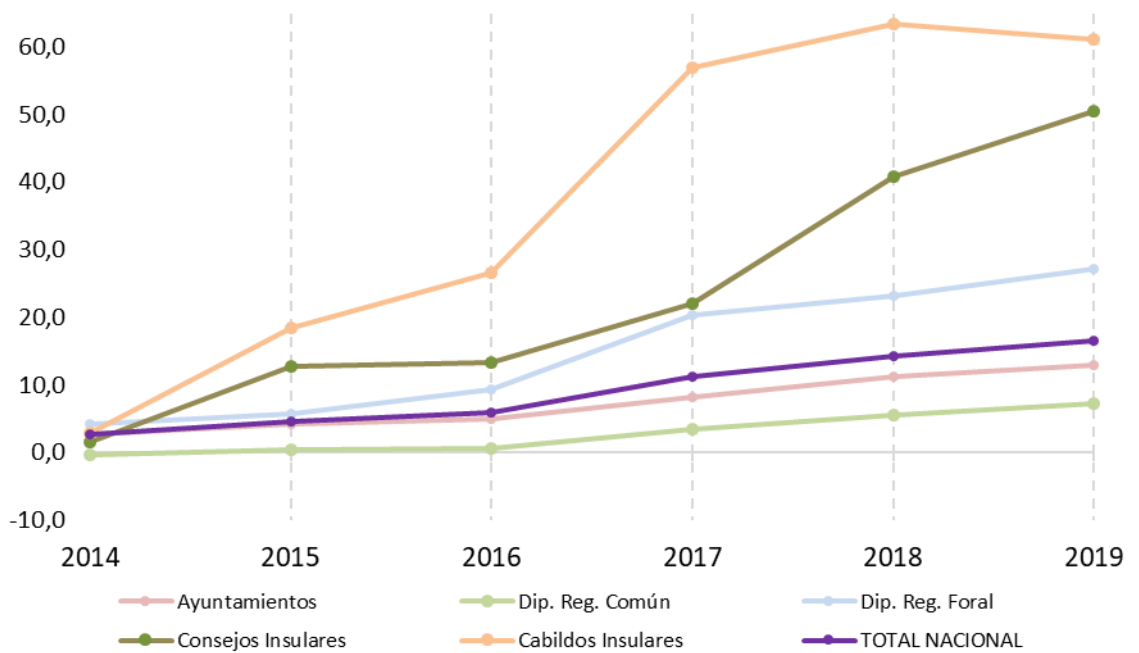
(Importes en miles de €)

Ingresos no financieros	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ayuntamientos	44.219.849	45.437.370	46.055.196	46.409.120	47.861.833	49.146.135	49.946.273
Dip. Reg. Común	5.878.377	5.859.747	5.901.284	5.914.263	6.081.008	6.200.857	6.304.082
Dip. Reg. Foral	12.658.830	13.200.271	13.389.439	13.835.494	15.229.774	15.604.574	16.107.806
Consejos Insulares	435.650	442.409	491.000	493.567	531.710	613.757	655.853
Cabildos Insulares	1.396.316	1.435.939	1.653.410	1.768.701	2.190.715	2.281.735	2.250.022
TOTAL NACIONAL	64.589.022	66.375.736	67.490.329	68.421.144	71.895.040	73.847.058	75.264.036

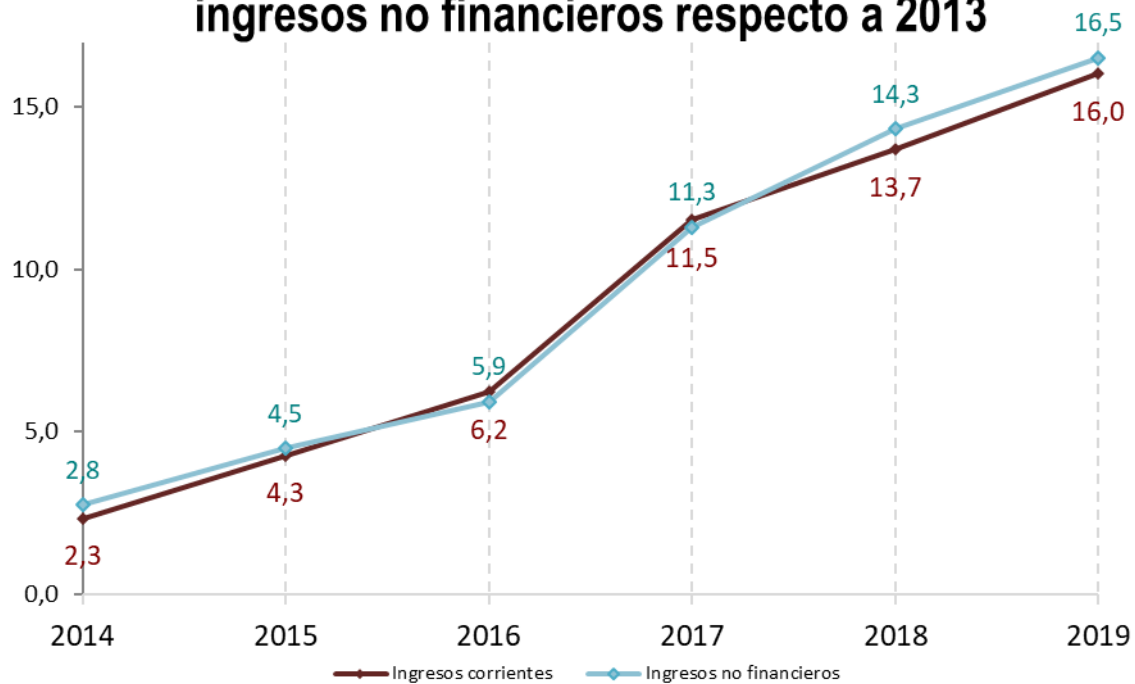
Tasas de variación ingresos corrientes respecto a 2013



Tasas de variación ingresos no financieros respecto a 2013



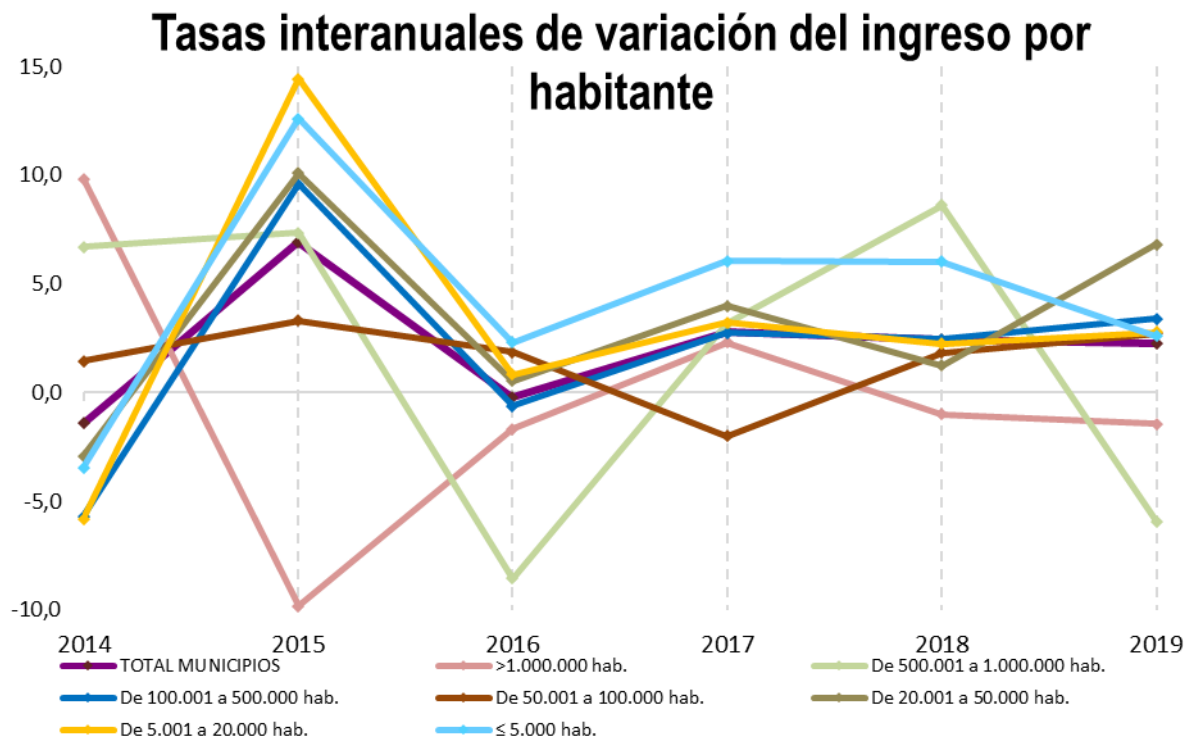
Tasas de variación ingresos corrientes e ingresos no financieros respecto a 2013



99. Los ingresos totales por habitante de los ayuntamientos suben un 2,3% en 2019 en relación con los de 2018. En el resto de los años del periodo considerado las variaciones interanuales son tanto de signo positivo (en 2015 un 6,9%, en 2017 un 6,8% y en 2018 un 2,4%) como de signo negativo (en 2013 un -10,3%, en 2014 un -1,4% y en 2016 un -0,2%).

(€ por habitante)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos por habitante						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
>1.000.000 hab.	1.657,9	1.820,8	1.642,22	1.614,9	1.652,0	1.635,5	1.611,9
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.048,2	1.118,5	1.200,9	1.098,3	1.132,9	1.230,7	1.157,7
De 100.001 a 500.000 hab.	957,6	903,1	989,8	983,8	1.010,9	1.035,8	1.071,1
De 50.001 a 100.000 hab.	1.023,5	1.038,4	1.072,8	1.092,6	1.070,8	1.090,4	1.120,0
De 20.001 a 50.000 hab.	961,7	933,6	1.027,9	1.033,3	1.074,4	1.087,8	1.161,9
De 5.001 a 20.000 hab.	932,7	878,5	1.005,2	1.013,5	1.046,0	1.069,6	1.099,2
≤ 5.000 hab.	1.016,5	981,6	1.105,3	1.130,7	1.199,1	1.271,3	1.304,3
TOTAL MUNICIPIOS	1.051,5	1.036,5	1.108,1	1.105,7	1.136,8	1.164,6	1.191,2



X.3. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

100. La tendencia mostrada anteriormente de las magnitudes presupuestarias, materializada en incrementos de los gastos corrientes que han sido inferiores a los que se han producido en los ingresos corrientes, salvo en los años 2018 y 2019 donde los primeros suben 2,9% y 4,4%, respectivamente y los segundos un 2% en esos años, ha provocado que en los años 2018 y 2019 el ahorro bruto descienda 1,9% y 8,6%, respectivamente, provocando que el ahorro bruto en 2019 sólo sea un 3,8% más alto que el que registrado en 2013. Esta evolución del ahorro bruto unida a la experimentada por la amortización de los pasivos financieros, que han crecido en 2019 respecto a 2013 un 13,4%, ha ocasionado que el ahorro neto, aunque positivo, descienda en este mismo periodo un 3,2%.

(Importes en miles de €)

TOTAL NACIONAL	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos corrientes (1)	62.532.207	63.995.887	65.207.869	66.422.820	69.738.213	71.099.455	72.556.409
Gastos corrientes (2)	51.176.887	52.308.223	53.081.936	53.977.134	56.580.799	58.196.794	60.765.307
Ahorro bruto (3) = (1) - (2)	11.355.319	11.687.663	12.125.933	12.445.686	13.157.414	12.902.661	11.791.102
Amortiz. de pasivos financ. (cap. 9 gastos) (4)	4.810.619	7.335.914	5.959.786	5.262.493	4.711.834	4.621.008	5.456.537
Ahorro Neto (5) = (3) - (4)	6.544.700	4.351.749	6.166.148	7.183.193	8.445.579	8.281.652	6.334.564

101. Por su parte la evolución de los ingresos y gastos no financieros ha permitido que el saldo de las operaciones no financieras, en términos presupuestarios (sin ajustes de contabilidad nacional), representación de la capacidad o necesidad de financiación del sector, ofrezca una capacidad de financiación en todos los años del periodo analizado. Sin embargo, la evolución en los años analizados de los ingresos no financieros, con un incremento del 16,5% que está por debajo del experimentado por los gastos no financieros del 22,2%, provoca que el saldo no financiero en 2019 sea un 25,6% más bajos que el valor de esta magnitud en 2013.

(Importes en miles de €)

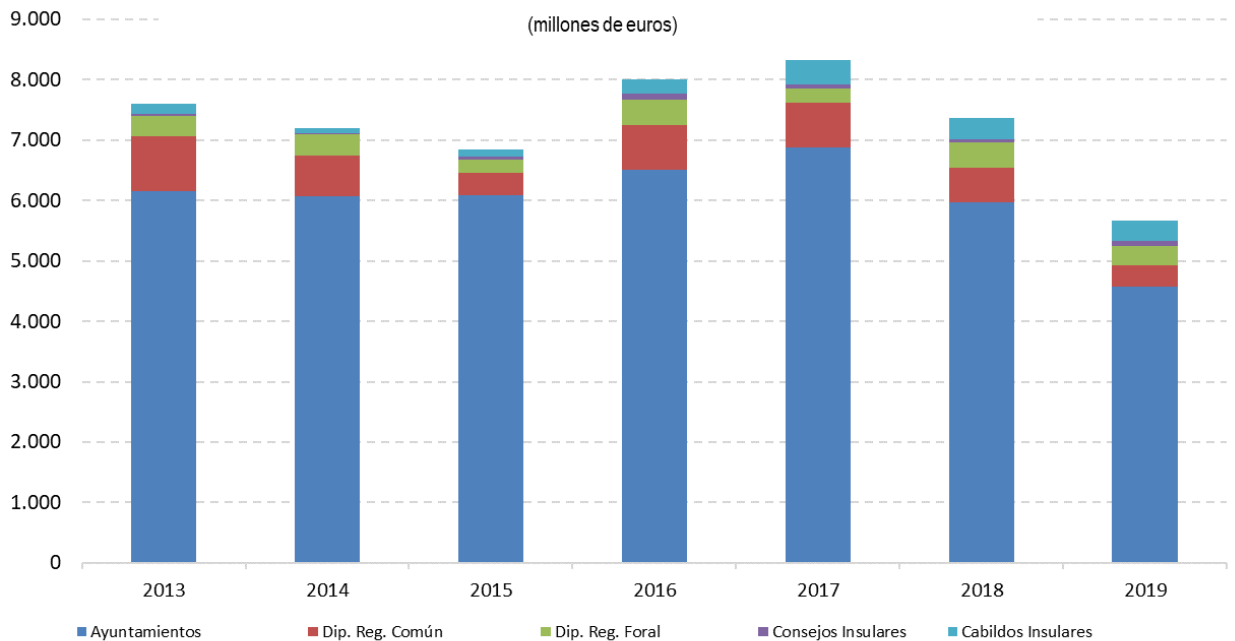
TOTAL NACIONAL	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos no financieros (1)	64.589.022	66.375.736	67.538.872	68.421.144	71.895.040	73.847.058	75.264.036
Gastos no financieros (2)	56.980.709	59.172.504	60.645.174	60.421.153	63.564.636	66.475.051	69.602.532
Saldo de oper. no financieras (3) = (1) - (2)	7.608.313	7.203.232	6.893.699	7.999.991	8.330.404	7.372.007	5.661.504

102.La evolución del saldo no financiero ha sido favorable para los distintos tipos de entidades desde 2013 a 2019 presentando todos los años y para todos ellos capacidad de financiación en términos presupuestarios. Es significativo el saldo de las operaciones no financieras de los municipios, que representa más del 80% de la capacidad de financiación en términos presupuestarios del sector local de los últimos años y explica que su disminución desde 2013 en un 25,7% sea la principal responsable del descenso en un 25,6% de esta magnitud para el total de entidades analizadas.

(Importes en miles de €)

Saldos no financieros	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ayuntamientos	6.151.772,3	6.069.032,8	6.087.875,1	6.507.846,7	6.882.693,9	5.971.078	4.568.727
Dip. Reg. Común	919.201,9	676.913,8	364.899,8	743.976,0	737.968,3	575.368	351.678
Dip. Reg. Foral	329.666,0	358.654,5	223.400,0	423.058,9	241.362,1	415.218	323.326
Consejos Insulares	40.636,6	12.325,7	56.085,4	89.069,3	53.617,0	45.150	89.681
Cabildos Insulares	167.036,3	86.305,7	112.895,4	236.040,2	414.762,5	365.193	328.092
TOTAL NACIONAL	7.608.313,2	7.203.232,5	6.845.155,8	7.999.991,1	8.330.403,8	7.372.007	5.661.504

Evolución de saldo no financiero por tipo de entidad



103.Los fondos líquidos de los que disponen las entidades a partir de 2012, año en el que entró en vigor la LOEPSF, y tras la aplicación de la regla del gasto, aumentan todos los años siendo su importe total en 2019 más de dos veces superior al correspondiente a 2013. Destacan por sus fuertes aumentos en el periodo la evolución de los fondos líquidos de los cabildos insulares y de los ayuntamientos: presentan en 2019 unos fondos líquidos seis y dos veces superiores a los correspondientes a 2013 respectivamente.

(Importes en miles de €)

Total Fondos Líquidos	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ayuntamientos	7.280.350	8.657.318	9.741.585	12.161.093	15.598.119	17.285.803	17.839.769
Dip. Reg. Común	3.188.823	3.452.750	3.552.101	3.974.829	4.535.591	4.792.078	4.763.507
Dip. Reg. Foral	664.258	564.783	168.105	436.859	452.389	643.450	543.566
Consejos Insulares	152.116	115.993	185.562	252.830	215.777	281.657	288.350
Cabildos Insulares	239.956	330.395	454.022	665.861	1.064.806	1.375.117	1.333.334
TOTAL NACIONAL	11.525.504	13.121.238	14.101.374	17.491.471	21.866.682	24.378.105	24.768.526

104. Por otra parte, tanto el remanente de tesorería para gastos generales, como el remanente de tesorería para gastos generales *ajustado* también han evolucionado favorablemente en el período de referencia. En el caso del primero su importe en 2019 es dos veces y media superior al de 2013 y para el segundo su importe entre ambos años prácticamente se multiplica por tres.

Este buen comportamiento del remanente de tesorería para gastos generales *ajustado* se explica también por la evolución que experimenta el saldo de la cuenta (4131) de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto cuyo importe desciende en los ejercicios 2104, 2015 y 2016, repuntando ligeramente en los tres últimos años del periodo analizado.

105. Por tipo de entidad local es necesario destacar que son los ayuntamientos los que acumulan los mayores importes de los remanentes, tanto para gastos generales como para gastos generales *ajustado*. En concreto en 2019 más del 71% del importe total de ambos remanentes corresponde a los ayuntamientos y el resto a las diputaciones y entes asimilados.

También son los ayuntamientos las entidades locales con mayores saldos de la cuenta (4131) de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, representando su importe durante el periodo analizado entre el 95% y el 97% del importe total de los mismos.

(Importes en miles de €)

Total Remanente de tesorería para gastos generales	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ayuntamientos	4.395.055	6.192.652	7.182.650	8.786.011	12.643.283	13.065.519	13.938.750
Dip. Reg. Común	2.359.317	2.513.965	2.519.891	2.876.658	3.206.521	3.451.133	3.497.820
Dip. Reg. Foral	394.861	368.089	301.170	339.818	262.416	438.219	383.583
Consejos Insulares	76.016	59.381	84.896	138.201	100.008	65.481	154.539
Cabildos Insulares	173.847	187.418	281.164	445.869	688.789	828.517	925.627
TOTAL NACIONAL	7.399.096	9.321.505	10.369.770	12.586.557	16.901.016	17.848.869	18.900.320

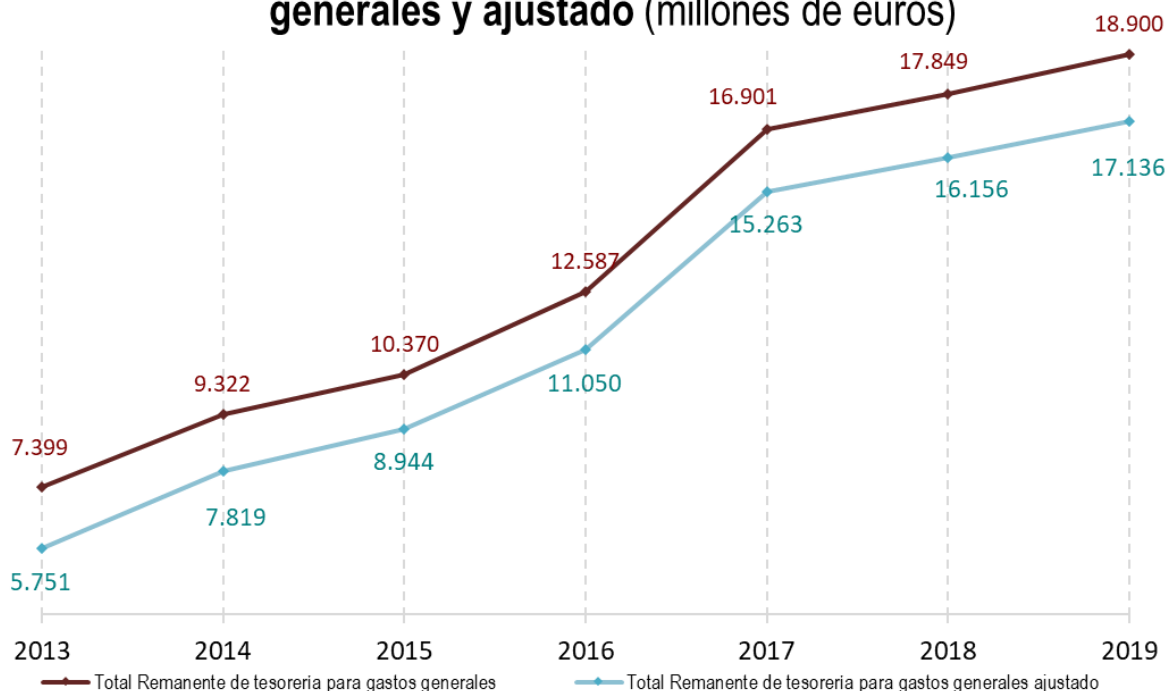
(Importes en miles de €)

Saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ayuntamientos	1.423.106	1.283.005	1.173.485	1.314.914	1.445.417	1.465.022	1.526.248
Dip. Reg. Común	23.306	24.141	40.694	35.314	36.150	58.833	49.676
Dip. Reg. Foral	10.836	0	1.225	983	581	685	452
Consejos Insulares	5.332	2.596	3.538	4.743	3.759	5.665	8.046
Cabildos Insulares	14.328	7.136	20.807	16.177	10.201	14.820	22.086
TOTAL NACIONAL	1.476.908	1.316.877	1.239.750	1.372.131	1.496.108	1.545.024	1.606.508

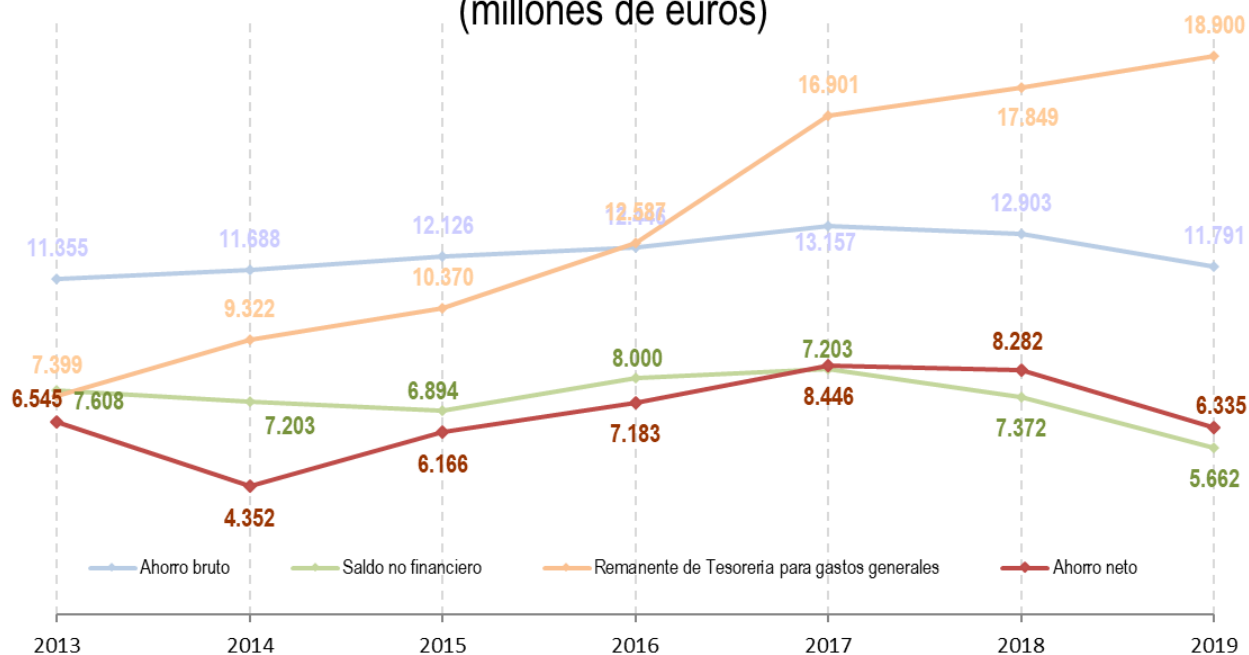
(Importes en miles de €)

Total Remanente de tesorería para gastos generales ajustado	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ayuntamientos	2.801.953	4.728.847	5.826.209	7.308.864	11.058.925	11.455.720	12.261.933
Dip. Reg. Común	2.334.499	2.485.502	2.476.588	2.839.041	3.169.921	3.390.445	3.442.606
Dip. Reg. Foral	383.987	368.069	299.917	338.810	260.510	437.285	382.252
Consejos Insulares	70.551	56.766	81.350	133.288	95.934	59.490	146.175
Cabildos Insulares	159.515	180.107	260.289	429.647	678.160	813.339	903.492
TOTAL NACIONAL	5.750.504	7.819.290	8.944.351	11.049.651	15.263.451	16.156.279	17.136.459

Evolución remanente de tesorería para gastos generales y ajustado (millones de euros)



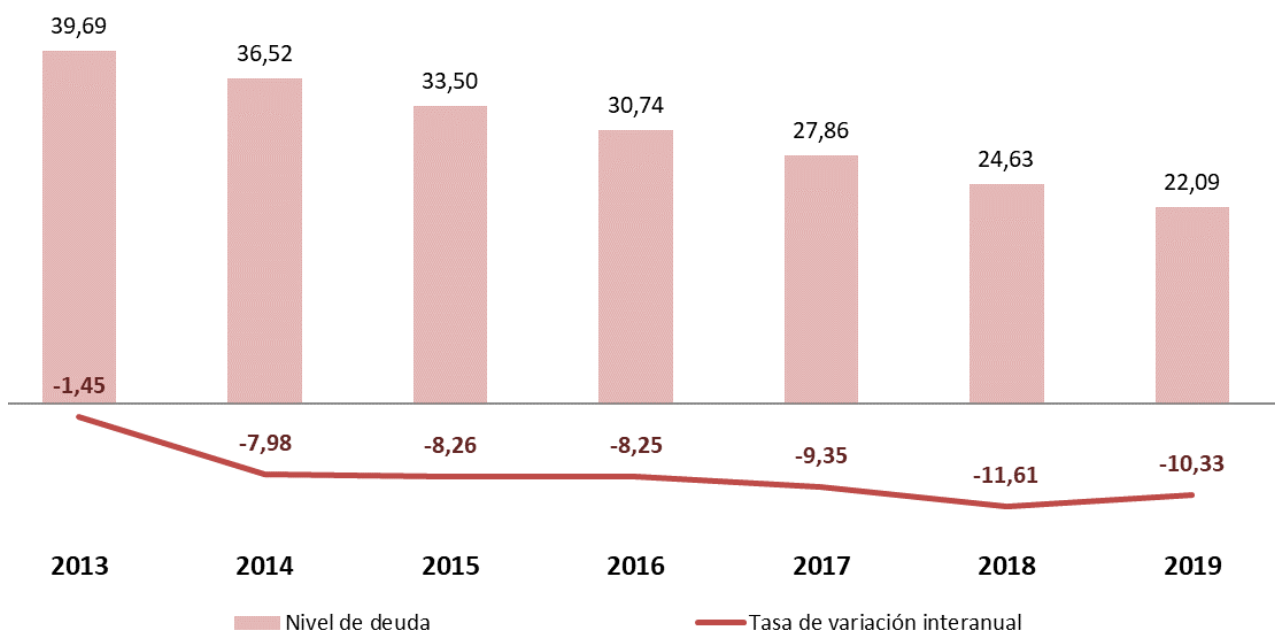
Evolución de los principales saldos (millones de euros)



106. En relación a la deuda viva durante el periodo analizado baja todos los años tras alcanzar su máximo en el año 2012, produciéndose a partir de entonces un cambio de tendencia con descensos en 2014, 2015 y 2016 en torno al 8%, llegando al 9,35% en 2017, al 11,61% en 2018 y al 10,33% en 2019.

Deuda viva a 31 de diciembre

Nivel de deuda (miles de millones) y tasa de variación interanual



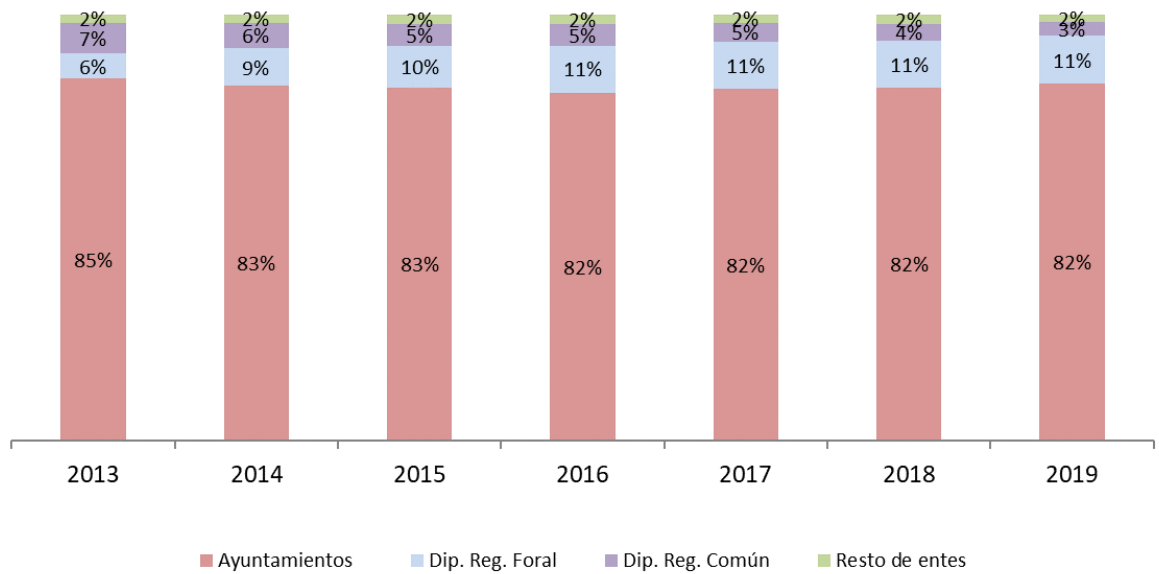
107. El comportamiento de la deuda viva es similar en los distintos tipos de entidades, salvo para las diputaciones forales en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 y los consejos insulares en el ejercicio 2017, que incrementaron su deuda en dicho ejercicio un 20,6%: la deuda desciende en los siete ejercicios analizados, destacando la bajada en un 40,4% en 2019 de la deuda de los cabildos insulares. Las diputaciones vascas aumentaron significativamente el nivel de deuda en 2013, 2014, 2015 y 2016 (un 13,3%, un 37,6%, un 2,6% y un 3,4%), reduciéndolo un 6,0% en 2017, un 6,5% en 2018 y un 7,1% en 2019. En total estas entidades a 31 de diciembre de 2019 han aumentado un 19,2% la deuda de 2013, mientras que los ayuntamientos la han disminuido en un 46%, las diputaciones de régimen común un 74,5% y los consejos y los cabildos insulares en su conjunto la han reducido un 54,4% desde aquel año.

108. La mayor parte de la deuda viva de las corporaciones locales está concentrada en los ayuntamientos, situándose en torno al 82%-85% del total de la deuda en el periodo analizado.

(Importes en miles de euros)

TIPOS DE ENTES	Deuda Viva a 31/12/2013	Deuda Viva a 31/12/2014	Deuda Viva a 31/12/2015	Deuda Viva a 31/12/2016	Deuda Viva a 31/12/2017	Deuda Viva a 31/12/2018	Deuda Viva a 31/12/2019
Ayuntamientos	33.690.975	30.211.051	27.690.122	25.252.983	22.854.143	20.155.809	18.208.607
Dip. Reg. Común	2.862.627	2.400.143	1.910.087	1.523.924	1.262.214	953.891	730.699
Dip. Reg. Foral	2.333.616	3.211.491	3.295.944	3.409.326	3.204.662	2.994.965	2.781.906
Consejos Insulares	256.602	198.957	161.065	125.915	151.806	137.971	134.203
Cabildos Insulares	542.049	497.694	446.225	425.891	390.493	385.977	230.116
TOTAL NACIONAL	39.685.869	36.519.336	33.503.443	30.738.039	27.863.319	24.628.613	22.085.530

Distribución de la deuda viva a 31 de diciembre por tipo de ente



XI. PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO

XI.1. RESUMEN GENERAL

109.El vigente modelo de participación en tributos del Estado ha entrado en vigor el 1 de enero de 2004, mediante la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el año 2021 se practicará la liquidación definitiva correspondiente a 2019.

Para ver los resultados correspondientes a cada entidad local se puede consultar el documento relativo a la liquidación definitiva de aquel modelo correspondiente al año 2019 publicado en la dirección de la Oficina Virtual de Coordinaron Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda: www.hacienda.gob.es

110.La participación en tributos del Estado está definida mediante un modelo de naturaleza dual. Por un lado, un modelo de cesión de impuestos estatales, aplicable a las provincias y a los municipios con población igual o superior a 75.000 habitantes o que sean capitales de provincia o de comunidad autónoma; y, por otro, un modelo aplicable al resto de municipios, definido con arreglo a las variables población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria.

111.El número y la población de derecho de entidades incluidas en cada uno de los citados modelos es, por lo que se refiere a los municipios:

Municipios	Nº de entes 2019	Población 2019	%	Población 2004	%	Δ %
Cesión	98	20.907.402	44,5	18.750.367	43,4	11,5
Variables	8.033	26.118.806	55,5	24.447.317	56,6	6,8
TOTAL MUNICIPIOS	8.131	47.026.208	100,0	43.197.684	100,0	8,9

112.En cuanto a las entidades provinciales, están incluidas en el modelo de cesión 38 provincias, 2 comunidades autónomas uniprovinciales, 4 islas de Baleares y 7 islas de Canarias. En total, 51 entidades.

113.La participación de las entidades locales en los tributos del Estado en el año 2019 asciende, sin incluir las compensaciones derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas recogidas en la disposición adicional décima de la citada Ley 51/2002 y en la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, a 18.353 millones de euros y presenta la siguiente distribución, con un aumento respecto al año 2004, año de referencia al haberse implantado el actual modelo de financiación, del 62%.

Se debe señalar que el índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado entre los ejercicios 2004 y 2019 aumenta en un 62,98%. De acuerdo con el artículo 124.2 del TRLRHL y con el artículo 106.3 Tres de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (una vez prorrogada su vigencia para el ejercicio 2019), a cada uno de los municipios incluidos en el modelo general o de variables les ha correspondido un mínimo garantizado, coincidente con la participación del ejercicio 2003.

Estas cuantías incluyen las entregas mensuales a cuenta transferidas en el mismo ejercicio y el resultado de dicha liquidación practicada en 2021.

(millones de €)

Entidades Locales / Concepto de financiación	Importe 2019 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ %
Municipios					
Cesión de impuestos estatales	1.106,80	9,3	661,24	9	67,4
Fondo complementario modelo cesión	6.135,27	51,4	3.647,58	49,7	68,2
Modelo de variables	4.690,25	39,3	3.030,55	41,3	54,8
TOTAL	11.932,32	100,0	7.339,37	100,0	62,6
Diputaciones e Islas					
Cesión de impuestos estatales	912,36	14,2	583	14,6	56,5
Fondo complementario modelo cesión	4.736,32	73,8	2.906,01	72,8	63
Asistencia sanitaria	759,13	11,8	492,61	12,3	54,1
Diputaciones Forales, Ceuta y Melilla	12,87	0,2	7,9	0,2	62,9
TOTAL	6.420,68	100,0	3.989,52	100,0	60,9
Suma Entidades Locales					
Cesión de impuestos estatales	2019,16	11	1.244,24	11	62,3
Fondo complementario modelo cesión	10.871,59	59,2	6.553,59	57,8	65,9
Modelo de variables	4.690,25	25,6	3.030,55	26,8	54,8
Asistencia sanitaria	759,13	4,1	492,61	4,3	54,1
Diputaciones Forales, Ceuta y Melilla	12,87	0,1	7,9	0,1	62,9
TOTAL	18.353,00	100,0	11.328,89	100,0	62,0

A continuación, se recogen los resultados de la liquidación de cada uno de los anteriores modelos correspondiente al año 2019.

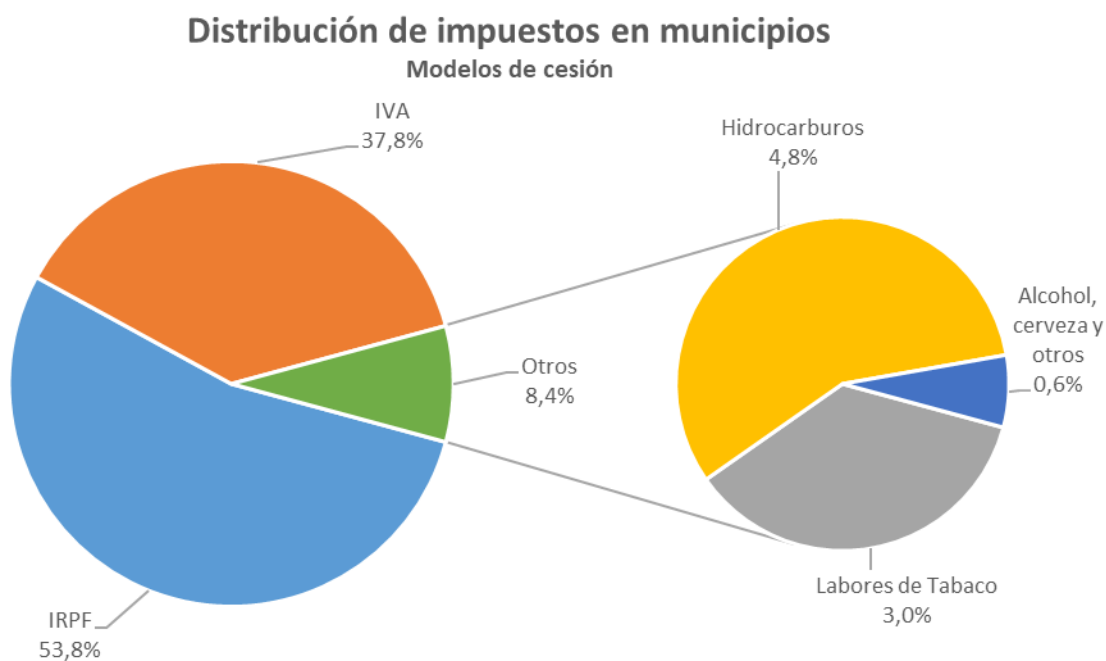
XI.2. MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LOS MUNICIPIOS

114. La cesión de impuestos estatales representa el 15,3% de la financiación total de los municipios incluidos en este modelo:

(millones de €)

Tipos de ingresos	Importe 2019	Nº Entidades 2019	%	Importe 2004	Nº Entidades 2004	%	Δ (%)
Cesión de impuestos	1.106,80	98	15,3	661,24	84	15,3	67,4
Fondo Complementario de Financiación	6.135,27		84,7	3.647,57		84,7	68,2
TOTAL PARTICIPACIÓN	7.242,07		100,0	4.308,81		100,0	68,1

115. El impuesto del que se cede mayor rendimiento recaudatorio es el IRPF, que representa el 53,8% de los rendimientos totales cedidos, 5,9 puntos más que en 2004. El IRPF aumenta ligeramente su importancia relativa a costa, del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los Impuestos Especiales:



(millones de €)

IMPUESTOS	Importe 2019	Nº Entidades 2019	%	Importe 2004	Nº Entidades 2004	%	Δ (%)
Impuesto Renta Personas Físicas (IRPF)	595,06	98	53,8	316,82	84	47,9	87,8
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	418,68		37,8	253,58		38,3	65,1
Impuestos Especiales (IIEE)	93,06		8,4	90,84		13,7	2,4
TOTAL CESIÓN DE IMPUESTOS	1.106,80		100,0	661,24		100,0	67,4

(millones de €)

IMPUESTOS ESPECIALES	Importe 2019	Nº Entidades 2019	Importe 2004	Nº Entidades 2004	% s / Total Cesión	% s / Total Impuestos Especiales	Δ (%)
Labores de Tabaco	33,58	98	28,85	84	3,0	36,1	16,4
Hidrocarburos	52,98		55,92		4,8	56,9	-5,3
Alcohol	4,46		4,63		0,4	4,8	-3,7
Cerveza	1,9		1,34		0,2	2,0	41,8
Productos Intermedios	0,14		0,10		0,0	0,2	40,0
TOTAL CESIÓN IMPUESTOS ESPECIALES	93,06		90,84		8,4	100	2,4

116. Los dos municipios de población superior a 1.000.000 de habitantes perciben casi el 40% del fondo complementario de financiación:

(millones de €)

Municipios	Población 2019	%	Fondo Complementario Financiación 2019	%	Fondo Complementario Financiación 2004	%	Δ (%)
> 1.000.000 habitantes	4.902.888	23,5	2398,05	39,1	1471,37	40,3	63,00
De 500.001 a 1.000.000 habitantes	2.732.531	13,1	1050,04	17,1	644,96	17,7	62,80
De 100.001 a 500.000 habitantes	10.107.894	48,3	2130,71	34,7	1263,27	34,6	68,70
Hasta 100.000 habitantes	3.164.089	15,1	556,47	9,1	267,97	7,3	107,70
TOTAL	20.907.402	100,00	6135,27	100,00	3647,57	100,00	68,2

Nota: En los años 2004 y 2016 se recogen los datos correspondientes a los municipios incluidos, en dichos ejercicios, en el modelo de cesión de impuestos estatales. En 2004 se aplicó a 84 entidades y, a partir de 2016, 98 municipios conformarán el ámbito de aplicación de aquel modelo.

117. La financiación media por habitante se sitúa en 346,4 euros, frente a 229,8 euros, de 2004, con un aumento del 50,8%. Por estratos de población:

(millones de €)

Municipios	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO (PTE) AÑO 2019					PTE AÑO 2004	
	Cesión de Impuestos	% s / Total PTE	Fondo Complementario Financiación	% s / Total PTE	Total PTE	PTE media por habitante (en €)	PTE media por habitante (en €)
> 1.000.000 hab.	363,04	13,1	2.398,05	86,9	2.761,09	563,2	360,8
De 500.001 a 1.000.000 hab.	131,85	11,2	1.050,04	88,8	1.181,89	432,5	274,6
De 100.001 a 500.000 hab.	456,75	17,7	2.130,71	82,3	2.587,46	256,0	168,9
Hasta 100.000 hab.	155,16	21,8	556,47	78,2	711,63	224,9	151,6
TOTAL	1.106,80	15,3	6.135,27	84,7	7.242,07	346,4	229,8

118.El peso de la cesión de impuestos estatales a favor de los municipios es dispar, considerando éstos por comunidades autónomas, que ha resultado ser:

(Importes en millones €)

Comunidades Autónomas	Cesión de impuestos	%	Fondo Complementario de Financiación	%	Total PTE	% s / Total PTE
Andalucía	148,37	13,4	1029,63	16,8	1.178,00	16,3
Aragón	40,91	3,7	249,55	4,1	290,46	4,0
Asturias	27,74	2,5	113,83	1,9	141,57	2,0
Baleares	25,59	2,3	67,87	1,1	93,46	1,3
Canarias (*)	17,74	1,6	213,50	3,5	231,24	3,2
Cantabria	9,00	0,8	37,69	0,6	46,69	0,6
Castilla y León	53,80	4,9	216,37	3,5	270,17	3,7
Castilla-La Mancha	25,14	2,3	96,35	1,6	121,50	1,7
Cataluña	211,85	19,1	1398,82	22,8	1.610,67	22,2
Extremadura	12,51	1,1	56,23	0,9	68,73	0,9
Galicia	45,75	4,1	188,02	3,1	233,77	3,2
Madrid	365,22	33,0	1781,59	29,0	2.146,81	29,6
Murcia	30,06	2,7	143,55	2,3	173,61	2,4
Rioja	7,66	0,7	28,42	0,5	36,08	0,5
Com. Valenciana	85,45	7,7	513,85	8,4	599,30	8,3
TOTAL	1.106,80	100,0	6.135,27	100,0	7.242,07	100,0

(*) Debido a su régimen económico-financiero especial, a las entidades locales de Canarias se les ceden rendimientos recaudatorios correspondientes al IRPF y a los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas (artículo 158 TRLRHL).

119. La financiación media por habitante en 2019, por comunidades autónomas, es la siguiente. Las financiaciones medias de los municipios incluidos en este modelo oscilan entre 218,2 y 454,1 euros por habitante:

Comunidades Autónomas	2019			2004			TASA DE VARIACIÓN (%)		
	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión	FCF	TOTAL PTE
Andalucía	40,1	278,5	318,6	28,9	186,4	215,3	38,8	49,4	48,0
Aragón	53,6	326,6	380,2	38,1	213,8	252,0	40,6	52,8	50,9
Asturias	48,7	199,8	248,5	34,1	123,7	157,9	42,8	61,5	57,4
Baleares	61,5	163,1	224,6	49,3	112,9	162,2	24,8	44,5	38,5
Canarias	19,1	229,9	249,0	12,9	146,6	159,5	48,1	56,8	56,1
Cantabria	52,2	218,5	270,6	37,2	125,8	163,0	40,2	73,7	66,0
Castilla León	52,2	209,8	261,9	34,5	123,1	157,6	51,2	70,4	66,2
Castilla Mancha	45,1	173,0	218,2	32,1	118,9	151,0	40,6	45,5	44,5
Cataluña	59,7	394,4	454,1	40,2	262,5	302,7	48,6	50,2	50,0
Extremadura	40,9	183,6	224,5	27,8	124,5	152,3	47,0	47,5	47,4
Galicia	49,5	203,3	252,8	32,3	126,7	158,9	53,1	60,5	59,1
Madrid	69,9	340,8	410,6	41,8	234,4	276,2	67,1	45,4	48,7
Murcia	39,4	188,3	227,7	28,6	129,4	158,0	37,9	45,5	44,1
Rioja	50,7	188,1	238,8	36,5	123,2	159,7	38,9	52,6	49,5
Com. Valenciana	46,2	277,6	323,8	33,4	186,1	219,5	38,2	49,2	47,5
TOTAL	52,9	293,4	346,4	35,3	194,5	229,8	50,0	50,9	50,7

Nota: En los años 2004 y 2016 se recogen los datos correspondientes a los municipios incluidos, en dichos ejercicios, en el modelo de cesión de impuestos estatales. En 2004 se aplicó a 84 entidades y, a partir de 2016, 98 municipios conformarán el ámbito de aplicación de aquel modelo.

XI.3. MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LAS PROVINCIAS

120.La financiación total de las provincias y entes asimilados ha sido en 2019 de 5.661,56 millones de euros, con un aumento del 61,9% respecto del año 2004:

Provincias y entes asimilados	Importe 2019 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ (%)
Diputaciones Provinciales y CC.AA. Uniprovinciales	5.198,87	91,8	3.211,86	91,8	61,9
Islas (Consejos y Cabildos Insulares)	449,82	7,9	277,15	7,9	62,3
Diputaciones Forales del País Vasco y C.F. De Navarra	0,39	0,0	0,24	0,0	60,9
Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla)	12,49	0,2	7,66	0,2	63,0
TOTAL	5.661,56	100,0	3.496,92	100,0	61,9

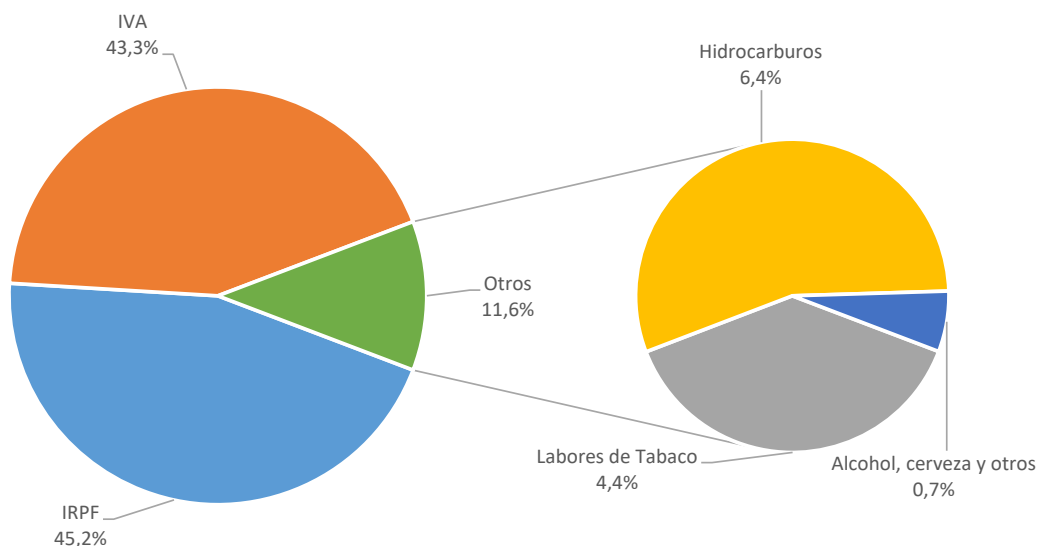
121.Las provincias y entes asimilados de régimen común (entre las que no se incluyen las diputaciones forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra ni las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y de Melilla) tienen una financiación global de 5.648,68 millones de euros:

Conceptos de financiación	Importe 2019 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ (%)
Cesión de impuestos	912,36	16,15	582,94	16,71	56,5
Fondo Complementario de Financiación	4.736,32	83,85	2.906,08	83,29	63,0
TOTAL	5.648,68	100,00	3.489,02	100,00	61,90

122.El importe total de la cesión de impuestos del Estado asciende a 912,36 millones de euros, habiendo aumentado un 56,5%, respecto de 2004. El peso específico del IRPF cifrado en el 45,2% se ha incrementado en 5,6 puntos desde 2004, y el del IVA cifrado en 43,3% ha aumentado en 0,3 puntos.

Distribución de impuestos en provincias, islas y asimilados

Modelos de cesión



Impuestos	Importe 2019 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ (%)
Impuesto Renta Personas Físicas (IRPF)	412,19	45,2	230,71	39,6	78,7
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	394,63	43,3	249,60	42,8	58,1
Impuestos Especiales (IIEE)	105,54	11,6	102,69	17,6	2,8
TOTAL CESIÓN DE IMPUESTOS	912,36	100,0	583,00	100,0	56,5

Impuestos Especiales	Importe 2019 (millones de €)	% s / Total Cesión	% s /Total Impuestos Especiales	Importe 2004 (millones de €)	Δ (%)
Labores de Tabaco	40,53	4,4	38,4	33,42	21,3
Hidrocarburos	58,40	6,4	55,3	63,12	-7,5
Alcohol	4,54	0,5	4,3	4,70	-3,4
Cerveza	1,94	0,2	1,8	1,35	43,5
Productos Intermedios	0,14	0,0	0,1	0,10	40,4
TOTAL CESIÓN IMPUESTOS ESPECIALES	105,54	11,6	100,0	102,69	2,8

123. En las provincias también existe dispersión en cuanto a la composición individual cesión-fondo complementario de financiación:

PROVINCIA O ISLA	% CESIÓN	% FCF
ALBACETE	10,4	89,6
ALICANTE	18,8	81,2
ALMERIA	14,8	85,2
AVILA	8,5	91,5
BADAJOS	9,5	90,5
Mallorca	29,3	70,7
Menorca	18,7	81,3
Ibiza	26,0	74,0
Formentera	21,7	78,3
BARCELONA	28,3	71,7
BURGOS	13,7	86,3
CACERES	6,9	93,1
CADIZ	14,8	85,2
CASTELLON	16,8	83,2
CIUDAD REAL	9,7	90,3
CORDOBA	11,9	88,1
LA CORUÑA	16,1	83,9
CUENCA	6,7	93,3
GERONA	24,5	75,5
GRANADA	13,6	86,4
GUADALAJARA	11,7	88,3
HUELVA	11,7	88,3
HUESCA	9,8	90,2
JAEN	10,4	89,6
LEON	11,1	88,9
LERIDA	15,0	85,0
LUGO	9,7	90,3
MALAGA	18,6	81,4
MURCIA	17,3	82,7
ORENSE	9,5	90,5
ASTURIAS	16,2	83,8
PALENCIA	9,7	90,3
Gran Canaria	8,1	91,9
Fuerteventura	4,6	95,4
Lanzarote	5,7	94,3
PONTEVEDRA	16,0	84,0
SALAMANCA	11,1	88,9
Tenerife	7,3	92,7
La Palma	3,1	96,9
Gomera	1,4	98,6
Hiero	1,0	99,0
SEGOVIA	10,7	89,3
SEVILLA	16,1	83,9
SORIA	6,9	93,1
TARRAGONA	19,2	80,8
TERUEL	6,9	93,1
TOLEDO	12,8	87,2
VALENCIA	20,1	79,9
VALLADOLID	17,8	82,2
ZAMORA	7,8	92,2
ZARAGOZA	19,0	81,0
TOTAL	16,2	83,8

124.La cesión de impuestos a las provincias, consejos y cabildos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales representa, agrupadas por comunidades autónomas, entre el 6,7% y el 27,6% de la financiación total:

Comunidades Autónomas (*)	Cesión de impuestos (millones de €)	%	Fondo Complementario de financiación (millones de €)	%	Total participación en Tributos del Estado (PTE) (millones de €)	% s / Total PTE
Andalucía	178,13	14,6	1.044,92	85,4	1.223,05	21,65
Aragón	38,10	14,4	226,15	85,6	264,25	4,68
Asturias	27,43	16,2	141,91	83,8	169,34	3,00
Baleares	40,32	27,6	105,85	72,4	146,17	2,59
Canarias (**)	20,30	6,7	283,34	93,3	303,64	5,38
Castilla y León	64,30	11,5	492,89	88,5	557,19	9,86
Castilla-La Mancha	44,99	10,5	382,07	89,5	427,05	7,56
Cataluña	252,34	25,7	730,96	74,3	983,30	17,41
Extremadura	20,88	8,3	230,42	91,7	251,30	4,45
Galicia	67,09	14,0	411,94	86,0	479,03	8,48
Murcia	32,78	17,3	156,23	82,7	189,01	3,35
Com. Valenciana	125,71	19,2	529,63	80,8	655,34	11,60
TOTAL	912,36	16,15	4.736,32	83,8	5.648,68	100,00

(*) No se incluyen las Comunidades Autónomas de Cantabria, Madrid, y La Rioja, porque, mediante acuerdos de las respectivas Comisiones Mixtas, han integrado en su financiación autonómica la que habría resultado de la aplicación del modelo de financiación provincial.

(**) Debido a su régimen económico-financiero especial, a las entidades locales de Canarias se les ceden rendimientos recaudatorios correspondientes al IRPF y a los Impuestos Especiales sobre Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas (artículo 158 TRLRHL)

125. Considerando los valores de cada provincia e isla, la financiación media por habitante en 2019 (sin incluir la aportación a la asistencia sanitaria) oscila entre 117,5 y 712,8 euros. Esta magnitud, para cada una de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este modelo, ofrece los siguientes resultados:

Provincias e Islas	2019			2004			TASA DE VARIACION (%)		
	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión	FCF	Total PTE
ALBACETE	22,1	189,9	212,0	14,4	119,2	133,6	53,6	59,3	58,7
ALICANTE	23,0	99,4	122,3	16,7	68,4	85,1	37,4	45,3	43,7
ALMERIA	20,9	120,6	141,5	15,3	91,5	106,7	36,5	31,8	32,6
ASTURIAS	26,8	138,7	165,6	18,4	81,1	99,5	45,8	71,1	66,4
AVILA	23,1	248,5	271,6	15,8	144,7	160,5	46,1	71,7	69,2
BADAJOS	19,4	184,7	204,1	12,8	115,0	127,8	51,7	60,6	59,7
Mallorca	35,4	85,5	120,9	28,5	61,9	90,5	24,2	38,1	33,6
Menorca	31,9	139,1	171,0	27,2	96,2	123,4	17,5	44,6	38,6
Ibiza-Formentera	35,1	101,6	136,7	26,7	88,0	114,7	31,3	15,5	19,1
BARCELONA	33,8	85,7	119,5	22,7	58,2	80,9	48,9	47,2	47,7
BURGOS	28,7	181,4	210,1	19,8	111,4	131,2	45,1	62,8	60,1
CACERES	19,8	268,9	288,7	13,3	158,1	171,4	48,8	70,1	68,4
CADIZ	20,3	116,7	137,0	14,1	76,3	90,4	44,0	53,0	51,6
CASTELLON	25,6	126,7	152,4	19,4	85,4	104,8	32,2	48,4	45,4
CIUDAD REAL	21,3	197,3	218,6	14,0	121,7	135,8	52,2	62,1	61,0
CORDOBA	20,4	151,0	171,3	14,3	93,0	107,3	42,5	62,3	59,7
CORUÑA	26,7	139,0	165,7	16,6	85,2	101,8	60,7	63,2	62,8
CUENCA	21,9	302,7	324,6	15,2	178,3	193,4	44,0	69,8	67,8
GERONA	33,3	102,8	136,1	24,8	76,4	101,2	34,4	34,5	34,5
GRANADA	21,5	136,8	158,3	15,1	91,2	106,3	42,7	50,0	48,9
GUADALAJARA	24,7	187,0	211,7	18,7	152,5	171,2	32,2	22,6	23,7
HUELVA	20,9	156,8	177,7	14,5	105,4	119,9	44,0	48,8	48,2
HUESCA	28,2	260,4	288,6	20,1	165,5	185,5	40,1	57,3	55,6
JAEN	19,8	169,8	189,6	13,9	100,9	114,8	42,5	68,3	65,2
LEON	25,5	204,6	230,2	16,7	117,2	133,9	53,0	74,6	71,9
LERIDA	28,8	163,2	192,1	20,7	113,1	133,8	39,3	44,3	43,5
LUGO	23,1	214,1	237,1	14,9	120,8	135,7	54,7	77,2	74,8
MALAGA	21,8	95,7	117,5	15,8	69,8	85,6	38,1	37,1	37,3
MURCIA	21,9	104,6	126,5	15,5	74,0	89,5	41,6	41,3	41,4
ORENSE	22,6	216,3	238,9	14,3	120,0	134,2	57,9	80,2	78,0
PALENCIA	26,2	244,2	270,4	17,0	138,6	155,6	54,4	76,2	73,8
Gran Canaria	10,4	117,8	128,2	6,6	77,8	84,4	57,6	51,4	51,9
Fuerteventura	7,7	160,1	167,8	2,3	143,5	145,8	236,7	11,5	15,1
Lanzarote	8,7	144,9	153,6	6,9	116,0	122,9	26,4	24,9	25,0
PONTEVEDRA	24,1	126,4	150,5	15,7	78,5	94,2	53,2	61,1	59,7
SALAMANCA	26,2	210,4	236,5	16,7	121,4	138,1	56,6	73,3	71,3
Tenerife	9,1	115,2	124,3	5,9	79,8	85,7	54,8	44,4	45,1
La Palma	7,6	235,4	243,1	4,2	141,7	145,8	81,5	66,1	66,7
Gomera	6,2	435,1	441,3	3,7	270,5	274,2	67,1	60,9	60,9
Hierro	6,9	705,8	712,8	3,9	471,7	475,6	78,1	49,6	49,9
SEGOVIA	26,1	217,4	243,5	18,2	133,8	152,0	43,4	62,5	60,2
SEVILLA	21,9	114,2	136,2	15,4	76,0	91,4	42,5	50,3	49,0
SORIA	27,7	371,5	399,2	18,1	220,4	238,5	53,2	68,6	67,4
TARRAGONA	28,2	118,6	146,8	20,9	86,9	107,8	34,7	36,5	36,2
TERUEL	26,3	357,4	383,7	18,4	211,1	229,4	43,0	69,3	67,3
TOLEDO	21,8	148,1	169,9	15,6	109,2	124,8	39,9	35,6	36,2
VALENCIA	26,6	105,8	132,4	18,3	70,6	88,9	45,2	49,9	48,9
VALLADOLID	29,1	134,3	163,4	18,7	83,8	102,5	55,7	60,3	59,4
ZAMORA	24,4	290,3	314,7	15,6	154,8	170,4	56,6	87,5	84,7
ZARAGOZA	29,4	125,2	154,6	20,7	82,6	103,3	42,0	51,6	49,7
TOTAL	25,0	130,0	155,0	17,3	86,2	103,5	44,8	50,8	49,8

(*) Por razones de homogeneización con los datos de 2004 los dos Consejos Insulares de Ibiza y Formentera se presentan agrupados

XI.4. MODELO APLICABLE A LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 75.000 HABITANTES Y QUE NO SEAN CAPITALES DE PROVINCIA NI DE COMUNIDAD AUTÓNOMA

126. La participación en los tributos del Estado de los municipios no incluidos en el modelo de cesión asciende en 2019 a 4.690,2 millones de euros, cifra que representa el 39,3 % del importe total percibido por el conjunto de municipios, con la siguiente distribución:

Municipios	Nº de Entes	%	Población 2019	%	Importe PTE (millones de €)	%
Régimen Común	7.510	93,5	23.256.816	89,0	4.687,7	99,9
País Vasco y Navarra (*)	523	6,5	2.861.990	11,0	2,6	0,1
TOTAL MUNICIPIOS	8.033	100,0	26.118.806	100,0	4.690,2	100,0

(*) La participación de los municipios del País Vasco y Navarra en los Tributos del Estado se calcula teniendo en cuenta el Concierto y Convenio Económicos, respectivamente, y, por lo tanto, sólo participan en la proporción correspondiente a los impuestos estatales no concertados.

127. En los municipios de régimen común, la financiación resultante de la aplicación de los valores de las variables población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria es:

Estratos de población	Importe en millones de €							
	Importe de la variable Población	%	Importe de la variable Esfuerzo Fiscal	%	Importe de la variable Inverso de la Capacidad Tributaria	%	Importe Total Variables	%
Más de 50.000 hab.	502,1	77,3	70,9	10,9	76,8	11,8	649,8	100,0%
De 20.001 a 50.000 hab.	1180,0	76,6	190,9	12,4	170,0	11,0	1540,9	100,0%
De 5.001 a 20.000 hab.	1169,5	74,6	201,2	12,8	197,5	12,6	1568,2	100,0%
Hasta 5.000 hab.	664,1	71,5	123,0	13,2	141,7	15,3	928,9	100,0%
TOTAL	3515,7	75,0	585,9	12,5	586,0	12,5	4687,7	100,0%

128. La variable del inverso de la capacidad tributaria tiene un mayor peso relativo en los municipios de menor población.

Variables	Hasta 5.000 hab.	De 5.001 a 20.000 hab.	De 20.001 a 50.000 hab.	Más de 50.000 hab.	TOTAL NACIONAL
Población	22,7%	34,1%	31,0%	12,2%	100,0%
Participación por población	18,9%	33,3%	33,6%	14,3%	100,0%
Participación por Esfuerzo Fiscal	21,0%	34,3%	32,6%	12,1%	100,0%
Participación por inverso de la Capacidad Tributaria	24,2%	33,7%	29,0%	13,1%	100,0%
TOTAL	19,8%	33,4%	32,9%	13,9%	100,0%

129. Por comunidades autónomas, se observa un menor esfuerzo fiscal entre los municipios de Canarias, Extremadura y Galicia, además de Ceuta y Melilla:

Importe en millones €

Comunidades Autónomas	Participación por Población	%	Participación por Esfuerzo Fiscal	%	Participación por Inverso de la Capac. Tributaria	%	Participación Total por Variables	%
Andalucía	717,0	74,4%	113,4	11,8%	132,8	13,8%	963,1	100,0%
Aragón	75,5	72,4%	13,5	13,0%	15,3	14,6%	104,3	100,0%
Asturias	68,2	73,0%	10,9	11,6%	14,3	15,3%	93,4	100,0%
Illes Balears	114,4	76,1%	23,3	15,5%	12,7	8,4%	150,3	100,0%
Canarias	195,5	76,5%	26,9	10,5%	33,1	13,0%	255,5	100,0%
Cantabria	60,5	75,6%	10,5	13,2%	9,0	11,2%	80,0	100,0%
Castilla-León	189,1	74,4%	30,9	12,2%	34,1	13,4%	254,1	100,0%
Castilla-Mancha	208,9	75,0%	35,6	12,8%	34,0	12,2%	278,5	100,0%
Cataluña	630,9	74,6%	123,4	14,6%	91,4	10,8%	845,6	100,0%
Extremadura	106,1	71,8%	15,9	10,7%	25,8	17,5%	147,7	100,0%
Galicia	261,9	75,2%	31,6	9,1%	54,7	15,7%	348,2	100,0%
Madrid	228,1	78,4%	38,9	13,3%	24,2	8,3%	291,1	100,0%
Murcia	116,5	76,6%	15,6	10,3%	19,9	13,1%	152,0	100,0%
Rioja	23,3	74,8%	4,2	13,4%	3,7	11,8%	31,1	100,0%
C. Valenciana	489,8	75,1%	88,7	13,6%	74,0	11,3%	652,5	100,0%
Ceuta	15,0	74,5%	1,3	6,7%	3,8	18,8%	20,1	100,0%
Melilla	15,3	76,1%	1,4	7,2%	3,3	16,7%	20,0	100,0%
TOTAL MUNICIPIOS	3.515,7	75,0%	585,9	12,5%	586,0	12,5%	4.687,7	100,0%

130. La participación media por habitante se sitúa en 196,0 €, con la siguiente distribución por comunidades autónomas:

Comunidades Autónomas	EJERCICIO 2019			Participación media por habitante (€) Ejercicio 2004	Δ (%)
	Participación Total (millones €)	%	Participación media por habitante (€)		
Andalucía	963,1	20,5%	204,2	140,5	45,3%
Aragón	104,3	2,2%	187,8	129,4	45,1%
Asturias	93,4	2,0%	206,2	139,8	47,5%
Illes Balears	150,3	3,2%	205,0	145,3	41,1%
Canarias	255,5	5,4%	208,6	143,9	44,9%
Cantabria	80,0	1,7%	195,9	137,5	42,5%
Castilla-León	254,1	5,4%	185,8	130,6	42,2%
Castilla-Mancha	278,5	5,9%	188,7	129,1	46,2%
Cataluña	845,6	18,0%	204,8	143,9	42,3%
Extremadura	147,7	3,2%	194,0	134,0	44,8%
Galicia	348,2	7,4%	196,2	133,4	47,1%
Madrid	291,1	6,2%	202,9	141,9	43,0%
Murcia	152,0	3,2%	207,8	142,0	46,4%
Rioja	31,1	0,7%	187,8	131,3	43,0%
C. Valenciana	652,5	13,9%	207,0	141,8	46,0%
Ceuta	20,1	0,4%	236,7	161,1	46,9%
Melilla	20,0	0,4%	231,7	150,6	53,9%
TOTAL MUNICIPIOS	4687,7	100,0%	201,6	139,2	44,8%

(*) Se incluyen en el cálculo de la participación en tributos del Estado aquellos municipios que correspondan dentro del ámbito subjetivo vigente en cada ejercicio.

131. Por estratos el 54,1% de la participación ha correspondido a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Estratos de población	EJERCICIO 2019				Participación media por habitante (€) Ejercicio 2004	Δ (%)
	Número de Municipios	Participación Total (millones €)	%	Participación media por habitante (€)		
Más de 50.000 hab.	45	649,8	13,9%	228,3	156,9	45,5%
De 20.001 a 50.000 hab.	247	1540,9	32,9%	213,9	147,9	44,6%
De 5.001 a 20.000 hab.	819	1568,2	33,5%	197,7	136,4	44,9%
Hasta 5.000 hab.	6.399	928,9	19,8%	176,2	126,1	39,7%
TOTAL MUNICIPIOS	7.510	4687,7	100,0%	201,6	139,2	44,8%

132. Se advierte una mayor dispersión de la participación media por habitante en los estratos de población inferior.

Estratos de población	Población 2019	Nº de Municipios	Participación media en euros / habitante			
			Cuartil 1	Cuartil 2 (mediana)	Cuartil 3	Cuartil 4
Más de 50.000 hab.	2.846.617	45	221,47	228,59	232,85	255,65
De 20.001 a 50.000 hab.	7.205.019	247	209,39	213,33	218,49	239,63
De 5.001 a 20.000 hab.	7.933.690	819	191,55	196,07	201,44	232,65
Hasta 5.000 hab.	5.271.490	6.399	169,13	174,57	182,25	346,28
TOTAL	23.256.816	7.510				

XI.5. COMPENSACIÓN DERIVADA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

133.La compensación derivada de la reforma del IAE se integra, a partir de 2004, en la participación de las entidades locales en tributos del Estado, en aplicación de la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La cuantía en el año base 2004 se eleva a 523,36 millones de euros, para el conjunto de municipios y provincias y entes asimilados a éstas que participan en tributos del Estado. Además, a dos comunidades autónomas uniprovinciales excluidas del modelo de financiación local les correspondieron 12,12 millones de euros.

Esas cuantías, a partir de 2005, se incrementan en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

Además, mediante la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, se aprobó una compensación adicional a la anterior, que totalizaba 120 millones de euros, transfiriéndose las cuantías correspondientes en los años 2005 y 2006. A partir de este último se incorpora en la participación en tributos del Estado, incrementándose desde 2007 en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado. El número de entidades locales que se han beneficiado de esta compensación adicional ha sido superior al de aquellas que percibieron la compensación inicial reconocida en 2004.

En definitiva, la situación de las compensaciones derivadas de la reforma del IAE fue la siguiente en el año 2019:

(Importe en millones €)

Entidades locales	Compensación inicial IAE (*)		Compensación adicional IAE		TOTAL compensaciones IAE
	Importe	Nº de entidades	Importe	Nº de entidades	
Municipios incluidos en el modelo de cesión	515,41	91	49,78	95	565,19
Municipios incluidos en el modelo de variables	240,58	5.853	61,54	7.078	302,13
Diputaciones y entes asimilados	98,23	45	31,48	51	129,71
TOTAL integrado en la PTE	854,23	5.989	142,80	7.224	997,03
CC.AA. Uniprovinciales excluidas del modelo de financiación provincial (**)	19,76	2	1,16	3	20,92
TOTAL MUNICIPIOS	873,99	5.991	143,96	7.227	1017,95

(*) Excluidos los importes correspondientes a la distribución de la cuota nacional de telefonía móvil, en cumplimiento de la Disposición adicional 10.ª de la Ley 51 / 2002.

(**) Por acuerdo de las respectivas Comisiones Mixtas, las CC.AA. de Madrid y La Rioja incorporaron en su financiación autonómica la que les correspondía como entes asimilados a las provincias en lo que se refiere a las compensaciones inicial y adicional. Asimismo, esta última se ha incorporado por idéntico motivo y procedimiento a la financiación correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

XII. COMPENSACIONES Y SUBVENCIONES

XII.1. COMPENSACIONES POR BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

134. Las compensaciones a favor de las entidades locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por la legislación estatal tienen su fundamento jurídico en el artículo 9 TRLRHL y en normas específicas con rango de ley. Los beneficios fiscales objeto de compensación son la bonificación del 95% de la cuota tributaria del IAE a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (Ley 20/1990, de 19 de diciembre -artículo 33.4-), la exención en el IBI a favor de centros educativos concertados (Ley 22/1993, de 29 de diciembre -artículo 7.1-) y las exenciones y bonificaciones que, con motivo de catástrofes, se establezcan por normas con rango de ley. Las transferencias realizadas, en 2019, ascendieron, en conjunto, a 62.006.909,09 euros, habiendo recibido una mayor cuantía las comunidades autónomas de Cataluña y Madrid:

Comunidades Autónomas	Importe en miles €	
	Importe total compensaciones	% Total
Andalucía	7.968,12	12,85%
Aragón	7.217,60	11,64%
Asturias, Principado de	883,66	1,43%
Balears, Illes	1.091,14	1,76%
Canarias	495,50	0,80%
Cantabria	803,63	1,30%
Castilla y León	2.499,89	4,03%
Castilla-La Mancha	3.638,95	5,87%
Cataluña	13.761,82	22,19%
Comunitat Valenciana	5.350,46	8,63%
Extremadura	833,40	1,34%
Galicia	1.554,94	2,51%
Madrid, Comunidad de	12.368,79	19,95%
Murcia, Región de	2.730,11	4,40%
Rioja, La	808,92	1,30%
TOTAL ENTIDADES LOCALES (*)	62.006,91	100,00%

(*) Se incluyen tanto ayuntamientos como Diputaciones provinciales.

135. Por estratos, los municipios con más de 100.000 habitantes han percibido cerca del 68% de las compensaciones por beneficios fiscales:

Importe en miles €

Estratos de población	Importe total compensaciones	% Total
>1.000.000 hab.	11.862,94	20,19%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	11.845,94	20,16%
De 100.001 a 500.000 hab.	15.992,51	27,22%
De 50.001 a 100.000 hab.	5.359,60	9,12%
De 20.001 a 50.000 hab.	5.462,89	9,30%
De 5.001 a 20.000 hab.	4.639,70	7,90%
≤ 5.000 hab.	3.585,93	6,10%
TOTAL MUNICIPIOS	58.749,50	100,00%

(*) No incluido importe diputaciones provinciales

136. La desagregación de la cuantía anterior por conceptos de compensación y por comunidades autónomas es la siguiente:

Importe en miles €

Comunidades Autónomas	Por beneficios fiscales en IBI por catástrofes		Por beneficios fiscales en IBI a favor de centros educativos concertados		Por beneficios fiscales a favor de cooperativas (IBI e IAE)	
	Nº de municipios	Importe	Nº de Municipios	Importe	Nº de Municipios	Importe
Andalucía	14	14,07	40	5.583,87	18	2.062,75
Aragón			3	5.062,22	294	1.781,96
Asturias, Principado de			2	436,30	8	394,57
Balears, Illes			2	862,83	3	201,96
Canarias			1	271,99	6	206,67
Cantabria			9	749,19	2	54,44
Castilla y León			16	1.087,33	166	1.179,28
Castilla-La Mancha			14	699,93	176	2.328,13
Cataluña			70	7.903,30	245	5.091,34
Comunitat Valenciana	2	71,62	56	1.804,75	137	2.989,12
Extremadura			4	624,72	4	175,52
Galicia			22	873,00	70	560,67
Madrid, Comunidad de			27	11.709,06	3	659,73
Murcia, Región de			7	665,01	13	1.884,32
Rioja, La			3	251,32	38	508,53
Total general	16	85,68	276	38.584,82	1183	20.079,00

137.Las diputaciones provinciales obtuvieron compensaciones por bonificación en el 95% del recargo provincial en el IAE a favor de cooperativas fiscalmente protegidas, en un importe de 3.257,41 miles de euros, siendo las principales receptoras las entidades de las comunidades autónomas de Cataluña, Castilla La Mancha y Comunidad Valenciana:

Importe en miles €

Comunidades Autónomas	Por beneficios fiscales en IAE a favor de cooperativas y por catástrofes		% Total
	Nº de entidades	Importe	
Andalucía	7	307,43	9,44%
Aragón	3	373,41	11,46%
Asturias, Principado de	1	52,80	1,62%
Balears, Illes	2	26,35	0,81%
Canarias	4	16,83	0,52%
Castilla y León	8	233,28	7,16%
Castilla-La Mancha	4	610,88	18,75%
Cataluña	5	767,17	23,55%
Comunitat Valenciana	4	484,98	14,89%
Extremadura	2	33,15	1,02%
Galicia	5	121,27	3,72%
Murcia, Región de	2	180,78	5,55%
Rioja, La	1	49,07	1,51%
Total general	48	3.257,41	100,00%

XII.2. SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO

138. Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2019, que fueron los de 2018 prorrogados, se asignaron 50.919,57 miles de euros a 93 municipios en concepto de subvención al transporte público urbano. La población de estos municipios totaliza 12.573.597 habitantes, estando excluidos los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio de colaboración instrumentado en el ámbito territorial de las Islas Canarias y de los contratos programas concertados con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona:

Importe en miles €

Comunidades Autónomas	Nº de municipios	Población	Importe	% Total
Andalucía	29	4.023.199	16.957,02	33,42%
Aragón	3	764.019	7.100,00	13,99%
Principado de Asturias	3	529.425	2.319,22	4,57%
Illes Balears	1	416.065	2.951,67	5,82%
Cantabria	3	256.102	1.252,99	2,47%
Castilla y León	10	1.070.188	4.785,16	9,43%
Castilla-La Mancha	7	603.961	1.601,17	3,16%
Cataluña	15	1.500.437	4.473,42	8,82%
Extremadura	3	306.163	969,75	1,91%
Galicia	5	841.844	3.828,01	7,54%
Región de Murcia	4	834.354	1.349,93	2,66%
País Vasco	1	187.415	9,27	0,02%
La Rioja	1	151.136	823,22	1,62%
Comunitat Valenciana	7	1.002.802	2.316,87	4,57%
Total municipios (*)	92	12.487.110	50.737,68	100,00%

(*) Excluida Melilla con 86.487 hab. que recibió 181.887,16 €

139. Sólo pueden ser beneficiarios de la subvención los municipios de población superior a 50.000 habitantes (para los que es obligatoria la prestación del servicio de transporte público) y los que teniendo entre 20.000 y 50.000 habitantes dispongan de más de 36.000 unidades urbanas en su término municipal, así como los municipios que sean capitales de provincia, aunque no reúnan los requisitos anteriores:

Importe en miles €

Estratos de población	Nº de municipios	Población	Importe	Promedio del importe / Población	% Total
De 500001 a 1000000 hab.	3	1.938.243	16.604,79	8,57	32,61%
De 100001 a 500000 hab.	36	7.179.136	27.804,76	3,87	54,61%
De 50001 a 100000 hab.	41	2.973.061	5.759,16	1,94	11,31%
De 20001 a 50000 hab.	13	483.157	750,85	1,55	1,47%
Total municipios	93	12.573.597	50.919,57	3,98	100,00%

(*) Incluida Melilla con 86.487 hab. que recibió 181.887,16 €